

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2011

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE
MENORES

Huérfanos N° 587, Santiago. Teléfono N° 02- 398 40 00

Página web: www.sename.cl

Índice

Carta

| | |
|---|-----------|
| 1. Resumen Ejecutivo | <u>3</u> |
| 2. Resultados de la Gestión año 2011 | <u>5</u> |
| 2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios | 9 |
| 3. Desafíos para el año 2012 | <u>46</u> |
| 4. Anexos | <u>58</u> |
| Anexo 1: Identificación de la Institución | 59 |
| Anexo 2: Recursos Humanos | 67 |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección..... | 70 |
| (N° de ingresos a la contrata año t vía proceso reclutamiento y selección/Total de ingresos a la contrata año t)*100..... | 70 |
| 1.2 Efectividad de la selección..... | 70 |
| (N° de ingresos a la contrata vía proceso reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 | 70 |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia..... | 71 |
| (N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100..... | 71 |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo..... | 72 |
| Anexo 3: Recursos Financieros | 83 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011..... | 102 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno..... | 111 |
| Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas..... | 112 |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011..... | 122 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo..... | 123 |
| Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional..... | 126 |

1. Resumen Ejecutivo

El Servicio Nacional de Menores (Sename) es un organismo público centralizado, dependiente del Ministerio de Justicia, creado mediante el Decreto Ley N 2.465 del 10 de enero de 1979. En función de las disposiciones legales que rigen su funcionamiento, el Servicio desarrolla sus actividades de acuerdo a las instrucciones que le indican los diversos tribunales a través del país.

La Misión definida para el periodo 2011 es: “Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio”. En este marco estratégico, la acción institucional se centró en los siguientes aspectos:

- Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia.
- Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar de los y las adolescentes infractores de ley, mediante el desarrollo de intervenciones con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
- Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación.
- Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores.

Es importante indicar que el Servicio se encuentra desconcentrado territorialmente, por lo que define y ejecuta su labor, a través de 15 Direcciones Regionales distribuidas a nivel nacional, 59 Centros de Administración Directa¹, y 1.274 Programas de Organismos Colaboradores Acreditados², generando prestaciones en los siguientes ámbitos:

a.- Promoción de derechos y prevención de la vulneración de éstos: a través de la realización de Campañas Comunicacionales, Oficinas de Protección de Derechos (OPD), y programas de prevención.

b.- Protección de Derechos: mediante los programas de representación jurídica, diagnóstico, programas de protección especializada, prestaciones residenciales y programa de adopción.

c.- Prestaciones para adolescentes imputados/as y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley N° 20.084, por medio de medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delito, sanciones privativas de libertad para adolescentes condenados

¹ El número de Centros de Administración Directa, corresponden a Centros de Protección y de Justicia Juvenil.

² Fuente: Base de Datos Senainfo, Diciembre 2011.

con programa de reinserción social y sanciones no privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción.

Durante el año 2011, y con el propósito de dar cumplimiento a las directrices gubernamentales y a las demandas ciudadanas en estas materias, SENAME ha desplegado un gran esfuerzo y ha hecho una apuesta técnica-política, en torno a la generación e implementación de medidas que impacten efectivamente la gestión institucional, con miras a entregar prestaciones de calidad, oportunas y eficientes a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos o infractores/as de la ley penal.

En este contexto, se destaca el incremento de las atenciones brindadas por el Servicio, especialmente en el área de Adopción; los avances en materia de infraestructura de los Centros de Administración Directa; los logros obtenidos en materia de educación y capacitación para adolescentes infractores/as de ley; fortalecimiento de la supervisión técnica realizada por Sename a los Organismos Colaboradores Acreditados; fortalecimiento de la oferta comunal a través de la implementación del Programa Vida Nueva, y el perfeccionamiento de los diseños de intervención, entre otros aspectos.

A partir de los avances alcanzados a la fecha, el Servicio se ha planteado diversos desafíos que se constituyen en el centro de los esfuerzos institucionales para el periodo 2012 como son: el funcionamiento del Centro Metropolitano Norte, la ejecución del Programa de Inversión, la implementación del Plan Jóvenes de la Subsecretaría de Justicia, implementación de un nuevo sistema de “Selección de Familia Adoptiva”, entre otros ámbitos.

En función de lo expuesto con antelación, este Balance pretende constituirse en una herramienta que permita dar cuenta de los principales resultados de la gestión Institucional en el año 2011 y los desafíos propuestos para el periodo 2012.



ROLANDO MELO LATORRE
Director Nacional
Servicio Nacional de Menores

2. Resultados de la Gestión año 2011

La acción de SENAME se desarrolla mediante una oferta de programas, que en consideración a la complejidad y características de la atención que se entrega a los niños (as) y adolescentes, se clasifica en tres Ejes Estratégicos: "Protección de Derechos", "Adopción"; y "Justicia Juvenil":

- ✓ Protección de Derechos: destinadas a niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran en circunstancias de riesgo y vulnerabilidad social.
- ✓ Adopción: cuyo objetivo es proporcionar a un niño, niña o adolescente que haya sido legalmente declarado "susceptible de ser adoptado", (sea por la cesión, inhabilidad o abandono del cuidado parental), una familia estable que le permita crecer y desarrollarse adecuadamente, en un ambiente de protección y afecto. Con ello se espera reparar, en lo posible, el impacto que han dejado en él o ella las experiencias asociadas al abandono.
- ✓ Justicia Juvenil: destinada a hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones y medidas dictaminadas por tribunales de justicia con el objetivo de lograr la reinserción social de los (as) adolescentes.

En este contexto, la oferta programática de SENAME se ejecuta por dos vías: 59 Centros Administrados Directamente por SENAME y 1.274 Proyectos y/o programas Administrados por Organismos Colaboradores Acreditados por SENAME que reciben financiamiento vía subvención (Ley N°20.032). Al 31 de diciembre de 2011, la oferta Institucional es la siguiente:

Tabla N°1: Centros por Modalidad de Atención y Programas por Eje Estratégico

| Eje Estratégico | Centro Adm. SENAME | Programas Organismos Acreditados | Total |
|------------------------|--------------------|----------------------------------|-------|
| Adopción | - | 11 | 11 |
| Justicia Juvenil | 49 | 238 | 287 |
| Protección de Derechos | 10 | 1.025 | 1.035 |
| Total | 59 | 1.274 | 1.333 |

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO

Un análisis comparativo, indica que el 95,6% de la oferta es desarrollada por Organismos Colaboradores Acreditados y el 4,4%% por Centros de Administración Directa. La mayor proporción de Centros administrados directamente por SENAME se concentra en Justicia Juvenil (83%) y los proyectos administrados por los Organismos Colaboradores Acreditados, se concentran en Protección de Derechos (80%). Si bien Adopción sólo cuenta con proyectos ejecutados por organismos colaboradores, existen prestaciones en este ámbito que se realizan por las Direcciones Regionales de SENAME.

Por otra parte, y tal como se muestra en la Tabla N°2, durante el año 2011 las atenciones otorgadas por el Servicio se distribuyeron de siguiente manera: Protección de Derechos concentró el 82,26% de las atenciones, Justicia Juvenil el 17,1%, y el área de Adopción el 0,55%. La distribución por Eje Estratégico y por Sexo se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°2: Distribución de atenciones por Eje Estratégico y según Sexo 2010-2011

| Ejes Estratégicos | Distribución de Atenciones Según Sexo 2010-2011 | | | | | |
|------------------------|--|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| | 2010 | | | 2011 | | |
| | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre | Total |
| Adopción | 543 | 380 | 923 | 636 | 464 | 1.100 |
| % | 58,83 | 41,17 | 100 | 57,82 | 42,18 | 100 |
| Justicia Juvenil | 3.199 | 30.457 | 33.656 | 3.327 | 30.624 | 33.951 |
| % | 9,50 | 90,50 | 100 | 9,8 | 90,2 | 100 |
| Protección de Derechos | 80.226 | 75.209 | 155.435 | 83.773 | 78.801 | 162.574 |
| % | 51,61 | 48,39 | 100 | 44,4 | 55,6 | 100 |
| Total | 83.968 | 106.046 | 190.014 | 87.736 | 109.889 | 197.625 |

Fuente: Base de Datos Institucional SENAINFO, periodo 2010-2011

En la Tabla N°2, se realiza también un análisis comparativo de las atenciones entre los años 2010 y 2011 y se visualiza un aumento total de las atenciones brindadas por SENAME, correspondiente a un 4%. Este comportamiento se replica además, en los tres ejes de acción: Adopción, Justicia juvenil y Protección de Derechos de 19,17%, 0,87% y 4,6%, respectivamente, lo que indica que en proporción, el mayor aumento de las atenciones se registra en el área de Adopción. Un análisis por sexo, indica que en promedio, las atenciones brindadas aumentaron en un 3,6 % en hombres y un 4,5% en mujeres.

Con el propósito de presentar información relevante de la gestión del Servicio, en la tabla siguiente se muestran estadísticas institucionales para el periodo 2009-2011:

Tabla N°3: Estadísticas Relevantes 2009-2011

| Criterio | Año | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| | 2009 | 2010 | 2011 |
| N° de Atenciones ³ | 188.006 | 190.014 | 197.627 |
| N° de Vigentes ⁴ (al 31 de Diciembre) | 77.331 | 79.676 | 80.359 |
| N° de Plazas ⁵ (al 31 de Diciembre) | 60.317 | 74.009 | 67.441 |
| Gastos Centros de Administración Directa | M\$ 32.360.024 | M\$34.728.185 | \$36.821.637 |
| Subvención a Menores en Situación Irregular (Transferencia Corriente-ejecutado) | M\$ 78.010.615 | M\$ 82.611.571 | M\$88.811.924 |

Fuente: Base de Datos Institucional SENAINFO, periodo 2009-2010-2011 y Base de Datos Departamento de Administración y Finanzas.

Tal como puede observarse de la información contenida en la Tabla N°3, en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2011, el Servicio ha incrementado el número de atenciones en un 5,1%. Asimismo, el número de niños, niñas y adolescentes vigentes en este mismo periodo, aumentó en un 3,9% (3.028).

En cuanto a los gastos asociados al funcionamiento de los centros administrados directamente por el Servicio, para el año 2011 el monto ascendió a M\$ 36.821.637, presentándose un incremento de M\$ 4.461.613, equivalente a un 13,8%.

Finalmente, durante el año 2011 el Servicio transfirió un monto ascendente a M\$ 88.811.924 a la red privada de atención, lo que implica un aumento de 14% respecto del año 2009. La desagregación del monto ejecutado por línea de acción, se presenta en la siguiente tabla:

3 Corresponde a los niños, niñas y adolescentes efectivamente atendidos por centros o programas en un periodo determinado (un mes, un año). Los atendidos se calculan como la suma de los vigentes al primer día del período (“arrastré período anterior”) y los nuevos ingresos registrados dentro del período requerido. En algunos casos puede haber más de una atención por niño.

4 Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema SENAME en un día determinado. Es una “fotografía” que permite ver la atención o los niños registrados en los centros o programas de la red en sólo un día, por lo que va cambiando continuamente debido a nuevos ingresos y egresos. En casos de necesidades especiales un niño/a puede estar vigente en uno o más proyectos.

5 Dada la entrada en vigencia de la Ley N° 20.032 que rige el sistema de subvenciones que realiza el Servicio, el concepto de plazas pasa a ser asociado a los tipos de pago que tienen cada una de las líneas de atención en ella definida, es así que tiene cuatro significados: En programas y residencias: representa el máximo a pagar de niños, niñas y adolescentes atendidos en un mes, éstas son convenidas con los proyectos de la red SENAME dependiente de Instituciones Colaboradoras. En Administraciones Directas: representa al número de niños, niñas y adolescentes que puede atender el centro en un día, esto es su capacidad máxima. En DAM (Diagnóstico Ambulatorio): corresponde al máximo de diagnósticos realizados a pagar en un mes. En OPD (Oficinas de Protección de Derechos): se trata de la cantidad máxima anual a atender. La cuantificación de plazas corresponde a todas las modalidades de atención con exclusión de las Oficinas de Protección de Derechos, debido a que corresponde a atenciones anuales.

Tabla N°4: Montos Ejecutados año 2011 por Línea de Acción

| Líneas de Acción | Montos ejecutados 2011 (\$) |
|---|-----------------------------|
| Diagnóstico | 5.652.375.850 |
| Oficinas de Protección de Derechos /OPD | 6.191.153.338 |
| Programas | 54.221.925.643 |
| Residencias | 22.746.468.658 |
| Total | 88.811.923.489 |

Fuente: SIGFE-Base de Datos Departamento Administración y Finanzas

De las cifras presentadas en la tabla anterior, se desprende que el 61% de los recursos transferidos, se destinan al financiamiento de los distintos Programas ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados y el 25% a las Residencias.

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y provisión de Bienes y Servicios.

Durante el año 2011, el Servicio Nacional de Menores obtuvo los siguientes resultados asociados a los compromisos establecidos en la Ley de Presupuesto. Al respecto, es importante precisar que la información se desagrega por Programa Presupuestario:

Tabla N°5 Ejecución Presupuestaria 2011

| N° Meta | Tipo Meta | Nombre Meta | Presupuesto Vigente al 31/12/2011 (M\$) | Ejecución Presupuestaria al 31/12/2011 (M\$) | Porcentaje (%) |
|---------|-----------------------------|---|---|--|----------------|
| 1 | Presupuesto Programa 01 Ley | Vida Nueva | 624.795 | 314.811 | 50,4 |
| 2 | Presupuesto Programa 01 Ley | Adquisición de Vehículo para Dirección Regional de Coquimbo | 13.739 | 13.739 | 100 |
| 1 | Presupuesto Programa 02 Ley | Regularizar el Déficit en Gasto Operacional de los Centros de Administración Directa | 799.929 | 796.473 | 99,6 |
| 2 | Presupuesto Programa 02 Ley | Reparaciones por daños por Terremoto CRC Talca, CRC Graneros, CTD Playa Ancha, CRC Limache y CSC Limache y Plan de Contingencia CRC Talca- Caía Presupuestaria 2011 | 1.055.161 | 382.758 | 36,3 |
| 3 | Presupuesto Programa 02 Ley | Programa Nacional de Inversiones y Mantención en Centros del Servicio Nacional de Menores | 840.639 | 316.332 | 37,6 |
| 4 | Presupuesto Programa 02 Ley | Brecha Presupuestaria Nuevo Centro Semicerrado San Bernardo | 456.315 | 430.211 | 94,3 |
| 5 | Presupuesto Programa 02 Ley | Funcionamiento CRC Metropolitano Norte | 639.597 | 465.508 | 72,8 |

Fuente: Sistema contable SIGFE, SENAME.

Programa 01

Meta N°1 “Vida Nueva”: Esta meta alcanzó un 50,4% de ejecución presupuestaria en actividades que contribuyen a la superación de las situaciones de vulneración y/o a la interrupción de conductas transgresoras⁶ en niños, niñas y adolescentes derivados del Programa de Seguridad Integrada 24 Horas, en ocho comunas de la Región Metropolitana. El nivel de ejecución se produce porque el proceso de elaboración, visación de las bases técnicas y período de convocatoria para la licitación de 3 nuevos PIEs (Programa de Intervención Integral Especializado) se logró concluir en el mes de Junio, iniciando su funcionamiento en el segundo semestre de 2011. Adicionalmente, es importante señalar que del saldo de M\$309.984.- fueron reutilizados M\$294.359 equivalente a un 47,1% para cubrir el Subtítulo 24 (Transferencias) por presentar déficit al 31 de diciembre de 2011.

Meta N°2 “Adquisición de Vehículo para la Dirección Regional de Coquimbo”: Se ejecutó en un 100%. Con ello, esta dependencia logró contar con un medio de transporte que les permitió el traslado de funcionarios/as para la ejecución de funciones administrativas y técnicas (supervisión, asesoría y apoyo en terreno), dentro del marco de las competencias y responsabilidades de SENAME.

Programa 02

Meta N°1 “Regularizar el Déficit en Gasto Operacional de los Centros de Administración Directa del Sename”. Meta que alcanzó una ejecución de un 99,6%. Ello permitió introducir acciones de mejora en los Centros de Administración Directa, en la medida que fortaleció el desarrollo de la gestión interna, específicamente mediante la adquisición de Bienes y Servicios de Consumo y Activos no Financieros (mobiliarios y equipos informáticos).

Meta N°2 “Reparaciones Daños por Terremoto CRC Talca, CRC Graneros, CTD Playa Ancha, CRC y CSC Limache, y Plan de contingencia CRC Talca – Caída Presupuestaria 2011, tuvo recursos asignados en los subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) y 31 (Iniciativas de Inversión), con una ejecución consolidada de un 36,3%. Sin embargo, es dable mencionar que fue reasignado un 19,6% del subtítulo 22 (M\$125.536) para el funcionamiento de los Centros administrados directamente por SENAME.

Adicionalmente, no se ejecutaron M\$132.822 asociado al subtítulo 22 de esta meta. Sin embargo, de este saldo, M\$66.430 quedaron pendientes de ejecutar para el año 2012, debido a retrasos en las entregas de los informes correspondientes a las evaluaciones estructurales de las edificaciones, por lo que se están aplicando las multas respectivas a los consultores que se encuentran en incumplimiento, en conformidad a los respectivos contratos.

⁶ Se refiere a conductas transgresoras ; como un concepto más amplio que el de infracción, en la medida que permite incorporar ilícitos cometidos por menores de 14 años, así como otras prácticas que sin caer en una categoría de infracción en lo legal, sí resultan contrarias a normas sociales de convivencia, trasgrediendo o vulnerando los derechos de otros.

Asimismo, se debe señalar que el presupuesto asociado al Subtítulo 31 (M\$414.045), no presentó ejecución, debido a que las obras incorporadas en la presente meta se encuentran en evaluación de consultoría por parte del Ministerio de Obras Públicas.

Meta N°3 “Programa Nacional de Inversiones y Mantenimiento en Centros del Servicio Nacional de Menores”: Presenta un 37,6% de ejecución. El nivel de ejecución se explica por el comportamiento observado en el subtítulo 22 y 31 de esta meta:

Respecto del subtítulo 22: se presenta una ejecución de 86,1%. Dentro de este monto se encuentran M\$13.326 que fueron reutilizados para cubrir necesidades de los Centros de Administración Directa. El saldo restante de 13,9% se encuentra en ejecución, traspasándose para el año 2012.

En relación al Subtítulo 31: No se ejecutaron los recursos al 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- “Reparación de Centros de Administración Directa”, Código BIP N°30061737: Respecto al proyecto de Ampliación de Plazas del CIP CRC La Serena, se encuentra en actualización y revisión del proyecto por parte de la Dirección Regional de la Dirección de Arquitectura de la Región de Coquimbo.

Asimismo, se hace presente que lo proyectado como ejecución presupuestaria con caída 2011, que comprendía el 30% del anticipo del total del contrato, no podrá ejecutarse efectivamente, considerando los procesos administrativos existentes en el MOP y la reformulación del proyecto correspondiente.

- Respecto al proyecto de reconversión CIP CRC San Bernardo, se proyectó la inversión de M\$30.000.-, para la realización de consultoría de actualización y modificación del proyecto de reconversión correspondiente, el que se encontraba pendiente de resolución de permiso de edificación ante MINVU de la Región Metropolitana.

Se hace presente que los recursos para dicha consultoría, considerando los plazos de identificación presupuestaria al cual debió ser sometido el proyecto, licitación y ejecución, no alcanzaron a ser ejecutados. La consultoría será priorizada de conformidad a las precisiones que se encuentra realizando el Departamento Técnico al proyecto durante el año 2012.

- En cuanto al proyecto de Ampliación de Plazas del CIP CRC Limache, ya posee convenio mandato firmado por la Dirección de Arquitectura del MOP, el que fue suscrito con fecha 29 de Diciembre del 2010 y aprobado por Resolución Exenta N° 4866 del Servicio, de la misma fecha.

Se presentaron dos propuestas, las que fueron declaradas inadmisibles por el MOP, no existiendo ejecución de este presupuesto.

Por lo descrito, lo proyectado como ejecución presupuestaria con caída 2011, que comprendía el 30% del anticipo del total del contrato, no pudo ser ejecutado, considerando que deberá llamarse nuevamente a proceso licitatorio, así como tampoco pudieron ser reorientados tales recursos, debido que estaban provisionados a la identificación presupuestaria y licitación correspondiente.

Con fecha 28 de Diciembre, el MOP informa del cronograma oficial de la segunda licitación pública para materializar la contratación de este proyecto.

Meta N°4 “Brecha Presupuestaria Nuevo Centro Semicerrado San Bernardo”: Se ejecutó en un 94,3%. Sin embargo, cabe señalar que dichos recursos debieron ser redestinados para cubrir necesidades asociadas a Bienes y Servicios de Consumo urgentes que se presentaron en los diversos recintos del país. Debido a esta situación, la meta no presenta avances en su ejecución, ya que actualmente en el Centro se están realizando estudios, en razón a que se está adecuando para convertirlo en un Centro Cerrado de Privación de Libertad. Lo anterior se debe a que el actual CIP-CRC de San Bernardo se encuentra por sobre la capacidad de plazas que le permiten atender a los adolescentes allí ingresados.

Meta N°5 “Funcionamiento Centro Metropolitano Norte TIL-TIL”: Se ejecutó en un 72,8%; el saldo disponible, fue reasignado al funcionamiento de los Centros de Administración Directa para cubrir las necesidades urgentes que se han presentado en los diversos recintos del país (por un total de M\$115.768.- equivalente al 18,1%).

En relación al subtítulo 21 (con un presupuesto asignado de M\$82.377), se puede señalar que se ejecutó en un 100%.

En lo que respecta al subtítulo 22 (presupuesto de M\$517.320), se ejecutó el 52,1% correspondiente a M\$347.010. Del saldo de M\$170.310, fueron reasignados M\$142.627 (equivalente al 21,4%) destinados a la operatividad de los Centros de Administración Directa, quedando un saldo sin ejecutar de M\$27.683, asociados a procesos licitatorios declarados desiertos

En el subtítulo 29, se asignó un monto de M\$66.759 para compra de 3 vehículos, de los que se ejecutaron M\$36.121 equivalente al 54,1%. El saldo pendiente de ejecución, corresponde a un menor valor en la compra, ya que las condiciones técnicas consideradas superaban el valor otorgado como gasto por el Ministerio de Hacienda (tope de 360 UTM). Al respecto, se realizó la adquisición de 3 camionetas que fueron distribuidas acorde a requerimientos internos, postergando la reposición para el año 2012.

Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

A continuación se presentan los principales resultados asociados a las prestaciones brindadas por el Servicio Nacional de Menores durante el año 2011. Para estos efectos se desagrega la información por Eje Estratégico: Justicia Juvenil, Protección de Derechos y Adopción.

Eje Justicia Juvenil

a) Población Atendida

Tal como puede observarse de la información contenida en la tabla siguiente, durante el período 2009-2011, hubo un incremento sostenido en el número de atenciones brindadas por el área de Justicia Juvenil, correspondiente a un 5,2%. Asimismo, se observa un leve aumento de las atenciones en el período 2010-2011 (0,8%).

En relación a la Tabla N°6, y según el análisis por sexo, se indica que las atenciones brindadas a las mujeres aumentaron en un 16,2% y a los hombres, en un 4%.

Tabla N°6: Distribución de atenciones según sexo 2009-2011

| Sexo | 2009 | | | 2010 | | | 2011 | | |
|---------------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|
| | M | H | Total | M | H | Total | M | H | Total |
| N° Atenciones | 2.863 | 29.419 | 32.282 | 3.199 | 30.457 | 33.656 | 3.327 | 30.624 | 33.951 |
| % | 8.9 | 91.1 | 100 | 9.5 | 90.5 | 100 | 9.8 | 90.2 | 100 |

Fuente: Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2009-2010-2011

De acuerdo a la Tabla N°7, durante el año 2011 las atenciones se concentraron en los Programas de Libertad Asistida (22%), Medida Cautelar Ambulatoria (16,5%) y Servicio en Beneficio de la Comunidad (16%).

Un análisis comparativo del período 2009-2011, respecto de las evoluciones de las atenciones según modalidades, indica un incremento en el número de atenciones en los Centros Semicerrados en un 38,9% y Centros de Régimen Cerrado en un 33,2%; estos últimos, centros administrados directamente por SENAME. De ello se desprende, que el número de condenados aumenta en todos los sistemas de cumplimiento de sanciones siendo el más significativo el Centro Semicerrado.

Asimismo, se puede observar que el número de imputados disminuye desde el año 2009 al año 2011, tanto en los Centros de Intervención Provisoria y Medidas Cautelares Ambulatorias, en un 22,9% y 6,9%, respectivamente, lo que se puede asociar al cumplimiento de los procesos de resolución de las medidas, mientras duraban las investigaciones de los delitos por los que estaban siendo imputados los jóvenes ya sea para ser dejados en libertad o sancionados.

Tabla N°7: Número de atenciones por modalidad de atención en el cumplimiento de sanciones años 2009 -2011

| Sistema de Intervención | Situación procesal | 2009 | 2010 | 2011 | Diferencia 2009-2011 | Variación (%) 2009-2011 |
|---|---------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Centro Internación Provisoria (CIP). | Imputados | 4.688 | 4.099 | 3.615 | -1.073 | -22,9 |
| Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC). | Condenados | 1.351 | 1.723 | 1.799 | 448 | 33,2 |
| Centros Semicerrados (CSC) | Condenados | 1.307 | 1.722 | 1.816 | 509 | 38,9 |
| Apoyo Psicosocial a la Reinserción Escolar (ASR).* | | - | - | - | - | - |
| Programa Libertad Asistida Especial (PLE). | Condenados | 6.128 | 7.359 | 7.491 | 1.363 | 22,2 |
| Programa Libertad Asistida (PLA). | Condenados | 3.739 | 4.044 | 4.084 | 345 | 9,2 |
| Servicio en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (SBC) | Condenados | 4.593 | 5.239 | 5.401 | 808 | 17,6 |
| Medida Cautelar Ambulatoria (MCA) | Imputados Medio Libre | 6.046 | 5.303 | 5.626 | -420 | -6,9 |
| Salidas Alternativas (PSA) | Medida Alternativa | 4.406 | 4.160 | 4.119 | -287 | -6,5 |
| Total | | 32.258 | 33.649 | 33.951 | 1.693 | 5,2 |

Fuente: Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2009-2010-2011, www.sename.cl

*Se excluyen datos de ASR debido que atienden a jóvenes de centros privativos de libertad.

b) Plazas y Proyectos

En la Tabla N°8 se puede observar la oferta de plazas y proyectos según las modalidades de atención. En este sentido, la mayor cantidad de plazas disponibles se encuentran en las siguientes modalidades: Programa de Libertad Especial (29%) y Programa Salidas Alternativas (18%), los que a su vez, concentran la mayor cantidad de proyectos, en conjunto con Programa Libertad Asistida y Medida Cautelar Ambulatoria.

Durante el periodo 2010-2011, se puede observar una disminución de un 24,7% en la oferta de proyectos del área de justicia juvenil, debido principalmente al Programa de Salidas Alternativas y Medida Cautelar Ambulatoria, con un 50% y 44,6% respectivamente.

Tabla N°8: Número de plazas y proyectos, según modalidad 2010 – 2011

| Modalidad | 2010 | | 2011 | |
|---|--------------|---------------|--------------|---------------|
| | Nº proyectos | Nº plazas | Nº proyectos | Nº plazas |
| ASR- Apoyo Psicosocial a la Reinserción Escolar | 30 | 1.759 | 17 | 1.025 |
| CIP- Centro de Internación Provisoria | 17 | 777 | 17 | 657 |
| CRC-Centro Régimen Cerrado | 16 | 629 | 16 | 799 |
| CSC-Centro Semicerrado | 16 | 578 | 16 | 496 |
| MCA- Medida Cautelar Ambulatoria | 47 | 2.212 | 48 | 1.225 |
| PLA-Programa Libertad Asistida | 47 | 1.029 | 50 | 1.063 |
| PLE-Programa Libertad Especial | 94 | 5.977 | 58 | 3.893 |
| PSA-Programa Salidas Alternativas | 74 | 4.791 | 38 | 2.400 |
| SBS-Servicio en Beneficio de la Comunidad | 40 | 2.557 | 27 | 1.845 |
| Total | 381 | 20.309 | 287 | 13.403 |

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2010-2011

c) Proyecto CERECO Metropolitano Til Til

El Ministerio de Justicia y el Servicio Nacional de Menores han trabajado en los procesos de licitación de los servicios de intervención técnica, de operación y adquisición e instalación del sistema de tecno vigilancia, adquisición del equipamiento del Centro y construcción de los perfiles de cargos para contratación de personal; todo ello, con el objetivo de poder implementar y poner en marcha el recinto durante el segundo semestre del año 2012.

En este contexto se elaboraron las bases de licitación de tecnovigilancia, con contrato aprobado y vigente con la empresa SIT.

Mediante Resolución Exenta N°4685, 2011, se declaró desierto la licitación del servicio de operación por lo que en el mes de noviembre de dicho año, se forma una comisión de trabajo para efectuar un nuevo costeo de las prestaciones requeridas a valores de mercado, para buscar las mejores alternativas para la licitación de las prestaciones y mejoramiento de la oferta económica. Sus resultados arrojaron como conclusión la decisión de reformular las bases presentadas, las que fueron enviadas al Ministerio de Justicia.

Con respecto a la elaboración de bases técnicas de licitación de las líneas de intervención, el proceso también se declaró desierto el año 2011, estimándose reformular las bases para un nuevo proceso. Estas bases fueron debidamente enviadas al Ministerio de Justicia.

En el mes de febrero de 2012, se envió a la Contraloría General de la República la base de licitación de operaciones del Centro Metropolitano Norte que comprende los servicios de mantención de infraestructura, mantención de equipamiento, aseo, lavandería y alimentación, la cual fue tomada de razón por el órgano contralor y fue publicada con fecha 9 de marzo de 2012, el proceso se encuentra actualmente en etapa de evaluación de ofertas recibidas.

Con fecha 16 de marzo de 2012 se publicó la licitación de servicio de transporte para funcionarios de SENAME y de Gendarmería de Chile que trabajen en el Centro Metropolitano Norte, la que se encuentra en fase de recepción de ofertas hasta el día 20 de abril de 2012.

Durante el mes de febrero de 2012 se enviaron a la Contraloría General de la República 4 bases de licitación relativas a: a) Licitación de Intervención regida por la ley de subvenciones N°20.032; b) Licitación de Formación Laboral; c) Licitación de Servicio de educación; d) Licitación de Servicio de Unidad de Salud o enfermería, las cuales aún no han sido tomadas de razón por el órgano contralor, estando pendientes dichos procesos.

Paralelamente el proceso de selección de cargos para los funcionarios que se desempeñaran en el Centro Metropolitano Norte, se encuentra en etapa de recepción de antecedentes.

En consideración a los procesos licitatorios en curso y pendientes y su resultado concreto que permita la suscripción de los convenios necesarios para la entrada en vigencia, se estima que el Centro podría entrar en operación en el segundo semestre de 2.012.

d) Gestión Interna

✓ Comisiones Interinstitucionales de los Centros Privativos de Libertad (CISC).

La relevancia de las Observaciones planteadas por las CISC (y de las respuestas otorgadas por el Servicio), están relacionadas con la mejora de los estándares de atención y calidad de vida de los adolescentes atendidos en los Centros de Administración Directa de SENAME. Por ello, el monitoreo efectuado por una comisión externa de fiscalización de expertos y directivos de instituciones vinculadas al ámbito de justicia y atención de infancia, se constituye en un aspecto crucial en la gestión institucional.

En el año 2011, los informes emitidos por las CISC fueron prioridad para el Ministerio de Justicia y del Servicio; así, el tratamiento y seguimiento de las observaciones y recomendaciones levantadas por tales Comisiones, se configuran en instrumentos de gestión regional, evaluables directamente por el Director Nacional.

El plan de acción desarrollado el año 2011 consideró:

- Socializar y operacionalizar en el nivel nacional y regional del Servicio, las instrucciones dadas por el Ministerio de Justicia respecto del tratamiento de la materia.
- El Departamento Técnico diseñó y socializó un flujo interno para efecto de dar respuesta a los respectivos informes regionales, el que involucra a los Directores Regionales, Unidades de Justicia Juvenil, Departamento de Justicia Juvenil y Gabinete Nacional. Este flujo tiene por finalidad dar respuesta satisfactoria a lo mandatado en la Ley de Responsabilidad Adolescente y su respectivo Reglamento, en particular a lo establecido en los artículos 90 y 91 y al necesario ordenamiento interno, regional y nacional en términos formales (institucionalizar la elaboración de respuestas, optimizar los tiempos de respuesta, participación y responsabilización de todos los niveles competentes, entre otros) y de contenido (gestión de acciones de mejora progresiva en término técnicos y administrativos) para efecto del procesamiento de la información requerida por las Comisiones, abordaje y/o resolución progresiva de las observaciones y recomendaciones levantadas.
- Al finalizar el 2011, el Servicio ha dado respuesta al Ministerio de Justicia y a todos los Informes CISC correspondientes al primer semestre 2011; respecto del segundo semestre, sólo falta oficializar respuesta a informes CISC de la VI Región. No obstante, cabe señalar que los informes en referencia, están siendo respondidos en los plazos establecidos para el efecto, tras su fecha de recepción oficial.
- Finalmente, es importante indicar que:
 - Se ha establecido a nivel regional un proceso de seguimiento de las observaciones, recomendaciones levantadas por las Comisiones y estados de avance registrados en la gestión y operación de los centros privativos de libertad.
 - Se han priorizado obras y recursos de mejoramiento en materia de equipamiento e infraestructura, especialmente en aspectos asociados a calidad de vida de los jóvenes, intervención y seguridad.
- ✓ **Proyecto de Investigación e Innovación con la Universidad de la Frontera (RPA).**

Durante el año 2011 se ejecutó el segundo año del proyecto de Investigación FONDEF N° D 08 i – 1205 “Estrategia ecosistémica especializada de intervención diferenciada para favorecer la integración psicosocial de adolescentes infractores de Ley” con la Universidad de la Frontera, en el cual destaca la realización del segundo diplomado correspondiente a “Evaluación Diferenciada de Adolescentes Infractores de Ley”.

Cabe señalar que este es un proceso continuo en donde los diplomados incluidos en la investigación están destinados a los equipos de centros cerrados, semicerrados y medio libre de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

A su vez, en el mes de Noviembre del año 2011 se da inicio al Diplomado de “Perspectiva ecosistémica en el estudio de la desadaptación adolescente” para 24 profesionales del Departamento de Justicia Juvenil, diplomado que culmina en el mes de Junio del año 2012.

Ambos procesos de formación buscan incrementar las competencias y especialización de quienes están encargados del diseño, así como de quienes ejecutan la política pública de cumplimiento de sanciones y reinserción social de jóvenes infractores, para mejorar los resultados y la calidad de la intervención brindada.

✓ **Salas especializadas en coordinación con Tribunales.**

Durante el 2011, se realizó una jornada de trabajo destinada a sistematizar las experiencias desarrolladas en el primer año de funcionamiento de las salas especializadas que se encuentran operando, involucrando a todos los actores relacionados: Magistrados, Fiscalía, Defensoría, SENAME, etc. y además definir las proyecciones en su continuidad y ampliación.

En junio y julio de 2011 se efectuó el proceso de sistematización del primer año de funcionamiento de las salas especializadas que operan en el 4° Juzgado de Garantía, cuyo resultado se traduce en la elaboración de un documento relativo al modelo de trabajo empleado en esta materia, y que puede servir de base como “buena práctica” acerca del modelo de funcionamiento de un Juzgado de dedicación preferente en Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. Este modelo se comenzó a difundir en el mes de diciembre del año 2011, en jornada realizada en la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Es importante indicar que el modelo de trabajo que se está implementando en el 4° Juzgado de Garantía, fue considerado relevante por la Corte de Apelaciones de Santiago, para la formación de los jueces del Juzgado de Garantía de Colina, al cual corresponderá el control de ejecución del Centro Metropolitano Norte.

✓ **Implementación de nuevas Unidades Hospitalarias de Corta Estadía (UHCE).**

Las UHCE son un servicio de hospitalización cerrada, no mayor de 12 camas, que otorga atención de especialidad psiquiátrica por un período no superior a 60 días, a adolescentes menores de 18 años de edad. Estas unidades de hospitalización se ubican al interior de algunos centros de privación de libertad y atienden el tratamiento de los problemas por uso de sustancias psicoactivas y la descompensación psiquiátrica de los adolescentes infractores de ley penal con y sin sanción accesoria y con trastorno mental descompensado en su período de permanencia en el centro privativo de libertad.

Durante el año 2011 se esperaba poner en funcionamiento gradual la Unidad de Corta Estadía de Coronel la que aún presenta inconvenientes derivados de dificultades en el Servicio de Salud de la zona. Al respecto se puede señalar, que siendo este un dispositivo zonal y que a los centros privativos de libertad se les dificulta llevar a los jóvenes a la atención fuera del recinto, especialmente cuando se encuentran descompensados, se justifica dar inicio a la Unidad de Corta

Estadía en Coronel, por lo tanto se acuerda que el MINJU aborde el tema con los respectivos SEREMI de Salud y Justicia para definir a la brevedad la puesta en marcha de la Unidad.

De esta forma, desde fines del año 2011 se encuentran operando las unidades de corta estadía en los Centros Privativos de Libertad de Iquique y Valdivia y para programas de medio libre en las regiones de la Araucanía, Magallanes, Iquique, Talcahuano y Región Metropolitana.

✓ **Fortalecimiento de la Supervisión Técnica**

La supervisión técnica efectuada por SENAME a los Organismos Colaboradores Acreditados (OCA's), tiene como objetivo mejorar progresivamente la calidad de las prestaciones brindadas por dichos organismos.

En este contexto, durante el año 2011 se realizó un trabajo de rediseño de los lineamientos para la Supervisión Técnica del circuito de Centros y Programas que desarrollan medidas cautelares y cumplimiento de sanciones de la Ley de Responsabilidad Juvenil. Asimismo, se ha revisado y reestructurado los instrumentos utilizados, para mejorar la calidad y eficiencia del proceso. Este proceso está incluido en el Programa Marco de la Calidad del Servicio 2012, por lo que se desarrollarán las acciones de implementación para la certificación bajo la norma ISO 9001:2008. Esto incluye la supervisión técnica (efectuado por Justicia Juvenil, Protección de Derechos y Adopción) y la supervisión financiera.

✓ **Fortalecimiento de la intervención educativa para jóvenes infractores.**

El Servicio, consciente de la necesidad de garantizar a los usuarios el acceso a ciertas prestaciones, ha generado acciones tendientes a proveer los servicios de educación (garantizando el acceso a la oferta o sistema educativo) y capacitación a los/as adolescentes, de acuerdo a las características regionales.

• **Educación.**

De los 13.734 jóvenes vigentes al 31 de diciembre de 2011 en centros de administración directa y programas de medidas y sanciones del medio libre, 4.780 registraban (a su ingreso) asistencia regular al sistema educativo formal/no formal; 3.412 jóvenes habían desertado del sistema durante el periodo; 4.301 no asistían (inasistencia que no confirma deserción) y 1.241 se encuentran sin información.

De los 17 CIP-CRC (Centros de Internación Provisoria-Centros de Régimen Cerrado) del país, 13 cuentan con escuelas al interior de sus dependencias, a cargo de 6 sostenedores municipales y 7 privados, que imparten enseñanza básica y media en modalidad Educación de Adultos y que son supervisados técnica y financieramente por las Direcciones Provinciales de Educación del Mineduc. Sin perjuicio de ello, cabe hacer notar que dichos establecimientos no contemplan un currículum adaptado a la realidad de la privación de libertad ni al rezago escolar, que promedia alrededor de cuatro años de desfase edad-escolaridad.

Por otra parte, las Direcciones Regionales de Tarapacá, Aysén, Magallanes y Arica y Parinacota, realizan gestiones para lograr la instalación de sostenedores educacionales (municipales o privados) en los CIP-CRC de sus respectivos territorios. Esta situación ha sido de gran complejidad, dado que se evidencia escaso interés por parte de los sostenedores en implementar escuelas en centros que poseen escasa población de jóvenes (en promedio 17 jóvenes) ya que no resulta económicamente rentable.

Finalmente, respecto de los Proyectos de Reinserción Educativa (ASR) financiados por SENAME a Organismos Colaboradores acreditados, es posible decir que están presentes en todos los CIP-CRC del país, focalizados en la nivelación educativa y el trabajo conjunto con las escuelas para entregar educación más individualizada y de calidad.

Durante el año 2011, en el marco de una Comisión de especialistas públicos y privados se elaboró y presentó a la Subsecretaría de Justicia un Modelo Educativo adecuado a las necesidades educativas de los jóvenes privados de libertad, planificándose ejecutar tres proyectos piloto desde marzo del 2012. A largo plazo, se está gestionando que el Modelo Educativo sea financiado por Mineduc con una subvención a todo evento, para asegurar las prestaciones de la oferta educativa.

- **Cursos de capacitación laboral o prelaboral.**

De un total de 3.567 de jóvenes atendidos en el año 2011 en centros y programas de cumplimiento de condena Centro Régimen Cerrado (CRC), Centro Semi Cerrado (CSC), Programa Libertad Asistida (PLA), Programa Libertad Asistida Especial (PLE), que cumplían los requisitos de capacitación (edad, escolaridad), 2.188 fueron incorporados a procesos de capacitación, lo que representa el **61,34%**.

Los datos desagregados por sistemas son:

- De un total de 799 atendidos en CRC que cumplían los requisitos, 738 jóvenes se incorporaron en instancias de capacitación (92,37%)
- De un total de 234 atendidos en CSC que cumplían los requisitos, 160 jóvenes se incorporaron en instancias de capacitación (68,38%)
- De un total de 2534 atendidos en PLA-PLE que cumplían los requisitos, 1.290 jóvenes se incorporaron en instancias de capacitación (50,91%).
- De un total de \$90.000.000 transferidos por SENCE para capacitación de jóvenes de medio privativo de libertad, se ejecutó el 99,9% del presupuesto transferido, beneficiando a 311 jóvenes. Los reportes de aprobación de dicho programa son de 93% del total de jóvenes incorporados.

✓ **Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los/as funcionarios/as que desempeñan funciones en los Centros.**

Durante el año 2011 se efectuaron los siguientes cursos de capacitación:

- El Curso “Segunda etapa diplomado especialización educativa” para 30 educadores y/o coordinadores de centros que no fueron cubiertos en el año 2009. El Curso se ejecutó con la participación de 30 funcionarios/as de los Centros Cerrados de: Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, Talca, Coihaique, Punta Arenas y Región Metropolitana.
- El Curso de Competencias Directivas y Gerencia Pública para Directores (as) de Centros de Administración Directa” para 34 directivos de centros. El Curso se desarrolló según lo programado del 1 al 5 de agosto 2011.
- Curso de “Gestión Pública y Planificación Estratégica”, dirigido a 45 supervisores regionales. El Curso ejecutado en su etapa presencial entre el 14 y el 17 de junio 2011 y la etapa virtual se ejecutó hasta fines de julio 2011.
- Curso de “Inducción a funcionarios CRC Til Til”, para 20 funcionarios que se contratarán para la puesta en marcha de este centro cerrado. Al declarar desierto los procesos licitatorios, la capacitación de los funcionarios debe ser postergada hasta el próximo año.

✓ **Diseño e implementación de nueva infraestructura y ampliación de plazas en infraestructura actual.**

De acuerdo a los análisis de proyección de la demanda para infractores a la Ley Penal condenados o imputados a privación de libertad en Centros Cerrados del SENAME, en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, El Maule, La Araucanía y Los Lagos se generarán déficit que no podrán atender con los actuales centros. Por esta razón, la autoridad del Ministerio de Justicia y del Servicio han generado proyectos de Construcción de Nuevos Centros Cerrados en estas regiones, encontrándose a la fecha Recomendados Favorablemente (Rate RS) por el Mideplan las Iniciativas de Inversión que se postularon en las comunas de Alto Hospicio (Tarapacá), Huachalalume (Coquimbo), San Clemente (Maule) y Alerce (Los Lagos). La situación de las dos regiones restantes es de falta de terreno, público o privado, para el emplazamiento del centro, función que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia (Oplap).

En la misma línea de adecuación de la oferta regional del SENAME en el área de cumplimiento de condena de centros cerrados, se encuentran en etapa de reevaluación las ampliaciones de los centros cerrados de Antofagasta y Coronel con financiamiento de la Subsecretaría de Justicia para adecuar los proyectos a las nuevas proyecciones de demanda y a las realidades regionales. Respecto al financiamiento del SENAME, existen en el Sistema Nacional de Inversiones 2 proyectos de ampliación de centros con Rate RS, actualmente se encuentran en etapa de adjudicación de la licitación pública que lleva a cabo la Unidad Técnica del MOP para el Centro Cerrado de Limache y para el centro cerrado de La Serena se están revisando los insumos para la pronta licitación de la etapa de ejecución.

El Plan de Centros Nuevos ha sido definido por la OPLAP (Oficina de Planificación del Ministerio de Justicia), quedando focalizada la construcción de nuevas plazas en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, El Maule, La Araucanía y Los Lagos. En el caso de las regiones Antofagasta y Bío Bío, los proyectos corresponderán a ampliaciones de los actuales centros. A su vez, se ha iniciado el impulso de al menos 3 proyectos de mejoramiento sectorial y FNDR para crear nuevas plazas en los centros de La Serena y Limache (ampliación sectorial). A Diciembre 2011 se han presentado los proyectos para 5 propuestas esperándose la evaluación de RATE (Resultado del Análisis Técnico) de Mideplan para enero 2012.

Otro proyecto de centro nuevo clave a desarrollar es el de la V región, sin embargo han existido importantes dificultades para la definición de terrenos en la zona.

✓ **Transversalización del Enfoque de Género.**

Realización de Piloto de Transversalización del enfoque de género 2011.

Durante el año 2011 se realizó la transferencia de transversalización del enfoque de género a centros privativos de libertad (CIP-CRC y CSC) y programas de libertad asistida especial (PLE) de 8 regiones del país, incentivando el análisis de caso y la elaboración de PIE (Programa de Intervención Especializada) con enfoque de género, así como la realización, evaluación y sistematización de proyectos de intervención de prevención de violencia de género. Además, en la ciudad de Santiago se realizó el curso “Estrategias de Prevención de Violencia de Género para Trabajar con Usuarios en Centros de Administración Directa de Atención de Sename”, dirigido a dos profesionales por región; los contenidos de este curso fueron: violencia de género, violencia entre hombres, salud sexual y reproductiva, violencia doméstica, uso de armas, entre otros. Las 8 regiones que formaron parte del piloto fueron: Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Bío Bío, La Araucanía y Los Lagos; realizándose las siguientes actividades: Ejecución del proyecto de prevención de violencia con enfoque de género en los centros privativos de libertad (CRC y CSC) y en un programa de Libertad Asistida Especial.

Evaluación de resultados y sistematización de la experiencia de intervención con el proyecto de prevención de violencia con enfoque de género en los centros privativos de libertad (CRC y CSC) y en un programa de Libertad Asistida Especial.

Incorporación de la perspectiva de género a la evaluación diagnóstica o de avance de adolescentes condenados en centros privativos de libertad (CRC y CSC) y en un programa de Libertad Asistida Especial.

✓ **Implementación de Proyecto de Acceso y Atención de Salud en el Sistema Público de Salud a los Niños, Niñas y Adolescentes.**

En el contexto del levantamiento de observaciones por parte de las CISC, se solicitó durante el año 2011 presupuesto para la habilitación y aprobación sanitaria de las Unidades de Salud de los Centros Privativos de Libertad, las que deben incorporarse a la red asistencial de salud, con protocolos institucionalizados para la derivación de los jóvenes al sistema de salud (salud mental, dental, salud física, etc.).

Cabe señalar, que no se aprobó la asignación de recursos destinados a estos efectos para la totalidad de los centros, sin embargo se logró contar con algunos recursos para readecuar la infraestructura de las dependencias, de acuerdo a las exigencias de MINSAL y contratar recursos humanos para tres Unidades de Salud pilotos en las regiones XV, VII y V, de las cuales ésta última cuenta con autorización sanitaria y las dos restantes la obtendrán durante el presente año.

Para el año 2012 se cuenta con financiamiento para la contratación de recursos humanos para estos dispositivos sanitarios en el resto de las Unidades de Salud de los centros, quedando pendiente la adecuación de la infraestructura para cumplir los estándares de salud.

e) Logros a través de la oferta de proyectos y programas

De acuerdo a lo resultados obtenidos en el Formulario H del Presupuesto 2011, vinculados a los productos estratégicos - "Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084", es posible señalar los siguientes aspectos:

El indicador que mide el resultado de la intervención realizada en los programas de cumplimiento de sanciones No Privativas de Libertad (Libertad Asistida - PLA, Libertad Asistida Especial- PLE), que considera como exitosa la reinserción si los adolescentes no reingresan por la condena de un nuevo delito dentro de los siguientes 12 meses al término del cumplimiento de su sanción, se obtuvo un resultado de 80,6% de adolescentes que no reincidieron en el plazo de un año, superando la meta definida que fue de un 79,5%. En razón de ello, se determinó que en su formulación para el año 2012 la meta de dicho indicador sea de un 58,5%, explicándose este cambio en la metodología de medición porque se incluyen sólo los adolescentes que al egreso tengan 17 años y 6 meses, que son quienes tienen probabilidades de reingresar antes de su mayoría de edad.

Asimismo, el indicador que mide el resultado de las intervenciones desarrolladas con los adolescentes en los Centros Semicerrados (CRS), que han finalizado su sentencia, que considera como exitosa la reinserción al no presentar reingreso por la condena de un nuevo delito dentro de los siguientes doce meses posteriores al cumplimiento de su sanción, tuvo un resultado del 80,69% en los adolescentes egresados de Centros Semicerrados que no reingresaron a la red sancionados por nuevos delitos, siendo la meta establecida de 84,6%. De acuerdo a este comportamiento, la meta para el año 2012 es de un 75,0% e incorpora en la medición a los jóvenes egresados de

Centro de Régimen Cerrado y Centros Semicerrados (CRC y de CSC), que no reingresan a la red sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso.

En lo referido al producto estratégico: "Generación de Conocimiento para el Desarrollo de la Oferta Programática", y en lo que se refiere al número de observaciones realizadas en el proceso de supervisión a los centros y programas del área de infractores de ley, privativos de libertad y no privativos de libertad y que son superadas por los mismos según los plazos estipulados en común acuerdo, se obtuvo un 87,1% de cumplimiento superando la meta establecida que fue de un 58,1%. Por lo anterior, para el año 2012 se elimina este indicador, considerando que se produjo un sobre cumplimiento y debido a que los lineamientos de supervisión y los instrumentos para su ejecución permitieron un avance importante en términos de calidad de las supervisiones respecto de la frecuencia y sus contenidos.

Eje Protección de Derechos

a) Población Atendida

Al revisar en la Tabla N°9, la evolución de las atenciones en el periodo 2009 - 2011, es posible observar que se ha presentado un incremento moderado, pero sostenido en el tiempo; así, en el año 2010 hubo un incremento de 0,3% (498) respecto del año 2009 en relación a la población atendida. Asimismo, en el año 2011 se produjo un incremento del 4,6% (7.139) de las atenciones respecto del año 2010. Por otra parte, en cuanto al número de atenciones y la distribución por sexo, es posible aseverar que en dicho periodo, la población masculina y femenina presenta un comportamiento homogéneo.

Tabla N°9: Distribución de atenciones según sexo 2009 – 2011

| | 2009 | | | 2010 | | | 2011 | | |
|---------------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|
| | F | M | Total | F | M | Total | F | M | Total |
| N° Atenciones | 80.108 | 74.829 | 154.937 | 80.226 | 75.209 | 155.435 | 83.773 | 78.801 | 162.574 |
| % | 51,7 | 48,3 | 100 | 51,6 | 48,4 | 100 | 51,53 | 48,47 | 100 |

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2009-2010-2011

Un análisis comparativo de las atenciones 2009-2011, según modalidad, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°10: Número de Atendidos en la Red SENAME según modalidad 2009-2011

| Modalidades de Atención | 2009 | 2010 | 2011 | Diferencia 2009-2011 | Variación (%) 2009-2011 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------------|-------------------------|
| AD-Administración Directa SENAME | 4.022 | 3.574 | 3.948 | -74 | -1,84 |
| CD- Centros de Diagnóstico | 1.989 | 1.918 | 1.568 | -421 | -21,17 |
| DI - Diagnóstico | 30.420 | 31.448 | 30.857 | 437 | 1,44 |
| FA-Programas de Familias de Acogida | 3.598 | 4.199 | 4.800 | 1.202 | 33,41 |
| FF- Programas de Fortalecimiento familiar | 2.079 | 2.133 | 1.516 | -563 | -27,08 |
| PD-Oficina de Protección de Derechos | 50.304 | 45.635 | 47.327 | -2.977 | -5,92 |
| PE- Programa de Protección especializada | 11.958 | 15.056 | 17.712 | 5.754 | 48,12 |
| PP- Programas de Protección | 26.034 | 26.909 | 30.284 | 4.250 | 16,32 |
| PR- Programas de Prevención | 8.669 | 9.160 | 9.253 | 584 | 6,74 |
| RS- Residenciales | 15.864 | 15.403 | 15.309 | -555 | -3,50 |
| Total | 154.937 | 155.435 | 162.574 | 7.637 | 4,93 |

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2009-2010-2011

De acuerdo a la tabla anterior, durante el año 2011, las atenciones brindadas por el área de Protección de Derechos según modalidad, se concentran en las Oficinas de Protección de Derechos, que representa el 29%, y Diagnóstico y Programas de Protección, con un 19% y 18,6% respectivamente.

Asimismo, es posible señalar que en el periodo 2009-2011, los programas de protección especializados experimentaron un incremento de 48,12% (5.754) de las atenciones y los programas de protección lo hicieron en un 16,32% (4.250). Dicha situación se explica como resultado de la serie de esfuerzos de redistribución de los recursos existentes para generar oferta en los programas más demandados, particularmente en maltrato grave y abuso sexual infantil (PRM) y los de prevención focalizada (PIB), de modo de dar respuesta a los más de 5.000 niños y niñas que se encuentran en las listas de espera de los proyectos colaboradores actualmente en ejecución, y 2.000 derivados por tribunales de familia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia, N°19.968.

Por otro lado, dado el hecho de que la creación de redes de apoyo que promueven los derechos de los niños y niñas en el espacio local resulta esencial para reducir los riesgos de eventuales vulneraciones de derechos, se ha continuado con la creación de Oficinas de Protección de Derechos (OPD), es así, que a fines del año 2010 y comienzos del año 2011, se crearon las OPD Valdivia, OPD Colina y OPD Zapallar, lo que también contribuyó en el incremento de la población atendida a través de esta línea de acción.

Finalmente, es posible observar que en el periodo 2009-2011, las mayores disminuciones de atención se produjeron en el Programa Fortalecimiento Familiar con un 27,08% (-563), ello, como consecuencia de la decisión de cerrar dicha modalidad, ya que no estaba respondiendo al propósito de contribuir en el tratamiento y desinternación de los niños y niñas que se encontraban en centros residenciales para mayores (RPM), al ser ejecutados por organismos distintos a los que tenían a cargo los hogares; de ahí, que dichos recursos fueron reconvertidos a Residencias de Protección para Mayores con Programa (REM) y Residencias Especializadas de Protección con Programa (RSP). Le siguen, los centros de diagnóstico con el 21,17% (-421), debido a que todos los centros de diagnóstico destinados a la atención de lactantes y preescolares fueron reconvertidos a centros residenciales para dicha población, lo que resulta consistente desde un punto de vista técnico con los propósitos de la intervención.

b) Plazas y Proyectos

De acuerdo a la Tabla N°11, la oferta de atención del área de Protección de Derechos, entre el año 2010 y 2011, no experimentó un crecimiento significativo; pues, se pasó de 1.021 a 1.035 proyectos y de 507.798 a 506.041 plazas. A su vez, la mayor oferta de proyectos se concentra en los Programas de Protección Especializada (24%) y las Residencias (27%); las plazas se concentran en las Oficinas de Protección de Derechos (89%).

Durante el periodo 2010-2011, se observa una disminución de la oferta programática de un 83,3% en los Programas de Fortalecimiento Familiar y los Centros de Diagnóstico (38,2%), los que a su vez presentan las mayores variaciones en el número de plazas asignadas; sin embargo, se incrementa el número de proyectos y plazas de los Programas de Protección Especializada

Tabla N°11: Número de plazas y proyectos, según modalidad 2010 – 2011

| Modalidad | 2010 | | 2011 | |
|---|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | N° proyectos | N° plazas | N° proyectos | N° plazas |
| AD-Administración Directa SENAME | 10 | 680 | 10 | 710 |
| CD- Centros de Diagnóstico | 34 | 846 | 21 | 545 |
| DI - Diagnóstico | 59 | 4.143 | 58 | 4.111 |
| FA-Programas de Familias de Acogida | 46 | 3.272 | 46 | 3.289 |
| FF- Programas de Fortalecimiento familiar | 24 | 1.396 | 4 | 168 |
| PD-Oficina de Protección de Derechos | 115 | 454.612 | 114 | 452.512 |
| PE- Programa de Protección especializada | 194 | 10.315 | 249 | 12.149 |
| PP- Programas de Protección | 191 | 15.224 | 197 | 16.381 |
| PR- Programas de Prevención | 64 | 5.977 | 55 | 5.136 |
| RS- Residenciales | 284 | 11.333 | 281 | 11.040 |
| Totales | 1.021 | 507.798 | 1.035 | 506.041 |

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2010-2011

c) Programa Vida Nueva

Validación de un Modelo de Gestión Territorial para la implementación del Programa Vida Nueva, en ocho comunas de la Región Metropolitana, para niños, niñas y adolescentes derivados del Programa 24 horas de Carabineros de Chile y Ejecución del Programa Piloto.

El Programa Vida Nueva es una apuesta de trabajo intersectorial, donde se han ido sumando nuevos actores relevantes para el trabajo con población altamente vulnerable. Del total del presupuesto asignado para el año 2011 (M\$2.914.786), se logró ejecutar M\$2.491.447 (85,5%).

Algunos logros que se pueden destacar en este Programa son:

✓ **Avances en el Fortalecimiento de la Oferta Comunal:** Respecto del compromiso de fortalecer la oferta de atención para niños y niñas en situación de alta, mediana y baja complejidad en las comunas de Puente Alto, Peñalolén, La Pintana, La Florida, La Granja, Pudahuel, Recoleta, Lo Espejo, se ha logrado avanzar en los siguientes temas:

- Se mantienen en funcionamiento desde el año 2010 los 36 nuevos proyectos del programa. A saber: 16 Proyectos de Intervención Especializada, 8 Proyectos de Intervención especializada en Reinserción Educativa, 8 Proyectos de Intervención Especializada en

Consumo Problemático de Drogas, 3 Proyectos de Prevención Focalizada y 1 Oficina de Protección de Derechos.

- Se mantuvo el aumento de 868 plazas para los Proyectos de Prevención Focalizada y las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) asociados al Programa Vida Nueva, con la excepción de los proyectos de prevención ubicados en las comunas de La Granja y Recoleta y la OPD de Lo Espejo, para la atención exclusiva de niños, niñas y adolescentes derivados del “Programa de Seguridad Integrada 24 Horas” (PSI 24 Horas).
 - Se inicia el funcionamiento de 3 nuevos proyectos para Proyectos de Intervención Integral Especializada – PIE, en aquellas comunas que según el listado “Programa de Seguridad Integrada 24 Horas” (PSI 24 Horas) tenían los mayores ingresos de sectores no focalizados el año anterior, a saber:
 - Sector N°1 de la comuna de Puente Alto
 - La Farfana y Peñalolén Alto de la comuna de Peñalolén
 - Sector Norponiente y Centro de la comuna de La Pintana
 - Se inició el funcionamiento de los 8 Equipos de Salud Mental, financiados por el Ministerio de Salud, para la atención preferente o exclusiva de niños, niñas y adolescente derivados desde los proyectos vinculados al Programa.
- ✓ **Población atendida el año 2011:** Desde el inicio del Programa Vida Nueva, en febrero del 2010, se han atendido a 2.681 niños, niñas y adolescentes hasta el 31 de diciembre del año 2011. Por sexo, la población atendida fue de un 44.7% de mujeres y un 55.3% de hombres.
- ✓ **Transferencia Técnica:** En cuanto a actividades de capacitación, la tabla siguiente describe las actividades de capacitación o transferencia técnica realizadas desde el inicio del programa hasta la fecha, incluyendo algunas actividades actualmente en desarrollo:

| Actividad | Fecha | Nº de Participantes |
|---|------------------------|---------------------|
| Jornada anual de evaluación proyectos PDC | Abril 2011 | 60 personas |
| Jornada anual de evaluación proyectos PIB | Mayo 2011 | 30 personas |
| Jornada anual de evaluación proyectos PIE | Junio 2011 | 150 personas |
| Jornada anual de evaluación proyectos PDE | Agosto 2011 | 50 personas |
| Jornadas de transferencia técnica en PFTI | Agosto – Octubre 2011 | 400 personas |
| Capacitación en salud mental a equipos Vida Nueva por equipo profesional de la Universidad Católica de Chile. | Octubre 2011, en curso | 270 personas |

Fuente: Departamento de Protección de Derechos

- ✓ **Diseño de evaluación:** Durante el segundo semestre del año, la Dirección de Presupuesto, hizo entrega del Informe Final que contenía el Diseño de Evaluación de Impacto del Programa Vida Nueva. Este documento fue presentado a un Panel de Asesores Internacionales, el 09 de noviembre del 2011, quienes recomendaron algunas modificaciones a la propuesta de evaluación. A finales del año 2011, se informa a Sename, que el Programa Vida Nueva ha sido incluido en la Evaluación de Programas Gubernamentales del año 2012.

✓ **Implementación informática del sistema de listas de espera.**

Se destaca como avance la creación de un sistema de registro de la población que se encuentra a la espera de atención, ya que permite el ingreso directo por parte de los organismos colaboradores de todas las derivaciones de la Judicatura de Familia, Fiscalías, organismos sectoriales y comunitarios a los proyectos vigentes de la red de proyectos de protección. Esta entregará información cierta de las brechas de programas, permitiendo estimar y disponer los recursos necesarios para su superación.

d) Gestión Interna

✓ **Licitaciones**

Respecto al sistema de licitaciones y prórrogas de proyectos, durante el año 2011 se realizaron 11 concursos públicos para 328 proyectos en diversas modalidades de las líneas de acción de SENAME, con el fin de mejorar e incrementar la oferta programática. Asimismo, se introdujeron mejoras en el sistema de licitaciones en cuanto a procedimientos y los instrumentos utilizados para ello.

Como una forma de cautelar la existencia de recurso profesional al interior de los centros residenciales, dada la brecha de costos existente, en adición a la licitación de 24 residencias especializadas con programas especializados de intervención, se dio inicio a la licitación de 97 centros residenciales para mayores con programas de intervención especializados adosados.

En esta misma línea se realizaron 6 concursos durante el año, para mantener la continuidad de la oferta residencial, mejorar las condiciones de financiamiento y realizar ajustes técnicos que aseguren mayor pertinencia de los procesos de intervención con niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos y separados de su medio familiar para su protección. Los principales énfasis de las bases técnicas contemplan el derecho del/la niño/a a desarrollarse en el seno de una familia de modo de continuar promoviendo la transitoriedad de la intervención y la intervención familiar para asegurar condiciones de protección al egreso con la familia biológica o iniciar procesos de búsqueda de alternativas como la adopción.

✓ **Optimización de los mecanismos de control y asesoría, especialmente en el ámbito de cumplimiento de las observaciones formuladas por SENAME e integración de la supervisión Técnica-Financiera a objeto de abordar de un modo integral los aspectos que determinan la calidad de la atención otorgada en los proyectos de la red, y perfeccionamiento de las competencias técnicas de los supervisores de las Unidades de Protección de Derechos Regionales.**

Con el propósito de avanzar en la mejora continua del proceso de supervisión de proyectos en el año 2011, se incorporaron nuevamente ajustes e iniciativas destinadas a reforzar y perfeccionar las orientaciones, instructivos y los diversos instrumentos y herramientas destinadas a asesorar, monitorear, controlar, registrar, retroalimentar y procesar la información, entre otros. Lo anterior, con el propósito de salvaguardar que se brinde una adecuada atención a los niños, niñas y adolescentes de la red de proyectos ejecutados por los organismos colaboradores acreditados y la administración directa del SENAME, destacándose las siguientes acciones:

- El sub proceso de Supervisión puso especial énfasis en aquellos proyectos que aparecían con observaciones (“problemas por resolver”), a la creación de nuevos proyectos o ante situaciones que evidenciaban carencia de oferta en determinados territorios o la posibilidad de adecuaciones o ajustes a la oferta existente, entre otros aspectos.
- Los factores que influyen en los resultados positivos y negativos de las metas e indicadores y las posibles estrategias a aplicar fueron analizados para el logro satisfactorio de las metas establecidas para el año 2012.
- Estrategias para optimizar la coordinación de las Direcciones Regionales del Sename con los proyectos que conforman la red de protección y otros sectores y actores relevantes sectoriales y comunitarios, fueron implementadas en dirección a promover la conformación de sistemas locales de protección de derechos (intencionado el acceso efectivo a salud, educación, capacitación u otras áreas).
- Se continuó con el análisis de casos, revisión de las metodologías y estrategias de intervención como con la revisión de los enfoques de derecho, género, interculturalidad y de necesidades especiales.
- Atendido el hecho de que la supervisión es una acción estratégica del Servicio, destinada a resguardar que los compromisos técnicos contraídos por los ejecutores de los proyectos de la red privada y pública se cumplan a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en los convenidos respectivos y en un marco de calidad, se dispuso que el estándar de seguimiento en terreno a los proyectos fuese realizada con una frecuencia que permitiera detectar tempranamente eventuales situaciones de crisis que pudiesen poner en riesgo la calidad de atención de los niños, niñas y adolescentes. De ahí, el estándar establecido fue una supervisión bimestral en los casos que no implican viáticos y trimestral para aquellos que sí se requiere de éstos. Junto con ello, se establecieron 10 acciones a las que los supervisores podrían recurrir al momento de supervisar cada proyecto. Dicho estándar permitió que se ejecutaran 23.306 intervenciones de supervisión en el año, lo que supone un promedio anual de 24 acciones por proyecto.
- Se analizó el 25% de los informes de proceso con la finalidad de detectar las observaciones que daban cuenta de la presencia de diferencias, brechas y/o desigualdades técnicas relevantes entre lo comprometido en el proyecto y lo efectivamente ejecutado. Vinculado con

ello, se estableció como meta que el 66.7% de observaciones realizadas a los proyectos fuera superada, lográndose un 73.3% de superación. De manera paralela, y vinculado con el Plan de Tratamiento de Riesgo 2011, igualmente se monitoreó el hallazgo de situaciones graves de orden técnico, financiero o ambas. En este caso, el monitoreo y seguimiento fue para todos los proyectos en sus diversas modalidades, de cuyos resultados mensuales se informaban al Ministerio de Justicia, con similar periodicidad.

- Por otra parte, y en el marco del perfeccionamiento de las competencias técnicas de los/as coordinadores/as y supervisores/as regionales, en el mes de junio se capacitó a 53 supervisores de todo el país en materias de “Supervisión Clínica” (Supervisión de casos en el ámbito psicosocial) y posteriormente, en el mes de agosto, se capacitó a otros 50 profesionales en “Fortalecimiento de Competencias Técnicas en Intervención Familiar”, de modo de mejorar la asesoría que se brinda a los proyectos de atención en los aspectos técnicos de la intervención integral especializada.

La entrevista realizada a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los centros residenciales, en el marco del Plan del Buen Trato 2011, ha sido incorporada en forma permanente en el proceso de supervisión, de modo que la población infanto-adolescente reconozca en la persona del supervisor una figura de referencia protectora, en la cual puede confiar y requerir para compartir sus inquietudes en la más estricta reserva y en el entendido que dicho espacio de conversación contribuirá en su bienestar. Además, en la eventualidad que surjan revelaciones de malos tratos, se modificaron y crearon las circulares N°18 y N°25 con el propósito de activar los mecanismos de protección inmediata del o los niños/as víctimas de maltrato, como de las acciones administrativas y legales que correspondan en relación a los/as agresores/as, tanto para los proyectos ejecutados por los organismos colaboradores como los administrados directamente por Sename en el ámbito de Protección de Derechos.

✓ **Perfeccionamiento de los Diseños de Intervención (actualización de bases técnicas, elaboración de nuevos énfasis programáticos).**

Ello, con el objeto de mejorar la calidad de las propuestas técnicas entregadas por los Organismos Colaboradores, de la Línea de Programas, Centros Residenciales y Diagnósticos, ajustándolos a las necesidades territoriales, a los aprendizajes obtenidos desde la misma ejecución de las modalidades y la relación con las instituciones Colaboradoras, además de avanzar respecto de las observaciones que ha realizado el Comité de los Derechos del Niño a Chile. En este sentido, se ha logrado avanzar en los siguientes temas:

- Las bases técnicas de los Programas especializados de maltrato grave (PRM), de Diagnóstico (DAM), Oficina de Protección de Derechos (OPD), fueron visadas por el Ministerio de Justicia y se actualizaron las Bases Técnicas PIE (Programa de Intervención Especializada) y PAS (Programa de Agresores Sexuales), las que se encuentran en proceso de validación de dicho Ministerio.

- En el marco del proceso de prórroga de los proyectos PPC (Programas de Prevención Comunitaria), se elaboraron nuevos énfasis programáticos de la modalidad, los que fueron aprobados por el Ministerio de Justicia. Para ello, fue considerado el denominado “Estudio de efectividad” y principalmente, la percepción de los niños y niñas participantes de la Comisión de Representantes de PPC, avanzando con ello en la generación de espacios de escucha e incidencia para niños y niñas.
- Respecto de las bases técnicas del Programa de Prevención Focalizada (PIB), se incorporó la obligatoriedad de aplicar instrumentos de evaluación de competencias parentales a los casos ingresados, pre y post intervención. A partir del levantamiento de información realizado con equipos ejecutores y expertos, se sugiere la aplicación de dos instrumentos, estos son: Guía para la Evaluación de Competencias Parentales de Barudy, J & Dantaganan, M y la Escala de Evaluación Familiar NCFAS.
- En cuanto a los instrumentos de evaluación, es posible señalar los avances en torno a la homogeneización de los criterios de evaluación. En este marco se diseñó una Pauta de Evaluación única para las líneas de Programa y Diagnóstico, como aporte al Programa de desconcentración.
- Con el fin de avanzar en la obtención de insumos relativos a las percepciones de los equipos ejecutores, se realizaron varios procesos de consultas, donde es posible destacar:
 - Consulta acerca de la intervención y el género en los PIE y PEC (Programa Especializado de niños/as de la Calle).
 - Consulta acerca de los requerimientos de la Unidad de Mediana Estadía en los PIE, como aporte al trabajo intersectorial con el Servicio de Salud.
 - Aplicación de encuestas a los proyectos DAM (Diagnóstico), PIE (Programa de Intervención Especializada), PIB (Programa de Intervención Breve), Programa Vida Nueva y CREAD (Centros de Reparación Especializada de Administración Directa para Mayores como para Lactantes y Preescolares) a fin de conocer los instrumentos utilizados para evaluar competencias parentales.

✓ **Impulso de la Participación Infanto-Adolescente en el ámbito de la Protección de Derechos:**

Durante el año 2011 se implementó el “Plan de Trabajo para el Fortalecimiento del Buen Trato y de Prevención, Detección y Acción para abordar los Malos Tratos y Abuso Sexual en Centros Residenciales y Programas de Familias de Acogida “, dicha iniciativa contempla una serie de actividades destinadas a fortalecer la supervisión técnica y el contacto directo con los niños, niñas y adolescentes en el ámbito del buen trato, conocer la supervisión que las propias instituciones colaboradoras ejercen en relación a sus proyectos para velar por el bienestar de la población infanto-juvenil a cargo, y acceder a los procesos de selección del personal que dichas instituciones implementan.

En cuanto a las iniciativas destinadas a conocer la opinión de los niños y niñas contempladas en el **Plan del Buen Trato**, se destacan: La encuesta realizada los días 17 y 18 de agosto de 2011, a los centros residenciales de todas las regiones del país, con el objetivo de conocer su percepción de la calidad del trato y detectar eventuales situaciones de maltrato institucional, de modo que se activen los mecanismos que el Servicio Nacional de Menores ha establecido para denunciar y reparar las situaciones de vulneración de derecho en la red de atención. El total de niños y niñas consultados fueron 3.964, lo que representa el 50,2% de la población vigente en los Centros Residenciales. De ellos, 1.971 eran niños y niñas que se encontraban en el rango de edad de 7 a 12 años y 1.993 correspondían al rango 13 a 18 años.

Una segunda iniciativa de consulta a los niños y niñas en el marco del **Plan del Buen Trato** y con el propósito de profundizar en los temas de calidad de vida, trato, participación, valoración de la intervención y relaciones interpersonales, entre otros, en el mes de septiembre de 2011, se entrevistó personalmente a 723 niños y niñas que se encontraban en el mismo universo de centros residenciales de la consulta nacional.

Por otro lado, como parte de las iniciativas destinada a conocer la opinión de los niños, niñas y adolescentes del país, durante los meses de junio y septiembre de 2011, se realizó la 4° versión de la Consulta Nacional “Mi opinión Cuenta”, en la cual participaron 67.020 niñas y niños correspondientes a 180 comunas del país. En esta actividad colaboraron 109 Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), 62 Programas de Prevención Comunitaria (PPC) y la totalidad de las Direcciones Regionales del país. El 85% de los encuestados se ubican entre los 9 y 14 años (57.038 niños/as), siendo el 50.6% correspondiente a hombres y un 49.4% a mujeres.

Además, con el propósito de ir incorporando mayores iniciativas de consulta a los niños, niñas y adolescentes en las diversas modalidades de atención, en los PPC se avanzó en la participación e incidencia de niños y niñas en asuntos que les afectan, desde la política pública, al abrir un mecanismo de consulta para que niños y niñas representantes dieran sus opiniones en torno a los nuevos énfasis de la modalidad, las cuales fueron integradas en el nuevo diseño 2011-2014. En el caso de la modalidad OPD, y recogiendo la observación N°12 del Comité de los Derechos del Niño, se incorporó como uno de los cuatro énfasis, el fomento de la participación de niños, niñas y adolescentes, además de recoger la observación N°7, que impone un desafío mayor, al buscar “impulsar el reconocimiento de que los niños pequeños son portadores de todos los derechos consagrados en la Convención y que la primera infancia es un período esencial para la realización de estos derechos”.

También es importante señalar que se ha avanzado en acciones y coordinaciones para conformar el Comité Asesor de niños y niñas de los Programas de Prevención Comunitaria y de Oficinas de Protección de Derechos, en vistas de institucionalizar mecanismos de escucha e incidencia permanente de los niños y niñas en los asuntos que les afectan desde la política pública.

Finalmente, durante el mes de junio, se instauró el mes de la participación, contando con diversas actividades donde destaca el Lanzamiento de la Consulta Nacional Mi Opinión Cuenta, en una escuela de Recoleta.

✓ **Generación de conocimiento y capacidades para abordar las vulneraciones de derechos.**

- En colaboración con el Instituto Interamericano del Niño, se capacitó a 190 profesionales de todo el país (40 en curso semi-presencial, y 150 en sesiones presenciales) provenientes de los programas especializados en explotación sexual comercial infantil, en niños en situación de calle y otras modalidades de la oferta de SENAME, entre otros.
- En alianza con UNICEF, se realizó el estudio denominado “Análisis evaluativo del programa de familia de acogida de SENAME”, el cual tuvo como resultado conocer las fortalezas técnicas de este programa como también los desafíos que representa. Una de las conclusiones, es que dicha modalidad debe ser potenciada y fortalecida para constituirse en una alternativa real y complementaria a la tradicional de acogida de niños y niñas en centros residenciales.
- El Departamento de Protección de Derechos realizó el estudio cuantitativo de “Efectividad de los Programas de Prevención Comunitaria (PPC)”. Según dicho estudio, disminuye paulatinamente el ingreso de niños y niñas provenientes de sectores donde existe PPC a la red Sename de mediana y alta complejidad (incluido justicia juvenil), desde un 44.4%⁷ en el año 2008 a un 23.3% en el año 2010, en relación a los sectores donde no existe PPC⁸. Esto evidencia el impacto positivo que provocan los programas preventivos en la detección precoz de vulneraciones de derechos y por ende, en descompresión de la oferta especializada.
- El Departamento de Protección de Derechos realizó el año 2011, el estudio “Monitoreo de tiempos de largas permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los proyectos y programas del Departamento de Protección de Derechos”, destinado a analizar las largas permanencias de los niños y niñas en las líneas de acción de Protección (eficiencia de la oferta y la disponibilidad de cupos). Dentro de los principales resultados se encuentra la cuantificación e identificación de los niños y niñas que se encontraban en largas permanencias en las distintas modalidades de Protección, a partir de lo cual, se diseñó un sistema de monitoreo para alertar a las Direcciones Regionales y despejar dichos casos, en vistas de favorecer el aumento de cupos en las distintas líneas y la disminución de las listas de espera. En vista de ello, el número total de niños y niñas monitoreados en el estudio fue de 7.930, de estos se logró egresar al 32,7% de los casos, lo que es equivalente a 2.599 niños, niñas y adolescentes.

⁷ Universo de 2.837 niños y niñas atendidos en programas de mediana (PIB) y alta complejidad (Programas especializados, de justicia juvenil y centros residenciales, pertenecientes a cuatro comunas de la RM, Cerro Navia, la Pintana, Lo Prado y Puente Alto

⁸ Estos resultados son estadísticamente significativos (sig=0.000) significancia estadística calculada sobre la base del modelo ANOVA y Prueba estadística Chi – cuadrado de Pearson.

- El Departamento de Protección de Derechos realizó el año 2011 el estudio “Sistematización de Práctica de Oficinas de Protección de Derechos”, realizado en base a la experiencia de 6 casos de Oficinas de Protección de Derechos de la Región Metropolitana, insumo utilizado como aporte en las bases técnicas OPD. Los hallazgos más relevantes fueron: la necesidad de complementar las áreas de gestión intersectorial y de protección, porque en algunos casos, estas áreas no tienen puntos de encuentro. La relevancia de que exista una declarada voluntad política de las autoridades municipales en torno a la declaración y ejecución de políticas locales y finalmente, se visualiza como necesario que las Direcciones Regionales del SENAME tengan un contacto permanente con los alcaldes para potenciar el trabajo de la OPD.
- Estudio sobre el Programa de Representación Judicial (PRJ) con el propósito de evaluar el funcionamiento, caracterización y eventual incremento de dicha oferta. Los principales resultados fueron la necesidad de instalar un referente técnico a nivel de la Dirección Nacional que regule y norme el funcionamiento de los PRJ; la focalización de dichos programas en la representación judicial en lo penal y avanzar en la instalación del programa en todas las regiones del país.
- Estudio sobre los efectos de la derivación judicial de jóvenes que han sido sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente a centros residenciales de protección administrados por Sename. Atendido el hecho de que algunos jóvenes que han cometido infracción a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, han comenzado a ser derivados por los Tribunales a los diversos CREAD (Centros de Reparación Especializada de Administración Directa para Mayores como para Lactantes y Preescolares) del ámbito de protección de derechos, se ha estimado necesario y urgente caracterizar dicha población, evaluar el impacto de su integración con población de protección y revisar los antecedentes legales que avalarían dicha decisión. Como resultado de la evaluación, se pudo constatar que existe, por un lado, un número de adolescentes de RPA, sancionados mayoritariamente por robo, que han estado siendo derivados a los centros de Administración Directa para mayores del Deprode; por otro lado, se pudo constatar que la coexistencia de población que ingresa por protección, de aquella que proviene del ámbito penal ha generado serios problemas de convivencia, alteración de las rutinas y/o estrategias de intervención y costos financieros, entre otros. Finalmente, también fue posible constatar que la adopción de dicha medida ha tenido escasos resultados positivos, atendida el bajo nivel de adherencia y temprana deserción.
- Se capacitó a 9 profesionales del Departamento de Protección de Derechos en “Salud Mental, Diagnóstico e intervención con niños y niñas del Programa Vida Nueva” dictado por profesionales de la Universidad Católica de Chile (60 horas).
- Se diseñaron y ejecutaron 8 talleres con equipos de los proyectos “Vida Nueva”, para contribuir a la visibilización del Trabajo Infantil (TI) y PFTI (Peores Formas de Trabajo Infantil) en el diagnóstico como en los planes de intervención con los niños, niñas y adolescentes atendidos.

✓ **Fortalecimiento de la relación SENAME con el Poder Judicial**

Durante el año 2011, la propuesta definida por el Departamento de Protección de Derechos para fortalecer el trabajo con la Judicatura de Familia, contó con dos ejes de acción:

- La continuidad de las coordinaciones con el Centro de Medidas Cautelares de Santiago, en las que conjuntamente participó la Dirección Regional Metropolitana, a través de su Coordinador Judicial y su Coordinadora UPRODE (Unidad de Protección de Derechos). En dicho contexto, se efectuaron reuniones mensuales, analizando alternativas de solución en casos de urgencia y en el ámbito de procedimientos que permitieran una mejor y pronta atención a los niños, niñas y adolescentes, tanto en el Centro de Medidas Cautelares como en la oferta programática, incluyendo una jornada de transferencia técnica a representantes de equipos técnicos de residencias.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo entre Tribunales de Familia de la región de Valparaíso y Sename de la V región; en una primera etapa el objetivo fue contribuir a la instalación de capacidades técnicas en el ámbito de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, al respecto se realizaron visitas conjuntas a centros residenciales de magistrados y profesionales de Sename para la revisión de las permanencias junto a los equipos técnicos de las residencias y sugerir acciones para el egreso de los niños/as, y en segundo término, el trabajo conjunto en un proyecto de inter-operatividad SITFA (sistema de información de Tribunales de Familia) – SENAINFO, el cual pretende establecer un registro único de las acciones de protección hacia los niños/as en la Línea de Centros Residenciales (incluidos los Programas de Familias de Acogida). El proyecto continúa durante el primer trimestre del año 2012.

✓ **Fortalecimiento de la alianza Estado-Sociedad Civil:**

Con el fin de favorecer la participación de organismos colaboradores en el diseño y desarrollo de la política pública destinada a niños y niñas con vulneraciones de derechos, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Observatorio Nacional de Violencia contra niños, niñas y adolescentes, con la participación 38 Programas Especializados de Reparación del Maltrato Infantil Grave, 5 Programas de Representación Jurídica y representantes sectoriales como el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, la Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros de Chile, Integra y Unicef, entre otros.
- Observatorio de la línea Centros Residenciales, con 12 organismos colaboradores que representan a 96 proyectos a nivel nacional, de un total de 3129. Con el propósito de tomar conocimiento del Plan de Buen trato a implementar en los centros residenciales.

⁹ Información Base de datos Deprode 2011.

- Observatorio Explotación Sexual Comercial Infantil conformado por representantes del Sename, organismos de la red colaboradora de atención del Servicio, Carabineros de Chile, Ministerio de Justicia y el Ministerio Público, entre otros. La actividad central fue elaborar matriz básica para el desarrollo del Marco de acción II contra la ESCNNA.
- Observatorio de Familia de Acogida al que se convoca a la totalidad de las instituciones que desarrollan esta línea programática a nivel nacional.
- Mesa de Prevención Región Metropolitana, con representantes de la Red de Organizaciones Infanto-Juvenil (ROIJ), Sename Regional y Sename Nacional. Se busca socializar hallazgos y compartir nuevos énfasis del modelo de prevención.
- El Servicio Nacional de Menores, junto al Ministerio de Justicia y los Organismos Colaboradores Acreditados, ha contribuido a la propuesta de rediseño institucional que está llevando a cabo el Ministerio de Desarrollo Social, de modo que se pueda contar con organismos especializados en materia de infancia, tanto en el ámbito de la Responsabilidad Penal Adolescente como en relación a la Vulneración de Derechos. Además, se aportó en materia legislativa, con una propuesta de proyecto de Ley de Protección de Derechos de la infancia y adolescencia y un conjunto de modificaciones de la Ley N° 20.032 (Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME y su Régimen de subvención), con el propósito de que el procedimiento de transferencia de recursos, se adecue a las actuales necesidades y requerimientos que existen en este sistema.

✓ **Continuar consolidando la especialización de los Centros de Administración Directa de SENAME en el ámbito de la protección de derechos.**

Respecto de los diez centros administrados directamente por SENAME en el ámbito de la protección de derechos, en las regiones de Valparaíso (1), Metropolitana (3), del Maule (1), del Bío Bío (3) y de La Araucanía (2), se inició el proceso de especialización, reorientando el objetivo original de diagnóstico para apoyar a los Tribunales en la toma de decisiones frente a niños y niñas con vulneraciones de derechos a una nueva modalidad de atención focalizada en la intervención reparatoria con niños y niñas en situaciones de alta complejidad. En este contexto, el año 2011, se capacitó a 30 profesionales de los 10 centros en la estrategia de intervención “Entrevista Motivacional”; 300 funcionarios/as entre educadores de trato directo y profesionales en “Intervención Grupal y Refuerzo de Rutina desde el enfoque socio ocupacional” y se realizó una capacitación interna a 195 educadores/as de trato directo en “Entrenamiento Emocional, conductas de autoprotección y prevención del maltrato y abuso”. Además se realizaron 20 cometidos funcionarios de asesoramiento técnico a los centros en intervención especializada para potenciar el enfoque de reparación de daño.

✓ **Transversalización del Enfoque de Género**

En esta materia, se elaboró y aplicó un módulo del curso virtual denominado “Formación en Enfoque de Género para Supervisoras y Supervisores Técnicos de Programas de Prevención Focalizada (PIB). Dicho módulo, se aplicó directamente en la Región Metropolitana con supervisores PIB y vía digital con las y los supervisores de PIB del resto de las regiones, quienes enviaron el reporte de su aplicación.

e) Logros a través de la oferta de proyectos y programas

Respecto de los principales resultados comprometidos por el Servicio, en materia de protección de derechos, se destacan los siguientes:

✓ El 68% de niños, niñas y adolescentes que egresaron por causales asociadas a la intervención, no reingresaron en un periodo de 6 meses a CDR de Administración Directa (Meta 69,3%). Respecto de la evolución del indicador se puede señalar lo siguiente:

- Durante el año 2011, se asesoró desde la instancia nacional a cada uno de los equipos de los centros de protección de administración directa, en el fortalecimiento del proceso de especialización en la intervención psicológica y social que se realiza con los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros.
- Desde la instancia nacional y regional se estableció un sistema de monitoreo mensual respecto de la forma de registrar las acciones que se desarrollan en el centro en el Sistema y Base de Datos del Servicio.

Lo anterior, tuvo las siguientes consecuencias en los resultados:

- Mejoramiento en el desarrollo de intervenciones pertinentes a cada caso atendido en los centros de protección de administración directa; considerando intervenciones que apuntan al adecuado egreso al entorno familiar o bien una adecuada derivación y apoyo con programas de la red Sename u otros.
 - Se ha potenciado la coordinación con la red de protección existente en las regiones, incluyendo la coordinación con Tribunales de Familia y otros sectores requeridos.
- ✓ El 77,9% de los/as niños/as egresados de las Oficinas de Protección de Derechos con intervención exitosa, no reingresaron a programas de complejidad en un periodo de 12 meses (Meta 2011 76,2%). Respecto de las razones de la evolución del indicador, se debe señalar lo siguiente:

- Las bases técnicas 2009 – 2012 incorporan nuevos énfasis y cambios respecto al periodo anterior, dentro de los cuales destacan la disminución del 10% al 8% de atención directa de casos, lo que ha permitido una mayor focalización de los equipos y eficiencia en la intervención.
- Desde el año 2009 se instala una Mesa Técnica Regional Metropolitana con Tribunales de Familia la que impulsa el desarrollo de acuerdos respecto a uso eficiente de la oferta Sename, entre ellas, las OPD. Estas acciones han permitido focalizar el esfuerzo de los equipos en los casos que corresponden a su experticia, lo que redundo en mejorar la calidad de la intervención. Los acuerdos se extendieron a nivel de todas las Direcciones Regionales y Tribunales de Familia del país.

Lo anterior ha tenido las siguientes implicaciones en los resultados:

- Las intervenciones realizadas por los equipos han sido adecuadas a las necesidades de los niños/as, superando efectivamente las situaciones de vulneración, así como fortaleciendo las competencias parentales de los adultos responsables que permiten mantener estos resultados en el tiempo.
 - Se ha contribuido a descomprimir la demanda a las redes de protección, tanto de Sename como de otros sectores y de los Tribunales de Familia.
- ✓ El 76,8% de los/as niños/as y adolescentes que egresaron favorablemente de proyectos de protección especializados, no reingresaron al mismo modelo de atención en un periodo de 12 meses (Meta 2011 76%). La evolución positiva del indicador se explica por:
- Revisión, monitoreo y seguimiento del Plan de intervención.
 - Evaluación del desempeño del equipo técnico.
 - Generación de espacios para compartir buenas prácticas entre los proyectos.
 - Exigencia de que los proyectos realicen coordinaciones con la red externa especializada, a fin de dar respuesta a los requerimientos adicionales de los niños, niñas y adolescentes altamente complejos.

Las consecuencias de dichas acciones permitieron los siguientes resultados:

- Optimizar los recursos técnicos de los proyectos.
- Mejorar las exigencias respecto de las competencias técnicas de los profesionales y técnicos
- Disponer de un plan de intervención individual específico a la situación de cada niño/a.
- Control de los egresos y reingresos de los niños y niñas, reduciendo la eventual cronicidad de la vulneración de derechos.

✓ El 73,3% de las observaciones formuladas por el Servicio a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores, fueron superadas. (Meta 2011: 66,7%). La evolución positiva del indicador se explica por:

- La inclusión de las observaciones a los centros residenciales en el año 2010, como criterio de evaluación de la calidad de la gestión del proyecto.
- La focalización de las observaciones del proceso de supervisión en situaciones graves para el bienestar de los niños y niñas.
- Llevar un adecuado registro y control de avances de las observaciones en la matriz de supervisión y comunicar oportunamente al proyecto e institución responsable las mismas.

Las consecuencias de dichas acciones permitieron los siguientes resultados:

- Anticipar situaciones de crisis, reduciendo eventuales riesgos para los niños y niñas.
- Focalizar los recursos de emergencia en las situaciones que denotan mayor riesgo para niños y niñas.
- Desarrollar un trabajo colaborativo entre Sename y Organismos Colaboradores Acreditados en esta materia.

✓ El 91,5% de niños y niñas egresados favorablemente de centros residenciales de protección para lactantes y preescolares, no reingresaron en un periodo de 12 meses (Meta 2011: 95%). La evolución positiva del indicador se explica por:

- Revisión, monitoreo y seguimiento del Plan de intervención.
- Detección temprana de recursos protectores familiares.
- Generación de espacios de colaboración con el Departamento de Adopción.
- Inclusión del sistema de seguimiento pos-egreso.

Las consecuencias de dichas acciones permitieron los siguientes resultados:

- Disponer de un mejor diagnóstico y pronóstico del egreso de los niños y niñas.
- Desarrollar tempranamente un trabajo de detección de los recursos parentales del niño/a, o bien, su eventual declaración de susceptibilidad para la adopción.
- Mejorar las coordinaciones con los Tribunales de Familia para concordar la solución más pertinente y de mejor pronóstico para el niño/a al momento del egreso.

Eje Adopción

a) Población Atendida

Tal como se muestra en la Tabla N°12, durante el año 2011 se realizaron 1.100 atenciones en el área de Adopción, presentándose un incremento de un 39,7% respecto del año 2009. Del total de atenciones, el 57,8% corresponde a mujeres y el 42,2% a hombres. Asimismo, se presenta un comportamiento ascendente en el periodo de 2010-2011, ya que se incrementa en un 19,1% el total de atenciones.

Tabla N°12: Distribución de atenciones según sexo 2009 – 2011

| | 2009 | | | 2010 | | | 2011 | | |
|---------------|------|------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|
| | M | H | Total | M | H | Total | M | H | Total |
| N° Atenciones | 477 | 310 | 787 | 543 | 380 | 923 | 636 | 464 | 1100 |
| % | 60,6 | 39,4 | 100 | 58,83 | 41,17 | 100,00 | 57,82 | 42,18 | 100,00 |

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2009-2010-2011

Un análisis desagregado por sexo (2009-2011), señala que las atenciones brindadas aumentaron en un 33,3% en las mujeres y un 49,6% en los hombres.

Según modalidad de atención, el Programa de Adopción Global concentra el 51,4% de las atenciones brindadas en el periodo 2011. Le sigue Residencia de Protección para niño/a que está por nacer, con progenitora en conflicto y Programa de Reparación del Abandono para la Integración de niños/as a familia alternativa a la de origen, con un 20% y 17,6% respectivamente, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°13: Número de Atendidos en la Red SENAME según modalidad 2009-2011

| Modalidades de Atención | 2009 | 2010 | 2011 | Diferencia 2009 y 2011 | % Variación 2009 y 2011 |
|---|------|------|------|------------------------|-------------------------|
| FAS Familia de Acogida Simple. | 52 | 40 | 29 | -23 | -44,23 |
| PAG Programa de Adopción Global. | 241 | 398 | 566 | 325 | 134,85 |
| PRI Programa de Reparación del Abandono para la Integración de niños/as a familia alternativa a la de origen. | 153 | 168 | 194 | 41 | 26,80 |
| RPF Residencia de Protección para niño/a que está por nacer, con progenitora en conflicto. | 237 | 216 | 220 | -17 | -7,17 |
| RPL Residencia de Protección para Lactantes y preescolares | 104 | 101 | 91 | -13 | -12,50 |
| TOTAL | 787 | 923 | 1100 | 313 | 39,77 |

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2009-2010-2011

Un análisis comparativo del periodo 2009-2011, indica que las atenciones de proyectos subvencionados del área de Adopción, presentan un incremento total de 313 casos (39,77%), explicado fundamentalmente por lo logrado en el Programa de Adopción Global (PAG), en particular debido a la consolidación de esta modalidad en las 3 regiones en que opera (regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana).

Tal como se ha señalado en balances anteriores, este programa tiene por objetivo atender en forma ambulatoria, las demandas de los usuarios definidos por la ley de Adopción N° 19.620, en particular, niños/as con proyecciones de adopción, ya sea en la forma de regularización de una situación filial de hecho o de la adopción propiamente tal, familias en conflicto con su parentalidad y personas y matrimonios interesados en adoptar niños/as.

También es importante destacar el incremento de 41 casos en el programa ambulatorio “PRI Programa de Reparación del Abandono para la Integración de niños/as a familia alternativa a la de origen”, que refleja el funcionamiento de un nuevo proyecto en la región de Los Lagos.

La disminución de los niños/as atendidos en la FAS (Familia de Acogida Simple) se produjo por el menor ingreso de usuarios/as al proyecto de la Región Metropolitana, provocando una subatención de acuerdo a las plazas disponibles. En el mes de Octubre del año 2011, la nueva licitación para este proyecto contempló una rebaja de éstas, de tal manera de adecuarla a la demanda real.

A las anteriores estadísticas del área de adopción, se adicionan aquellas provenientes de la Base Adopsen (Base de Datos del área de Adopción), que refleja el número de usuarios/as atendidos tanto por las Unidades Regionales de Adopción, como por los Organismos Colaboradores acreditados para ejecutar el programa de Adopción. En la Tabla N°14 se presenta esta información:

Tabla N°14: Tipo de Atenciones Eje Adopción

| Tipo de Atención | 2009 | 2010 | 2011 | Diferencia 2009 y 2011 | % Variación 2009 y 2011 |
|--|--------------|--------------|--------------|------------------------|-------------------------|
| Niños/as con causas de susceptibilidad de adopción iniciadas | 666 | 901 | 927 | 261 | 39,2 |
| Niños/as egresados con fines de adopción | 491 | 503 | 660 | 169 | 34,4 |
| Niños/as con sentencia de adopción | 319 | 432 | 548 | 229 | 71,8 |
| Atención de madres en conflicto con su maternidad | 606 | 622 | 536 | -70 | -11,6 |
| Apoyo Técnico a personas adoptadas que buscan su familia biológica | 268 | 325 | 239 | -29 | -10,8 |
| TOTAL | 2.350 | 2.783 | 2.910 | 560 | 23,8 |

Fuente: Base de Datos Adopsen

De acuerdo a las cifras presentadas, durante el año 2011 se aprecia un importante incremento en las adopciones. Un aumento de 34,4% de los niños/as egresados de instituciones de la red Sename respecto del año 2009, es un gran logro del área basado en las mejoras de gestión realizadas en diversos procesos técnicos durante los últimos años, entre los que destaca el sistema de despeje de casos de niños de la red Sistema de Detección Precoz (SDP), lo que ha permitido iniciar causas de susceptibilidad a un número creciente de niños/as, alcanzando a 927 durante el año. La menor cantidad de atenciones a personas adoptadas que buscan su familia biológica se debe a que durante el año 2010 se logró un peak de atenciones que no volverá a repetirse en el corto y mediano

plazo, al atender en ese año a personas que habían ingresado sus solicitudes con anterioridad, mientras que a partir del 2011, al mejorar el flujo de atención, la gran cantidad de atenciones corresponden a solicitudes ingresadas el mismo año.

b) Plazas y Proyectos

La Tabla N°15, indica que en relación al año pasado, sólo se aprecian leves cambios en el número de plazas por modalidad: 16 plazas adicionales en el Programa Especializado y disminución de 18 plazas en Residencia, todos cambios dirigidos a adecuar la oferta a las necesidades y demandas de nuestros usuarios/as. Sin perjuicio de lo anterior, el número de proyectos se mantiene casi invariable respecto del año 2010. En lo fundamental, se observa una mejora en la gestión realizada por las Unidades Regionales de Adopción, en la medida que a pesar de la disminución de plazas (0,9%), aumenta el número de atenciones, particularmente el número de niñas y niños enlazados para la adopción.

Tabla N°15: Número de plazas y proyectos, según modalidad 2010 – 2011

| Modalidad | 2010 | | 2011 | |
|---|--------------|------------|--------------|------------|
| | Nº proyectos | Nº plazas | Nº proyectos | Nº plazas |
| FA-Programa Familia de Acogida | 1 | 20 | 0 | 0 |
| PE-Programa de Protección Especializada | 5 | 101 | 5 | 117 |
| PP-Programa de Protección | 2 | 280 | 2 | 280 |
| RS-Residencia | 4 | 113 | 4 | 95 |
| Totales | 12 | 514 | 11 | 509 |

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2010-2011

c) Gestión Interna

✓ Cambios Legislativos en materia de Adopción.

En esta materia, se realizaron las siguientes acciones:

- El Proyecto de reforma del sistema de adopción fue derivado por el Ministerio de Justicia a MIDEPLAN dado que, en el contexto del rediseño del SENAME, correspondería a esta instancia continuar su estudio y futura tramitación. En lo sustancial, dicha propuesta garantiza en mejor forma la restitución del derecho del niño/a a vivir en familia, así como el derecho a la adopción respecto de aquellos niños que se encuentran en centros residenciales como medida de protección y no han podido ser reintegrados oportunamente a su familia de origen.
- Se elaboró un documento con antecedentes cuantitativos que fundamentan las propuestas de reforma a la legislación en materia de adopción.
- A través de mesas de trabajo, se socializó la propuesta de reforma al sistema de adopción, con Unidades de Adopción Regionales y Organismos Colaboradores acreditados.

✓ **SENAME, como autoridad central para efectos de la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional.**

En el propósito de potenciar el rol de Servicio Nacional de Menores como autoridad central, se elaboró y sancionó el proyecto de cooperación Técnica Chile - Haití y se está en etapa de búsqueda de financiamiento con la Oficina Permanente de La Haya. Asimismo, el Perfil de Proyecto, ha sido enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores para gestionar la presentación del mismo a la AGCI. También se ha logrado el apoyo de ONG América Solidaria, institución que estaría en condiciones de aportar con recursos humanos instalados en Haití.

✓ **Avances en la implantación del Sistema de Detección Precoz (SDP)**

En relación a los avances en la implantación del Sistema de Detección Precoz (SDP) - que es un instrumento que busca alertar al sistema de protección de primera infancia sobre las proyecciones de adopción de los niños/as atendidos, evitando así las largas permanencias de éstos en proyectos residenciales y familia de acogida - el resultado principal es que durante el año 2011 se iniciaron un total de 927 causas de susceptibilidad de niños/as de la red, segundo año en que se sobrepasan los 900 casos, lo que a su vez ha incidido en el incremento de las adopciones. En efecto, durante el año 2011, 660 niños y niñas fueron enlazados con fines de adopción, sobrepasando en 31% el resultado del año anterior y 548 casos terminaron con la adopción concluida, incrementándose en un 27% en relación al 2010. El mejoramiento de esta gestión técnica, reflejada en estos dos indicadores que son parte del Formulario H del Presupuesto del Servicio, representan un hito fundamental en la vida de estos niños y niñas, significa que ellos pueden finalmente gozar del derecho a vivir en una familia que les da oportunidades de pleno desarrollo.

✓ **Mejoramiento del Subprograma de Evaluación Técnica de los Solicitantes**

En relación al mejoramiento del Subprograma de evaluación técnica de los solicitantes y su preparación como familia adoptiva, se actualizó la normativa para la acreditación de evaluadores externos, además de la implementación de un plan piloto de la metodología "A.M.A.R. terapéutico" (Atención, Mentalización, Automentalización y Regulación) en cuatro regiones del país.

Lo anterior, permite mejorar los procedimientos asociados a determinar la idoneidad de los postulantes para la adopción, buscar y seleccionar a postulantes para los/as niños/as que lo requieran, como también generar instancias de fortalecimiento, formación y acompañamiento para el mejor desempeño de la familia adoptiva.

d) Logros a través de la oferta de proyectos y programas

- ✓ Un 89% de niños y niñas obtuvo su sentencia de adopción respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME (Meta 2011: 80%).
- ✓ Un 10,3% de niños y niñas lograron ser egresados con fines de adopción respecto del total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz atendidos en la red SENAME (Meta 2011: 9,4%).

Gestión Territorial

Con el propósito de generar medidas que promuevan la desconcentración de la gestión institucional, a fin de entregar prestaciones de calidad, oportunas y eficientes a los/as niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos o infractores/as de la ley penal, durante el año 2011 el Servicio diseñó un Plan Trienal destinado a traspasar progresivamente competencias y atribuciones a las Direcciones Regionales en áreas como son: la determinación de la oferta de proyectos y programas regionales (a través de la desconcentración de acciones vinculadas a la caracterización de la oferta/demanda territorial y el proceso de licitación), y la gestión presupuestaria, (como proceso de soporte que contribuye al logro de los objetivos operativos del Servicio).

En esta materia, además se implementó el Programa 2011 que implicó las siguientes acciones:

- ✓ Definición de 3 regiones piloto (Coquimbo, O'Higgins y Maule) para la aplicación de las medidas de desconcentración.
- ✓ La elaboración de un Diagnóstico Regional con la caracterización de la oferta/demanda.
- ✓ Dictación de Circular del Director Nacional, ratificando la responsabilidad de los/as Directores/as Regionales para proceder al cierre de convenios.
- ✓ Definición de las atribuciones de las Direcciones Regionales en materia de gestión presupuestaria, en lo específico, en lo relativo a Bienes y Servicios de Consumo y Adquisición de activos no Financieros.

3. Desafíos para el año 2012

3.1.- Desafíos asociados a la Ley de Presupuesto 2012

a) Programa asociado a la Intervención Técnica del Centro Metropolitano Norte

Para el año 2012 se espera poner en funcionamiento el nuevo Centro de Administración Directa Metropolitano Norte en la Región Metropolitana, con un sistema de gestión público-privada, que vendrá a satisfacer la necesidad de mayor y mejor cobertura para la atención de adolescentes privados de ley. Este modelo mixto, es una de las experiencias recogidas de la ejecución penal juvenil internacional y será pionera en Chile.

Para estos efectos, se procederá a licitar un proyecto, que incluya la contratación (y el diseño de trabajo) de un equipo de profesionales y técnicos encargados de brindar atenciones oportunas y de calidad para los procesos de intervención y gestión técnica, necesarios para la reinserción social de los/as adolescentes privados de libertad (315 jóvenes). Para estos efectos, se destinará un monto de M\$1.859.090.

b) Programa asociado a la Operación del Centro Metropolitano Norte

Para la operación de este Centro de Administración Directa, se destinará un monto de M\$1.650.007 para Bienes y Servicio de Consumo y M\$338.736 para Gastos en Personal.

En relación a este último aspecto y en forma complementaria a lo expuesto en el punto anterior, cabe señalar que este modelo de intervención contempla una dotación de funcionarios/as dependientes directamente del Servicio Nacional de Menores (no externalizable), el que incluye, entre otros, los cargos de: Director/a de Centro, Jefe/a Técnico, Jefe/a Administrativo, Coordinador/a de Mantención, Operación, Proceso de Intervención y Profesionales de Apoyo.

Sin embargo, con la puesta en marcha de este centro, se evidenció la necesidad de contar con 6 nuevos cargos a los inicialmente aprobados en el año 2011, para poder reforzar los ámbitos de trabajo que este modelo de intervención requiere: 4 Coordinadores/as de Turno, 1 abogado y 1 Encargado/a de Ingresos.

c) Cumplir oportunamente las órdenes de los Tribunales de Familia, dispuestas bajo el artículo N°80 bis.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N°80 bis de la Ley N°19.968 de Tribunales de Familia, *“si el juez estima necesario decretar una medida respecto de la cual no existe en la región oferta de las líneas de acción indicadas en la Ley N°20.032, comunicará tal situación al Director del Servicio Nacional de Menores, quien deberá adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta en el menor tiempo posible”*. Esto ha significado para el Servicio dar cumplimiento en forma perentoria a las órdenes de los Tribunales de Familia para ingresar en forma inmediata o al más breve plazo posible

a los niños y niñas que éste disponga, en los proyectos ejecutados por organismos colaboradores acreditados, con el riesgo de incurrir en desacato de no responder a la demanda.

Lo anterior ha generado una brecha de oferta de programas de Protección de Derechos, la que no ha sido posible abordar de manera satisfactoria, por tanto, la asignación de M\$2.442.393 asignada en el presupuesto 2012, permitirá disminuir dicha brecha y satisfacer la necesidad de intervención oportuna de niños y niñas en situaciones de vulneración de derechos asociadas a mediana y alta complejidad; sin perjuicio de ello, el monto adicional asignado permitirá cubrir sólo el 50% de los requerimientos efectuados por los Tribunales.

d) Disminuir la brecha entre los Costos reales y el Monto de Subvención de los Centros Residenciales.

Debido a la mayor complejidad en el perfil del sujeto de atención de los proyectos Residenciales, se ha hecho necesario ajustar el monto de la subvención dispuesta en la Ley N° 20.032, la que estipula como monto base \$107.525, que está destinado principalmente a la satisfacción de necesidades básicas (abrigo, alimentación, etc.) cubriendo en promedio, solo un 57,3% del costo real de las prestaciones que se otorgan en esta modalidad de atención. Esto no permite a los proyectos residenciales contar con un equipo de profesionales que permita abordar los procesos de intervención para reparar las graves y multivariadas situaciones de vulneración para la restitución del derecho a vivir en familia, reinserción social y procesos que los niños/as y adolescentes requieren, de tal forma de asegurar el regreso a su familia de origen, y/o procurar la reinserción en una familia extensa, de adopción o de acogida.

En función de lo expuesto, se destinará un monto M\$1.750.342 para suplir el déficit generado a partir de los costos reales de esta línea de intervención.

e) Ejecutar Programa de Inversión y de Mantenimiento para Normalizar y Mejorar los Centros de Administración Directa.

El Servicio Nacional de Menores, presenta problemáticas asociadas a la infraestructura y equipamiento de sus Centros de Administración Directa que dificultan su funcionamiento, afectando la atención ofrecida a los niños, niñas y adolescentes usuarios de estos recintos, tanto en materia de protección como de infractores de ley penal. Por lo anterior, se implementará un "Plan Maestro de Inversiones", cuyo objetivo es otorgar una mirada integral a la solución de los problemas, requerimientos y proyecciones de atención de los Centros de Administración Directa.

Los ámbitos de aplicación del Plan se pueden agrupar en los siguientes desafíos para el año 2012:

✓ Seguridad: tanto en prevención de incendios, normativa de seguridad de la Mutual de Seguridad, tecno vigilancia, resguardo de los recintos del Servicio y condiciones de funcionamiento en el desarrollo de las rutinas diarias y planes de intervención, enfocados esencialmente en este último punto a la infraestructura de los recintos, dependencias y edificios de los centros.

- ✓ Normalización de funcionamiento: lo que involucra las diversas dependencias de los centros, enfocadas principalmente en los procesos de apoyo a la gestión del recinto, como lo son las cocinas, enfermerías, lavanderías, casinos, plantas de tratamiento de aguas servidas, calderas, equipos electrógenos, entre otras.
- ✓ Mejoramiento en las condiciones de habitabilidad, lo que involucra la mejora de las dependencias utilizadas por los usuarios del Servicio, como dormitorios, baños, calefacción, salas de estar y otras zonas comunes que involucren un mejoramiento en la estadía de los niños, niñas y adolescentes que son atendidos en los recintos del SENAME.
- ✓ Oferta Programática: procurando el mejoramiento continuo de las salas utilizadas para escuela y talleres, zonas de actividades extra programáticas, como son: gimnasios, multicanchas, piscinas, o habilitando dependencias para el fortalecimiento de las mismas, todo en el marco de los procesos de reinserción socio educativa definida en la Ley N° 20.084, como en los planes de intervención de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.
- ✓ Ampliaciones de Plazas: lo que permitirá cubrir las derivaciones desde los Tribunales de Justicia, especialmente en el área de infractores de ley, de conformidad a los ajustes realizados por el Servicio en conjunto con el Ministerio de Justicia a las proyecciones de demanda existente; y
- ✓ Mantenimiento General de los Recintos y Equipos de los Centros: permitiendo ir avanzando en el estado de los diversos inmuebles de la institución y los equipos operativos de los mismos, que permiten su funcionamiento continuo en condiciones de dignidad y estándares básicos de confort.

En base a dichos desafíos, se han agrupado las siguientes iniciativas, que serán financiadas el año 2012:

- ✓ Superar las deficiencias graves en el funcionamiento y mantención de los sistemas y equipos de tecnovigilancia en los Centros de Régimen Cerrado y de Internación Provisoria del Servicio a nivel nacional (M\$171.000.-)
- ✓ Desarrollar la ejecución gradual de obras destinadas a superar condiciones inadecuadas y deficientes de habitabilidad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran residiendo o internados en los Centros de Administración Directa del Servicio y levantamiento de observaciones formuladas por las Comisiones Interinstitucionales Supervisoras de Centros y Tribunales de Justicia, tanto en las áreas de Protección, como de Justicia Juvenil, por un monto total ascendente a: M\$ 1.182.343.-

- ✓ Superar las deficiencias en las condiciones de infraestructura y de espacios derivados por el sobrepoblamiento existente en el CIP CRC Limache y CIP CRC La Serena, implicando una inversión ascendente a la suma de M\$ 1.135.013.-
- ✓ Reparación de daños causados por el terremoto del 27 de Febrero del año 2010 y sus continuas réplicas que han detectado los estudios de evaluaciones estructurales contratadas por el Servicio. La reparación de estos daños han ascendido a la suma de M\$ 287.437.-
- ✓ Reparación de Redes Húmedas y Secas en 13 Centros del país. Considerando el aumento de los estándares de seguridad definidos por la Dirección del Servicio y el Ministerio de Justicia, el año 2012 se ejecutarán 13 reparaciones y habilitaciones de Redes Húmedas y Secas en 13 Centros del país, cuyos procesos de contratación ya fueron realizados durante el año 2011, por un monto total ascendente a: M\$ 410.702.-
- ✓ Fortalecimiento Plan Joven 2012: Durante el año 2011 y en el transcurso del año 2012, se ha elaborado y se encuentra en ejecución y desarrollo el denominado Plan Joven, iniciativa que se encuentra impulsada por este Servicio y la Subsecretaría de Justicia, que implica potenciar la oferta programática y condiciones de vida de los adolescentes infractores internados en los recintos Cerrados del país. En el marco de dicho Plan, se contempla el fortalecimiento de la oferta educativa y de salud, siendo necesario ejecutar obras de infraestructura para adecuar los espacios existentes, en lugares en los cuales pueda desenvolverse dicha oferta. Para estos efectos, se desarrollarán 4 proyectos en materia educativa y de salud, con una inversión ascendente a la suma de M\$ 102.668.-
- ✓ Obras de mejora CIP CRC Metropolitano Norte: En el marco de la implementación y puesta en marcha del CIP CRC Metropolitano Norte, se requieren realizar determinadas obras de mejoras, que permitan su adecuado funcionamiento y atención, a los usuarios del sistema, como a los funcionarios y trabajadores que se desempeñarán en dicho recinto. En este sentido, se elaborarán y ejecutarán 06 proyectos de infraestructura por un monto total ascendente a M\$ 291.413.-

3.2.- Desafíos asociados a los compromisos del Formulario H del Presupuesto 2012

Los principales compromisos asumidos por el Servicio Nacional de Menores, asociados a las prestaciones brindadas a niños, niñas y adolescentes, para el periodo 2012 son:

a) Eje Justicia Juvenil

- ✓ Porcentaje de adolescentes egresados de SBC (Servicio Beneficio a la Comunidad), que cumplen efectivamente con la reparación y/o el servicio pactado, respecto del total de adolescentes egresados de SBC. Meta: 76,6%.
- ✓ Porcentaje de adolescentes egresados de Centros Privativos de Libertad de Cumplimiento de Condena (CRC-CSC) que no reingresan a la red sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso. Meta: 75%.
- ✓ Porcentaje de adolescentes egresados de Programas de sanciones no privativas de libertad, que no reingresan a la red, sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso. Meta: 58,5%.

b) Eje Protección de Derechos

- ✓ Porcentaje de adolescentes egresados del Sistema de Protección que ingresan a medidas y sanciones del Sistema de Justicia Juvenil, respecto del total de adolescentes egresados del Sistema de Protección. Meta: 6,6%.
- ✓ Porcentaje de niños/as que egresan favorablemente de los centros y programas de protección que atienden a lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses, respecto del total de niños/as egresados en el periodo t. Meta: 46%
- ✓ Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con egresos por causales asociadas a la intervención que no reingresan en un periodo de 12 meses a centros CDR de administración directa, en relación al total de egresados. Meta: 63,6%.
- ✓ Porcentaje de niños/as egresados en el ámbito de protección, de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) ejecutadas por organismos colaboradores acreditados con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 meses. Meta: 100%.
- ✓ Porcentaje niños/as y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos de protección especializada ejecutados por OCA que no reingresan en un periodo de 12 meses al mismo modelo de atención, respecto al total de egresados de estos proyectos. Meta: 78%.

c) Eje Adopción

- ✓ Porcentaje de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción, respecto al total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz atendidos en la red SENAME en el año t. Meta: 10%.
- ✓ Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t. Meta: 93%.

d) Eje Gestión Institucional Global.

Se entiende por este concepto, a aquél/aquellos productos y/o resultados esperados por parte de la ciudadanía, que involucra la mejora de la gestión institucional.

- ✓ Porcentaje de quejas y reclamos recibidos a través de la OIRS en el periodo, respondidas dentro de los 10 días hábiles siguientes, respecto al total de quejas y reclamos recibidos en el periodo. Meta: 86,7%.

3.3.- Desafíos asociados a Gestión Interna.

a) Eje Justicia Juvenil

✓ Plan Jóvenes

Para el año 2012 el Servicio destaca la implementación del denominado “Plan Jóvenes” de la Subsecretaría de Justicia, que es un Plan de 10 medidas de mejoramiento de la Calidad de la atención de los jóvenes privados de libertad del país que se enfocan en las siguientes temáticas:

- Alimentación: definición de raciones y minuta nutricional con estándares para todo el país
- Salud: Puesta en marcha de Proyectos piloto de Unidades de Salud en 3 regiones y contratación de profesionales (médicos en 3 regiones, enfermeras y auxiliares paramédicos en todo el país).
- Baños: Reparación de baños en 10 centros del país.
- Habilitación de Redes Secas y Húmedas de todos los centros del país.
- Equipamiento de camas para todos los centros del país: compra de colchones de camas secos y antiinflamables.
- Educación: Puesta en marcha de Centros con Modelo educativo ad hoc en 3 centros del país (IV, V y VIII).
- Capacitación Laboral: Contratación de terapeutas ocupacionales para todos los centros del país que serán coordinadores de inserción laboral. Así como la ampliación del convenio con Sence.

- Actividades Extraprogramáticas: definición de estándares y funcionamiento formal de actividades de formación complementaria en todo los centros del país.
- Especialización del personal: Financiamiento y ampliación de cobertura de la capacitación de funcionarios de centros privativos en temas de especialización de la intervención.
- Fomento a la participación y mejor convivencia: Formalización y socialización del reglamento Interno de centros de todo el país.

✓ **Orientaciones Técnicas PLE y SBC**

Durante el año 2012 se efectuará el trabajo de construcción de nuevas Orientaciones Técnicas para la Intervención en las sanciones de Libertad Asistida especial (PLE) y Servicios en Beneficio a la Comunidad (SBC).

✓ **Comisiones Interinstitucionales**

Durante el año 2012 se propone también diseñar y ejecutar una metodología de sistematización de la información de las CISC a fin de levantar las principales deficiencias y fortalezas a nivel nacional.

✓ **Fortalecimiento de la Supervisión Técnica**

Se rediseñarán y propondrán lineamientos para la Supervisión Técnica del circuito de Centros y Programas que desarrollan medidas cautelares y cumplimiento de sanciones de la Ley de Responsabilidad Juvenil. Asimismo, se revisarán y reestructurarán los instrumentos utilizados, para mejorar la calidad y eficiencia del proceso.

✓ **Fortalecimiento de la Intervención Educativa**

- Se probará un modelo educativo que permita contar con educación formal en todos CIP-CRC (Centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado) del país, y avanzar hacia la implementación de un currículo que se adapte a las necesidades educativas de la población juvenil privada de libertad.
- CSC-PLA-PLE (Centro Semicerrado; Programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial). El desafío para atender las necesidades educativas de estos jóvenes, es avanzar hacia instancias político-técnicas que consideren concretamente el perfil de esta población: alto rezago escolar; dificultades de aprendizaje; hiperactividad; estigmatización de la comunidad educativa por su condición judicial; conductas antisociales y particularidades psicosociales y familiares.

✓ **Continuidad Proyecto UFRO**

Durante el año 2011 se realizó el segundo diplomado correspondiente a “Evaluación Diferenciada de adolescentes infractores de ley”, cabe señalar que este es un proceso continuo en donde los diplomados están destinados a los mismos equipos de centros cerrados, semicerrados y medio libre de las regiones de Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, dicho diplomado culminó en el mes de Enero del año 2012, en primera instancia, quedando algunas personas con evaluaciones pendientes para el mes de Marzo del mismo año en donde definitivamente culmina el proceso.

Por otra parte en el mes de Noviembre del año 2011 se da inicio al Diplomado de “Perspectiva ecosistémica en el estudio de la desadaptación adolescente” para 24 profesionales del DJJ, diplomado que culmina en el mes de Junio del año 2012.

Para Mayo del 2012 se contempla dar inicio al tercer Diplomado de “Metodología de Intervención” a los equipos mencionados anteriormente de las regiones de Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Si bien, la cantidad de personas, regiones y equipos seguirán siendo los mismos que continuarán con la formación, se encuentra en evaluación los perfiles de cargos que serán los más apropiados que participen. Tratándose de metodología de intervención se evalúa intensificar la participación de exclusivamente interventores directos (excluyéndose directivos y supervisores) a quienes se les brindará una formación distinta en este ámbito.

Solo para complementar la información desde el mes de Julio del presente año, se encuentran tres centros formando parte de un “pilotaje” de los lineamientos de intervención planteados por el proyecto FONDEF Senam – Ufro, los centros participantes son Arica, Chol – Chol y Coyhaique. En dichos centros serán formados tanto coordinadores, educadores de trato directo, como equipos técnicos profesionales (PEC y PIC, jefes técnicos y directores) lo anterior con la finalidad de visualizar los avances con el personal formado en un 100% bajo un lineamiento y en un proceso uniformado y claro.

✓ **Mejoramiento de habilidades y competencias técnicas para educadores y profesionales que laboran en Centros:**

Durante 2012 se efectuará el desarrollo de:

- la “Segunda etapa diplomado especialización educativa” para 30 educadores y/o coordinadores de Centros que no fueron cubiertos en el año 2011.
- Segunda etapa del curso de “Competencias Directivas y Gerencia Pública para Directores (as) de Centros de Administración Directa” para 34 directivos de centros.
- “Gestión Pública y Planificación estratégica” para 45 supervisores regionales

✓ **Salas Especializadas.**

Durante 2011, se realizó una jornada de trabajo que permitiera sistematizar las experiencias desarrolladas en el primer año de funcionamiento de las salas especializadas, que se encuentran operando, involucrando a todos los actores relacionados: magistrados, Fiscalía, Defensoría, SENAME etc., definiendo las proyecciones en su continuidad y ampliación.

La también denominada “Sala de Dedicación Preferente” funciona en base a la designación de dos jueces titulares (quienes han optado voluntariamente por trabajar en la materia) y dos jueces suplentes, son designados para integrar la Sala por un período de un año, con un funcionario de Acta Especializado, y en que el Administrador del Tribunal realiza un agendamiento especial, diferenciado los días lunes y viernes, a las audiencias asisten Defensores Penales Juveniles del centro de Justicia, y tres fiscales de dedicación preferente designados por la Fiscalía Oriente, existiendo un Coordinador Judicial del Servicio Nacional de Menores, quien desempeña su labor principalmente en audiencia.

✓ **Nuevo Modelo de Gestión Departamental**

Para el año 2012 se espera dar una nueva estructura de objetivos y resultados al Departamento de Justicia Juvenil con miras al envío del Proyecto de Ley de Rediseño Institucional. En este marco se espera generar 2 Unidades estratégicas: Desarrollo de la Oferta y Evaluación de la Oferta.

✓ **PMG Género**

Para el presente año se espera evaluar la puesta en práctica del Manual de Prevención de Violencia Masculina y Paternidad Responsable, en todo el país.

b) Eje Protección de Derechos

- ✓ Continuidad de los Observatorios y mesas temáticas, dado que se trata una práctica exitosa con valor público impulsada por SENAME-DEPRODE:
 - Continuidad de los Observatorios de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y de Violencia.
 - Instalación de mesas temáticas con los proyectos de Diagnóstico.
 - Realización de “Conversatorios”: Programas para niños, niñas y adolescentes que han cometido agresión sexual (PAS) y Programas PIE.
- ✓ Continuidad de homogeneización de criterios de evaluación y elaboración de Pauta de evaluación única para todas las modalidades de atención.
- ✓ Atendida las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, se ha constituido mesa intersectorial dirigida por el Ministerio de Justicia destinada a elaborar el marco para la acción II en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), donde Sename contribuirá en su actualización.
- ✓ Elaboración de orientaciones técnicas sobre salud sexual para los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de protección de derechos de administración directa del Servicio.
- ✓ Conformar el Comité Asesor de niños y niñas participantes de Programas de Prevención Comunitaria y de Oficinas de Protección de Derechos y desarrollar al menos un encuentro con autoridades del Servicio.
- ✓ Profundizar conocimiento adquirido en torno a competencias parentales y su abordaje desde las distintas modalidades de la oferta de protección de derecho del Servicio, a través de un monitoreo sobre aplicación de instrumentos de evaluación de competencias parentales aplicados.
- ✓ Ejecución de Plan de asesoría técnica para nuevos proyectos OPD, en el marco de los nuevos énfasis 2012 – 2015.
- ✓ Ejecutar 70 escuelas de fútbol y 52 Proyectos del Programa Jóvenes en Movimiento y 28 Escuelas Abiertas en el año 2012, con financiamiento “Chile Deporte”.
- ✓ Realizar consultoría financiada por OIT, a fin de disponer de información técnica para la definición de Términos de Referencia para el próximo estudio nacional sobre la magnitud y características de la ESC en Chile a realizarse en el año 2012.

✓ Continuidad trabajo con Tribunales de Familia

En relación al trabajo con los Tribunales de Familia, el Departamento de Protección de Derechos, se ha propuesto para el año 2012, tal y como lo ha venido haciendo desde el año 2009, facilitar el trabajo colaborativo entre la Judicatura de Familia y SENAME, con el propósito de optimizar el uso de la oferta programática e intervenir de manera activa en las medidas protección decretadas a favor de niños, niñas y adolescentes. En términos concreto, se continuará con la mesa de trabajo con el Centro de Medidas Cautelares de Santiago (Corte de Apelaciones de Santiago), propiciando transferencias técnicas que permitan aunar, dentro de lo posible, las actuaciones judiciales relativas a la protección de los sujetos de atención de Sename y colaborar con aquellos casos de mayor vulneración de derechos que requieren la concertación de los agentes involucrados. Del mismo modo, se implementará una estrategia que permita encuentros con los otros Tribunales de Familia de la Corte de Apelaciones de San Miguel y Pudahuel.

Por otro lado, SENAME continuará participando directamente en el Proyecto de Unificación de la Información de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros Residenciales y Familias de Acogida, aprobado por el pleno de la Corte Suprema, el cual busca contar con la información de los niños, niñas y adolescentes sus medidas de protección, en Centros Residenciales de la red SENAME y Tribunales de Familia. Dicho proyecto, tomó como base la Ficha de Visita de Jueces a Residencias (en cumplimiento del Art. N° 78 de la Ley 19.968, de Tribunales de Familia) trabajada durante el año 2010 entre ambas instancias y ahora busca perfeccionar la ficha y establecerla en forma online, contribuyendo con ello, a una información única, sobre los datos de identificación del niño, niña o adolescente en el sistema residencial y el estado de avance de la intervención que desarrolla el organismo colaborador acreditado. El proyecto tuvo una aplicación piloto en la región de Valparaíso entre diciembre 2011 y marzo 2012. Se espera que durante el presente año, se aborden otras regiones.

- ✓ Transversalización de la Participación: En vistas de dar continuidad a los temas de participación e incidencia de niños y niñas en los asuntos que les afectan desde la política pública, se pretende promover reuniones formales de la autoridad del Servicio con niños, niñas y adolescentes de la red de Protección para tratar temas de infancia y adolescencia.
- ✓ Consolidar el mes de la Participación (junio 2012). El mes de la participación tiene como objetivo visibilizar y sensibilizar sobre la relevancia de escuchar y acoger la opinión de los niños y niñas y promover su participación en las distintas instancias públicas y privadas que los implican. Esta iniciativa se llevará a cabo en conjunto con el Comité de Representantes de los Niños y Niñas, conformado por representantes elegidos de los Programas de Prevención Comunitaria (PPC), las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) y la Mesa de Trabajo de Participación, integrada por representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil. Con ellos se definirá una planificación de las actividades a realizar durante ese mes, que incluye acciones de visibilidad pública y reuniones de los niños/as con autoridades del Servicio.

- ✓ Monitoreo de la Permanencia: Con el objetivo de seguir monitoreando las largas permanencias de niños y niñas y despejar lista de espera, se pretende medir el porcentaje de niños y niñas egresados de Proyectos de Prevención Focalizada (PIB) con permanencia de acuerdo a lo señalado en los lineamientos técnicos de la modalidad.

c) Eje Adopción

- ✓ Implementación de un nuevo sistema “de selección de familia adoptiva” para proponer a los Tribunales a un matrimonio o persona soltera, divorciada o viuda (solicitante) declarado idóneo para adoptar a cada niño/a en particular, basado en datos objetivos como tiempo de espera, disponibilidad, expectativas y compatibilidades entre el o los solicitante y el niño/a, esperando de esta manera reducir tiempos y transparentar aún más este proceso clave para conformar familias adoptivas.
- ✓ Implementación del Proyecto de Cooperación Técnica Chile – Haití. Se espera terminar en el primer semestre, las gestiones con la Cancillería y la Oficina Permanente de La Haya para su posterior implementación en sus diversos componentes de: Sensibilización en actores sociales y ciudadanos; Capacitación y formación de recursos humanos y Desarrollo de herramientas de gestión adecuadas a la realidad del país.
- ✓ Se espera la plena desconcentración, del Subprograma de Búsqueda de Orígenes, delegando en la Direcciones Regionales las funciones operativas del mismo, manteniendo el Departamento de Adopción la administración general del sistema.

d) Gestión Territorial

En materia de desconcentración de la gestión del Servicio, para el año 2012 se avanzará en la implementación del Plan Trienal, que significará en lo concreto, el traspaso de competencias vinculadas a la ejecución de los procesos licitatorios de proyectos (por parte de las Direcciones Regionales) y la definición de la desconcentración del control presupuestario del subtítulo 24 (Transferencias Corrientes).

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica, modificada por la Ley N° 20.032.
- Decreto Supremo N° 356, de 1980, Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, modificado por el Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- D.F.L. N° 8, de 1990, del Ministerio de Justicia, que adecúa plantas y escalafones del Servicio Nacional de Menores, modificada por Ley N° 19.269, de 1993.
- Convención sobre los Derechos del Niño, promulgada por el Gobierno de Chile el 14 de agosto de 1990, como Decreto Supremo N° 830, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convención de La Haya sobre la Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional, promulgada como ley de la República el 2 de agosto de 1999, mediante Decreto Supremo N° 1215, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ley N° 19.620, sobre Adopción de Menores, modificada por las Leyes N°s. 19.910, 19.947, 19.658, 19.968 y 20.203.
- Decreto Supremo N° 944, de 1999, del Ministerio de Justicia, que aprueba Reglamento de la Ley de Adopción, modificado por el Decreto Supremo N° 247, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 20.032, de 2005, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.
- Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que contiene el Reglamento de la Ley N° 20.032, modificado por los Decretos Supremos N°s. 208, de 2007 y 1097, de 2009, del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 19.968, de Tribunales de Familia, modificada por las Leyes N°s. 20.286, de 2008 y 20.480, de 2010.
- D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 16.618, Ley de Menores, entre otros.
- Ley N° 20.084, de 2005, que establece un Sistema de Responsabilidad Penal de los Adolescentes por infracciones a la ley penal, modificada por la Ley N° 20.191, de 2007.
- Decreto Supremo N° 1.378, de 2006, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.084.
- Decretos Supremos N°s. 407 y 419, de 2007, del Ministerio de Justicia, que crean los Centros Cerrados de Privación de Libertad y los Centros de Internación Provisoria a nivel nacional y los Centros de Internación en Régimen Semicerrado en la Tercera y Sexta Región, respectivamente.

- Misión Institucional

“Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio”.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2012¹⁰

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | PROGRAMA 01 VIDA NUEVA Consideró un presupuesto de M\$624.795, lográndose una ejecución de un 50%, correspondiente a M\$314.811. |
| 2 | PROGRAMA 01 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO Consideró un presupuesto de M\$13.739, ejecutándose en un 100%. |
| 3 | PROGRAMA 02 REGULARIZAR EL DÉFICIT EN GASTO OPERACIONAL DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un monto de M\$799.929. Se ejecutaron M\$796.473 correspondiente a un 99,6%. |
| 4 | PROGRAMA 02 REPARACIONES DAÑOS POR TERREMOTO CRC TALCA, CRC GRANEROS, CTD PLAYA ANCHA, CRC LIMACHE Y PLAN DE CONTINGENCIA CRC TALCA. El presupuesto asignado para el año 2011, correspondió a 1.055.161, ejecutándose el 36,3%. |
| 5 | PROGRAMA 02 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES Y MANTENCIÓN EN CENTROS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Se logró ejecutar M\$316.332 de un presupuesto asignado de M\$840.639. |
| 6 | PROGRAMA 02 BRECHA PRESUPUESTARIA NUEVO CENTRO SEMICERRADO SAN BERNARDO El monto destinado a la implementación de este compromiso, ascendió a M\$456.315, ejecutándose el 94,3%. |
| 7 | PROGRAMA 02 FUNCIONAMIENTO CRC METROPOLITANO NORTE Con un monto asignado para el año 2011, de M\$639.597. Se ejecutó el 72,8%, correspondiente a M\$465.508. |

¹⁰ La descripción de los resultados obtenidos en cada una de las metas presupuestarias 2011, se contemplan en el punto 2.1 de este Informe.

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia. |
| 2 | Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar de los y las adolescentes infractores de ley, mediante el desarrollo de intervenciones con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género. |
| 3 | Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación. |
| 4 | Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores. |

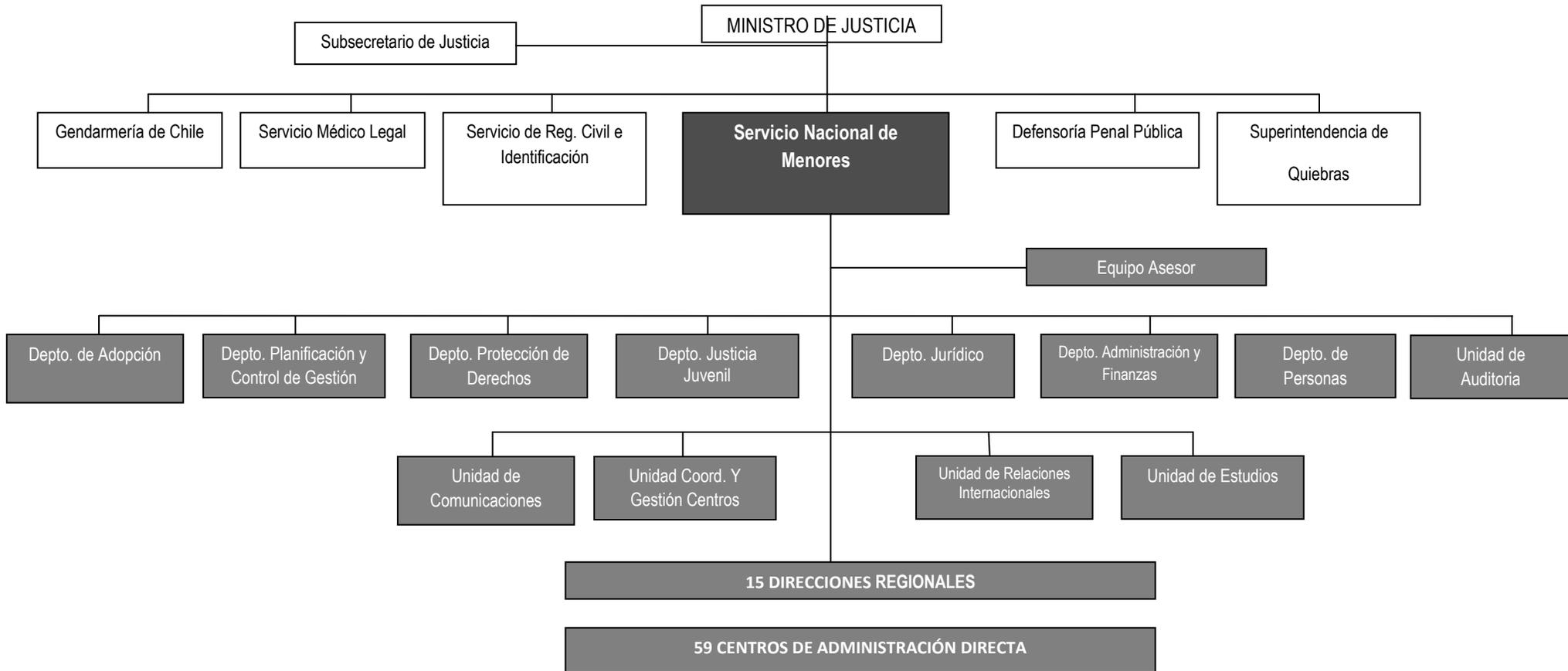
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|---|--|--|
| <u>Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME</u> | | |
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Generación de Información • Elaboración de Estudios • Caracterización de Demanda y Oferta Programática • Sistematización de la experiencia • Elaboración de diseños de modelos y normativas técnicas • Implementación de proyectos pilotos • Supervisión | 1,2,3,4 |
| <u>Desarrollo de un marco jurídico-administrativo para la gestión político técnica del SENAME</u> | | |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de agenda de iniciativas legales • Ejecución de mesas técnico políticas • Elaboración de informes legislativos • Suscripción de convenios de complementariedad | 1,2 |
| <u>Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes.</u> | | |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Campañas comunicacionales de Promoción de Derechos y de Prevención de vulneraciones de Derechos. • Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) • Proyectos intersectoriales de detección precoz de vulneraciones de derechos • Programa de Prevención | 1 |
| <u>Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos</u> | | |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Representación Jurídica • Diagnóstico • Programas de protección especializada • Prestaciones residenciales • Programa de adopción | 1,4 |
| <u>Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084</u> | | |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delitos. • Sanciones Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social. • Sanciones No Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social. • Reescolarización y Formación laboral de adolescentes imputados de delitos y condenados • Salidas alternativas para adolescentes imputados de delitos | 2,4 |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre |
|--------|---|
| 1 | Niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos |
| 2 | Adolescentes imputados/as y/o condenados/as |
| 3 | Niños, niñas y adolescentes, y familias usuarias del Programa de Adopción |
| 4 | Familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos |
| 5 | Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as |
| 6 | Red de Infancia |
| 7 | Comunidad local |
| 8 | Tribunales, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público |
| 9 | Parlamentarios |
| 10 | Organismos del Estado y Autoridades Gubernamentales |
| 11 | Organismos Colaboradores Acreditados |
| 12 | Centros de Administración Directa |
| 13 | Medios de comunicación |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

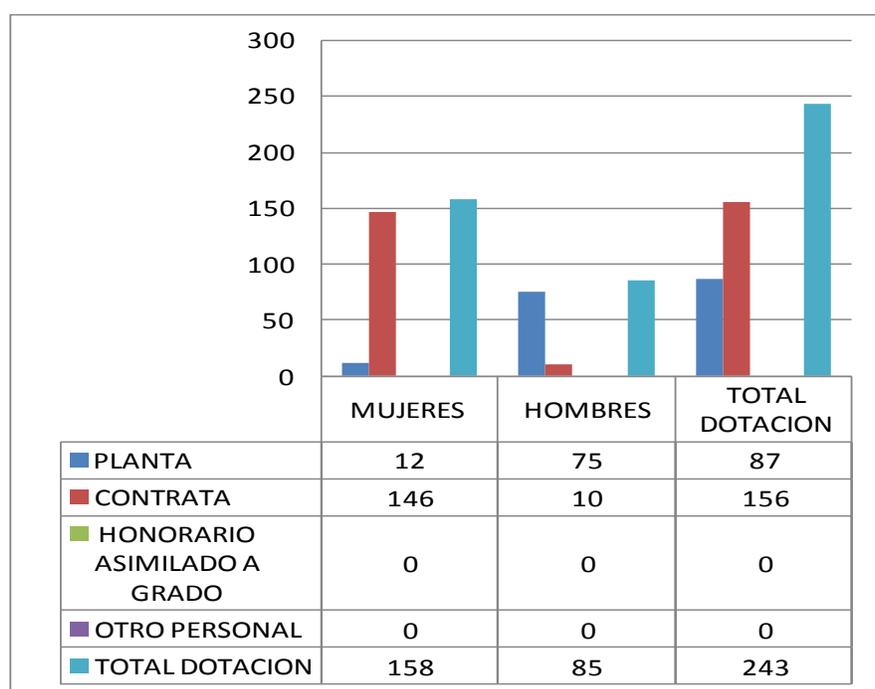
| Cargo | Nombre |
|---|------------------------------|
| Director Nacional | Rolando Melo Latorre |
| Asesora del Director Nacional | Daniela Constanzo Bernardino |
| Jefa Departamento Protección de Derechos | Angélica Marín Díaz |
| Jefa Departamento Justicia Juvenil | Catherine Ríos Ramírez |
| Jefa Departamento Adopción | Raquel Morales Ibáñez |
| Jefe Departamento Jurídico | Jorge Lavanderos Svec |
| Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión | José Miguel González Bruna |
| Jefe Departamento de Auditoría Interna | Raúl Cornejo Cornejo |
| Jefe Departamento de Administración y Finanzas | José Miguel Arellano |
| Jefe Departamento de Personas | Mauricio Tapia Dupuy |
| Jefa Unidad de Comunicaciones | Marcela Döll Larrañaga |
| Jefa Unidad de Relaciones Internacionales | Gloria Sepúlveda Devia |
| Jefe Unidad de Estudios | Jorge Martínez Muñoz |

Anexo 2: Recursos Humanos

Programa 01

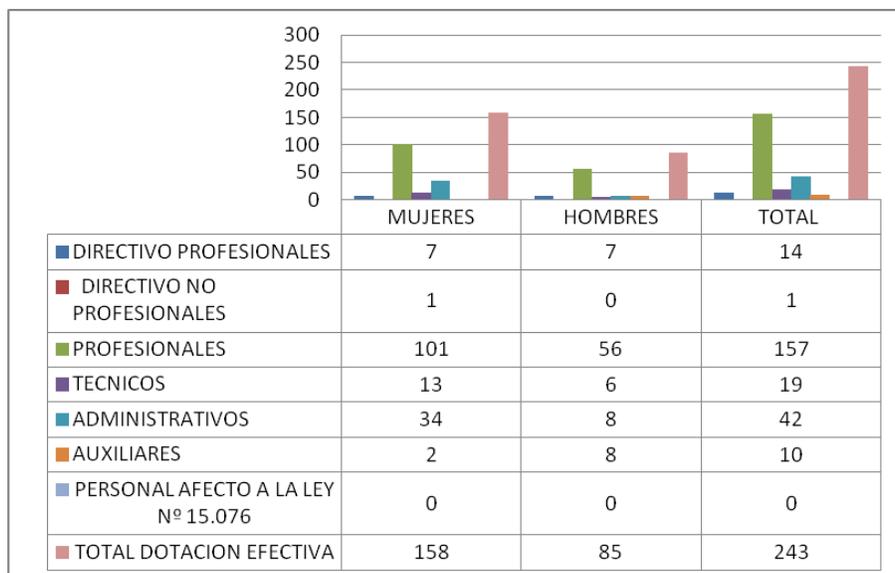
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2011¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

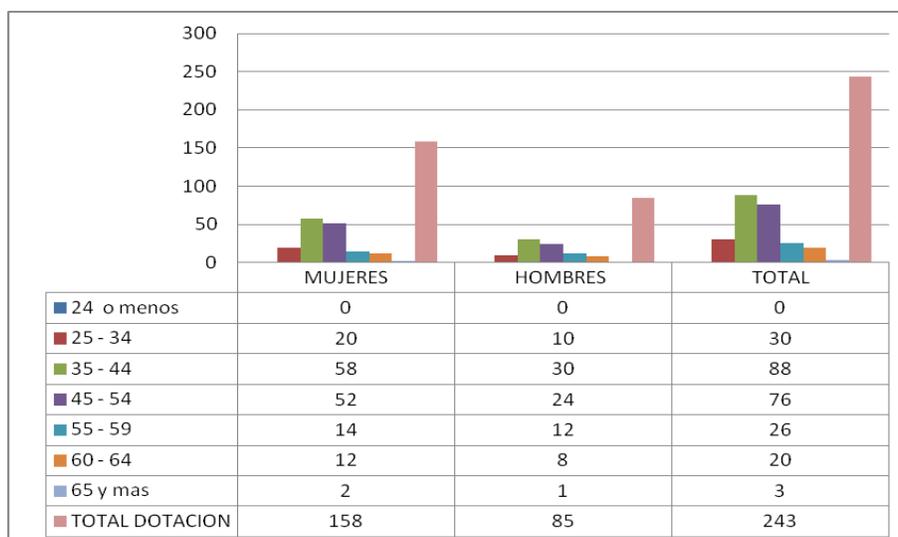


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

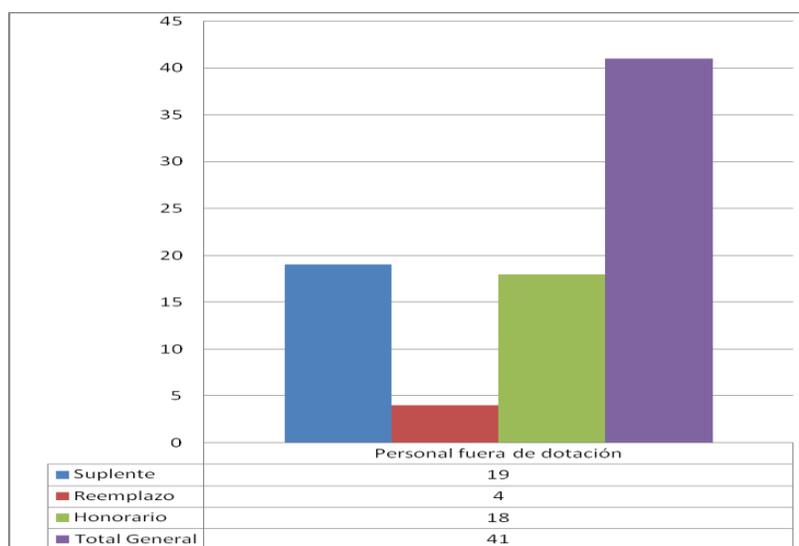
- Dotación Efectiva año 2011¹ por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2011¹ por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación año 2011², por tipo de contrato



² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privados, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros que se encontraba ejerciendo funciones en la institución al 31 de diciembre de 2011.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------|---------------------|-----------------|
| | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avance ⁴ | Notas |
| | | 2010 | 2011 | | |
| 1.-Reclutamiento y Selección | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la Contrata5 cubiertas por procesos de reclutamiento y selección | $(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año t}) * 100$ | 10,34% | 127% | | (1) |
| 1.2.Efectividad de la selección6 | $(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t +17} / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año t vía procesos de reclutamiento y selección}) * 100$ | 117% | 107% | | (2) |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$ | 15,0% | 3,7% | 405 | descendente (3) |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| • Funcionarios jubilados | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$ | 0,0% | 0,0% | 0.0 | ascendente |
| • Funcionarios fallecidos | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$ | 0,0% | 0,0% | 0.0 | descendente |
| • Retiros voluntarios | | | | | |
| ○ con incentivo al retiro | $(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 0,8% | 0,0% | 0.0 | ascendente (4) |
| ○ otros retiros voluntarios | $(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 8,3% | 1,6% | 518 | descendente (5) |
| • | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 5,9% | 2,05% | 287 | descendente (6) |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año t} / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año t})$ | 2,2 | 1,4 | 157 | descendente (7) |

| Cuadro 1 | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------|---------------------|-----------------|--|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | |
| | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avance ⁴ | Notas | |
| | | 2010 | 2011 | | | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$ | 0,0% | 0,0% | 0.0 | ascendente | |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivo año t}) * 100$ | 0,0% | 3,2% | 0,0 | ascendente | |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 92,1% | 86,4% | 93,8 | ascendente (8) | |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$ | 0,5 | 2,1 | 420 | ascendente (9) | |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸ | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$ | 10,71% | 0,0% | 0.0 | ascendente (10) | |
| 4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$ | 0,4% | 0,82% | 205 | ascendente (11) | |

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avance ⁴ | Notas |
|--|---|-------------------------|-------|---------------------|------------------|
| | | 2010 | 2011 | | |
| 5. Días No Trabajados | | | | | |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionarios, por concepto de licencias médicas, según tipo | | | | | |
| • Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1) | (Nº de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Total Dotación Efectiva año t) | 1,07 | 0,74 | 144 | descendente (12) |
| • Licencias médicas de otro tipo ¹⁰ | (Nº de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12/Total Dotación Efectiva año t) | 0,44 | 0,56 | 78.5 | descendente (13) |
| 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por Concepto de permisos sin goce remuneraciones | (Nº de días de permisos sin sueldo año t/12/Dotación Efectiva año t) | 0,0 | 0,0 | 0.0 | descendente |
| 6. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | (Nº de horas extraordinarias año t/12)/ Total Dotación efectiva año t) | 1,4 | 1,74 | 80 | descendente (14) |
| 7. Evaluación del Desempeño¹¹ | | | | | |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones | Porcentaje de Funcionarios en Lista 1 | 96,7% | 97,2% | 100,5 | ascendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 2 | 3,3% | 1,2% | 275 | descendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 3 | 0,0% | 1,6% | 0,0 | descendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 4 | 0,0% | 0,0% | 0,0 | descendente |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación de desempeño ¹² implementado. | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño | SI | SI | | |
| 8. Política de Gestión de Personas | | | | | |
| Política de Gestión de Personas ¹³ Formalizada vía Resolución Exenta | SI: Existe una Política de Gestión de Personas Formalizada vía Resolución Exenta NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta | NO | NO | | |

-
- 3 La información corresponde al periodo Enero 2010 – Diciembre 2010 y Enero 2011 – Diciembre 2011, según corresponda
- 4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.
- 5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la Ley de Presupuesto 2011.
- 6 Proceso de reclutamiento y selección: conjunto de procedimientos establecidos, tanto como para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.
- 7 Se entiende como renovación de contrato a la recontratación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.
- 8 Evaluación de transferencias procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y aptitudes aprendidas en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos entre otras. No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.
- 9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades
- 10 No considerar como licencia médica el permiso posnatal parental
- 11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes
- 12 Sistema de retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.
- 13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Notas a los Indicadores del Programa 01:

(1) Indicador 1.1: En relación al resultado del indicador para el año 2011, se debe señalar que se encuentra también considerado para la medición, al personal del Servicio que ha sido seleccionado a través de los procesos de provisión interna que ha implementado la institución.

(2) Indicador 1.2: Los resultados de los indicadores de los años 2010 y 2011, es producto que se renuevan todos los contratos ingresados por vía de selección.

(3) Indicador 2.1: Se produce la diferencia porcentual del 11.3 entre el año 2010 y 2011, en razón a la disminución del personal contratado bajo el programa 01 que egresó del Servicio durante el año 2011, cuya disminución se refleja en los resultados de los indicadores de los tipos de retiros.

(4) Indicador 2.2: Respecto al diferencial que se genera en el indicador con incentivo al retiro, es producida en razón a que durante el año 2011, no se retira ninguna persona contratada en el programa 01, bajo esta modalidad.

(5) Indicador 2.2: En relación al indicador que mide otros retiros voluntarios, se debe indicar que se produce una disminución el año 2011, con respecto al 2010, producto que se presentaron menos renuncia voluntarias por parte del personal contratado bajo el programa 01.

(6) Indicador 2.2: En razón al indicador referente a otras causales de retiro, se produce una disminución del personal contratado en el programa 01 para el año 2011, que se vinculan del servicio por motivos de término del plazo legal de su contrato, pone término de este, entre otras circunstancias involuntarias de cese.

(7) Indicador 2.3: Se registra una mayor de recuperación el año 2010 en relación al 2011, en consideración que en dicho año, se produce un mayor ingreso de personal contratado en el programa 01 respecto a los egresados del Servicio, por su parte el año 2011, disminuye el número de ingresados en relación a los egresados, en contraste al año 2010.

(8) Indicador 4.1: Sí bien se produce un descenso porcentual en relación al año 2010, dicha cifra se ocasiona por una disminución de 24 funcionarios capacitados en relación al año 2010, que está relacionado con la disminución de 4 puntos porcentuales entre el año 2010 y 2011 de funcionarios contratados bajo este programa presupuestario.

(9) Indicador 4.2: La diferencia entre el año 2010 y 2011, se produce por un aumento en horas contratadas durante el año 2011, considerando para estos efectos los participantes que asistieron a los cursos sujetos a costos para el Servicio.

(10) Indicador 4.3: Durante el año 2011, no registra resultado el indicador, en consideración que los cursos considerados para evaluar aplicabilidad en el puesto de trabajo, se realizarán durante el año 2012, cuya instancia se debe a los criterios que establece el Servicio Civil, como los criterios técnicos del Área de Capacitación del Servicio, el cual será parte de un Plan Piloto a nivel nacional sobre dicha materia.

(11) Indicador 4.4: La diferencia porcentual entre el año 2010 y 2011, se genera por el otorgamiento de una beca más en relación al año 2010.

(12) Indicador 5.1: Respecto al indicador sobre licencia médica tipo 1, se debe señalar que se registra una disminución de días durante el año 2011 con respecto del año 2010 de 1.118 días.

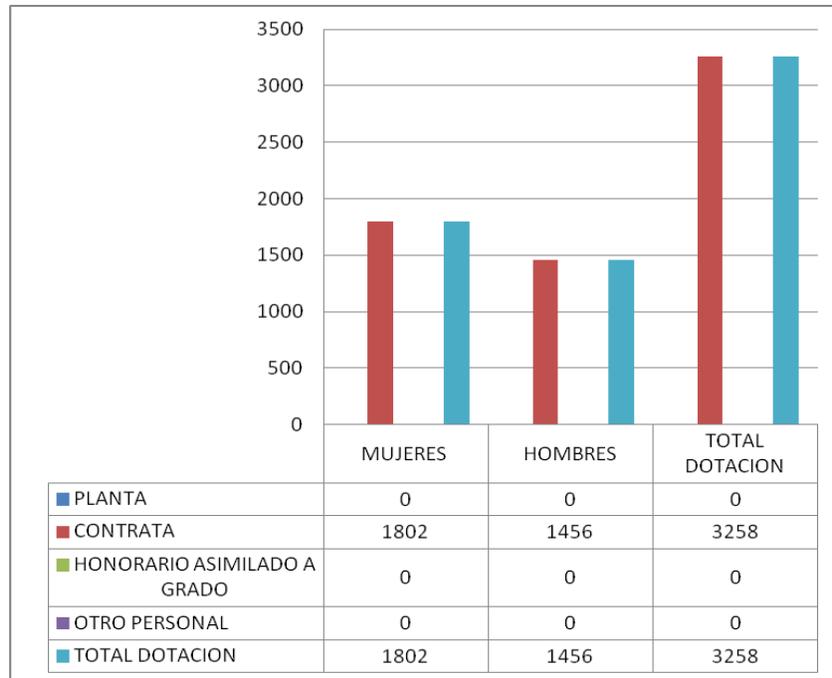
(13) Indicador 5.1: Respecto al indicador sobre licencia médica de otro tipo, se debe señalar que se registra un aumento de días durante el año 2011 con respecto del año 2010 de 302 días.

(14) Indicador 6: El alza promedio mensual de horas extraordinarias para el año 2011 en relación al año 2011, se produce por un aumento de horas durante el año 2011 de 949 horas.

Programa 02

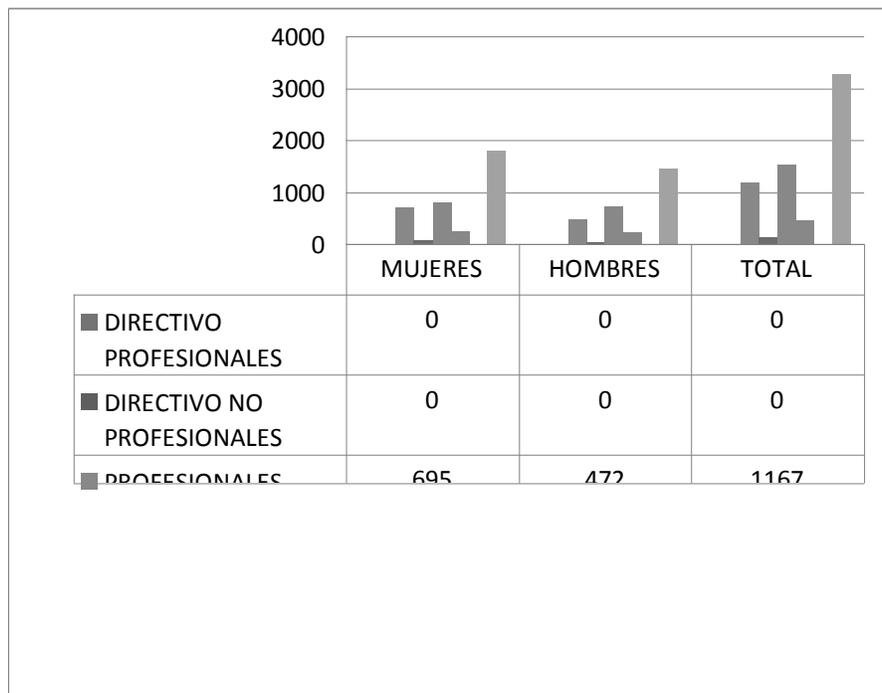
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2011¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

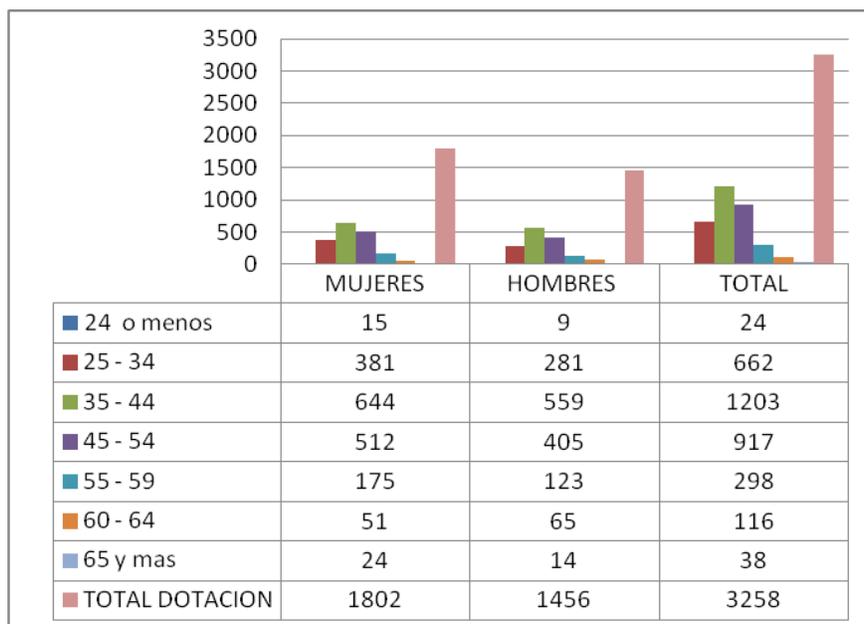


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

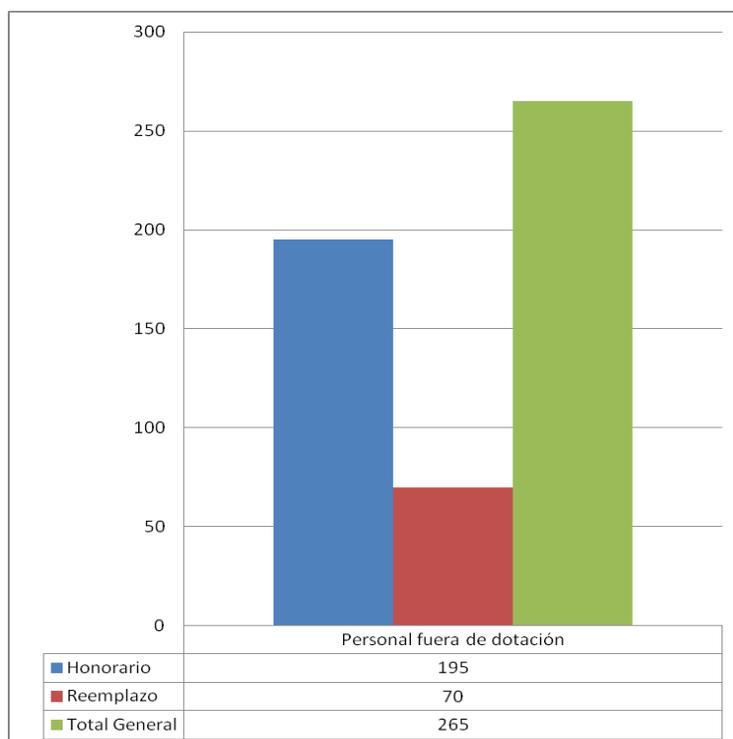
- Dotación Efectiva año 2011¹ por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2011¹ por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación año 2011², por tipo de contrato



2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privados, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros que se encontraba ejerciendo funciones en la institución al 31 de diciembre de 2011.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------|---------------------|-----------------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avance ⁴ | Notas |
| | | 2010 | 2011 | | |
| 1.-Reclutamiento y Selección | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la Contrata5 cubiertas por procesos de reclutamiento y selección | $(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$ | 40% | 177% | | (1) |
| 1.2.Efectividad de la selección ⁶ | $(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t + 1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía procesos de reclutamiento y selección}) * 100$ | 97% | 91% | | |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 6,8% | 2,88% | 236 | descendente (2) |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| • Funcionarios jubilados | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0,0% | 0,09% | 0.0 | Ascendente |
| • Funcionarios fallecidos | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0,2% | 0,06% | 333 | descendente (3) |
| • Retiros voluntarios | | | | | |
| ○ con incentivo al retiro | $(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 0,4% | 0,09% | 22,5 | ascendente (4) |
| ○ otros retiros voluntarios | $(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 3,1% | 1,31% | 236 | descendente (5) |
| • Otros | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 3,1% | 1,47% | 210 | descendente (6) |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | $N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t$ | 3,4 | 2,2 | 154 | descendente (7) |

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avance ⁴ | Notas |
|--|--|-------------------------|-------|---------------------|---------------------|
| | | 2010 | 2011 | | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$ | 0,0% | 0,0% | 0.0 | ascendente |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivo año t}) * 100$ | 0,0% | 3,2% | 0.0 | ascendente |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 82,7% | 79,6% | 96,3 | ascendente (8) |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$ | 0,6 | 1,12 | 186 | ascendente (9) |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de Transferencia ⁸ | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$ | 10,7% | 0,0% | 0.0 | ascendente (10) |
| 4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$ | 0,7% | 0.89% | 127,1 | ascendente (11) |
| 5. Días No Trabajados | | | | | |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionarios, por concepto de licencias médicas, según tipo | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1) | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Total Dotación Efectiva año t}$ | 1,9 | 1,5 | 127 | descendente (12) |
| <ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹⁰ | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Total Dotación Efectiva año t}$ | 0,5 | 0,6 | 83 | descendente (13) |

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avanc e ⁴ | Notas |
|--|---|-------------------------|-------|-------------------------|---------------------|
| | | 2010 | 2011 | | |
| 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por Concepto de permisos sin goce remuneraciones | (N° de días de permisos sin sueldo año t/12/Dotación Efectiva año t) | 0,0 | 0,02 | 0.0 | descendente |
| 6. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | (N° de horas extraordinarias año t/12)/ Dotación efectiva año t) | 113,5 | 15,8 | 718 | descendente (14) |
| 7. Evaluación del Desempeño | Porcentaje de Funcionarios en Lista 1 | 89,4% | 90,0% | 100,6 | ascendente |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones. | Porcentaje de Funcionarios en Lista 2 | 10,2% | 9,8% | 104,0 | descendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 3 | 0,2% | 0,2% | 100 | descendente |
| | Porcentaje de Funcionarios en Lista 4 | 0,1% | 0,0% | 0,0 | descendente |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado. | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño | SI | SI | | |
| 8. Política de Gestión de Personas | | | | | |
| Política de Gestión de Personas ¹³ Formalizada vía Resolución Exenta | SI: Existe una Política de Gestión de Personas Formalizada vía Resolución Exenta NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta | NO | NO | | |

-
- 3 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011.
- 4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.
- 5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la Ley de Presupuesto 2011.
- 6 Proceso de reclutamiento y selección: conjunto de procedimientos establecidos, tanto como para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.
- 7 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.
- 8 Evaluación de transferencias procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y aptitudes aprendidas en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos entre otras. No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.
- 9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades
- 10 No considerar como licencia médica el permiso posnatal parental
- 11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes
- 12 Sistema de retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.
- 13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución

Notas a los Indicadores del Programa 02:

(1) Indicador 1.1: En relación al resultado del indicador para el año 2011, se debe señalar que se encuentra también considerado para la medición, al personal del Servicio que ha sido seleccionado a través de los procesos de provisión interna que ha implementado la institución.

(2) Indicador 2.1: Se produce la diferencia porcentual del 3,92% entre el año 2010 y 2011, en razón a la disminución del personal contratado bajo el programa 02 que egreso del Servicio durante el año 2011, en los resultados de los indicadores de los tipos de retiros.

(3) Indicador 2.2: Respecto al indicador que mide funcionario fallecidos, se produce una disminución entre los años 2010 y 2011, en consideración que para el último año solamente fallecen 2 funcionarios.

(4) Indicador 2.2: Respecto al indicador que mide el retiro voluntario con incentivo, se debe señalar que se produce una disminución para el año 2011 de funcionarios que se acogieran a dicha modalidad de 0.31 punto porcentual en relación al año 2010.

(5) Indicador 2.2: Respecto al indicador que mide otros retiros voluntarios, se debe indicar que se registra una disminución del 1.79 punto porcentual para el año 2011 con relación al 2010 de funcionarios que se desvincularon bajo las causales que se en marcan esta medición.

(6) Indicador 2.2: Respecto al indicador que mide retiros por otras causales, se debe señalar que existe una disminución de 2.1 puntos porcentuales para el año 2011 con relación al 2010 de funcionarios que se desvincularon bajo las modalidades que se consideran para estas causales.

(7) Indicador 2.3: Se registra una mayor de recuperación el año 2010 en relación al 2011, en consideración que en dicho año, se produce un mayor ingreso de personal contratado en el programa 02 respecto a los egresados del Servicio, por su parte el año 2011, disminuye el número de ingresados en relación a los egresados, en contraste al año 2010.

(8) Indicador 4.1: Sí bien se produce un descenso porcentual en relación al año 2010, dicha cifra se ocasiona por una disminución en de 113 funcionarios capacitados en relación al año 2010.

(9) Indicador 4.2: Si bien durante el año 2011, disminuye el número de horas contratadas y de participantes en relación al 2010, se produce una concentración para el año 2011, de mayor participantes con respecto a las horas contratadas, considerándose para estos efectos los participantes que asistieron a los cursos sujetos a costos para el Servicio.

(10) Indicador 4.3: Durante el año 2011, no registra resultado el indicador, en consideración que los cursos considerados para evaluar aplicabilidad en el puesto de trabajo, se realizarán durante el año 2012, cuya instancia se debe a los criterios que establece el Servicio Civil, como los criterios técnicos del Área de Capacitación del Servicio, el cual será parte de un Plan Piloto a nivel nacional sobre dicha materia.

(11) Indicador 4.4: La diferencia porcentual entre el año 2010 y 2011, se genera por el otorgamiento de 7 becas más en relación al año 2010.

(12) Respecto al indicador sobre licencia médica tipo 1, se debe señalar que se registra una disminución de días durante el año 2011 con respecto del año 2010 de 15.675 días.

(13) Respecto al indicador sobre licencia médica tipo 1, se debe señalar que se registra un aumento de días durante el año 2011 con respecto del año 2010 de 5.578 días.

(14) Indicador 6: La disminución de horas extraordinarias para el año 2011, se genera por la implementación de medidas de control presupuestario a los centros de administración directa, como de las dependencias que se desempeñan el personal bajo este programa, bajando en un 86% las horas extraordinarias en relación a las realizadas en el año 2010.

Anexo 3: Recursos Financieros

Programa 01

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Cuadro 2 | | | |
|---|-------------------------|-----------------------|--------------|
| Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011 | | | |
| Denominación | Monto Año 2010 | Monto Año 2011 | Notas |
| | M\$¹⁴ | M\$ | |
| Ingresos | 91.813.735 | 95.493.038 | |
| 05 Transferencias Corrientes | 30.583 | 0 | 1 |
| 08 Otros Ingresos Corrientes | 521.323 | 350.586 | 2 |
| 09 Aporte Fiscal | 91.261.830 | 95.142.452 | 3 |
| 10 Venta Activos No financieros | 0 | 0 | 4 |
| Gastos | 92.008.752 | 95.986.123 | |
| 21 Gastos en Personal | 5.375.637 | 5.292.499 | 5 |
| 22 Bienes y servicios de consumos | 1.085.507 | 1.198.599 | 6 |
| 23 Prestaciones de seguridad Social | 161.542 | 197.668 | 7 |
| 24 Transferencias Corrientes | 85.337.752 | 88.811.924 | 8 |
| 29 Adquisición de Activos No financieros | 48.314 | 485.433 | 9 |
| 31 Iniciativas de Inversión | 0 | 0 | |
| 34 Servicio de la Deuda | 0 | 0 | 10 |
| Resultado | -195.016 | -493.085 | |

14 La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,033.-

Notas al Cuadro N°2 Programa 01:

1. Las transferencias corrientes que recibe el Servicio provienen del aporte que efectúa la respectiva caja de compensación respecto de los funcionarios que se acogen a retiro. En este sentido, durante el año 2010 existieron funcionarios acogidos a este sistema, sin embargo, durante el año 2011 no se percibieron recursos por este concepto, existiendo sólo la autorización del Presupuesto mediante Decreto 1462 del 24/10/2011.
2. Los ingresos percibidos en el Subtítulo Otros Ingresos Corrientes corresponden principalmente a los reintegros por concepto de licencias médicas.
3. El incremento experimentado en los ingresos por concepto de Aporte Fiscal entre los años 2010 y 2011 se debe a recursos adicionales aprobados para las metas adicionales del año 2010, que pasaron a ser parte del presupuesto base del año 2011.
4. Se autorizó presupuesto en ambos periodos, no devengándose recursos por este concepto.
5. El diferencial en el subtítulo 21 radica principalmente a la aplicación de las leyes y reajuste de remuneraciones, bono por Desempeño Institucional y otros bonos. Adicionalmente durante el año 2011 se realizaron reformulaciones para cubrir otras necesidades propias del Servicio.
6. La diferencia en lo ejecutado en el subtítulo 22 corresponde a que durante el año 2011, existieron incrementos en el Presupuesto asociado al Programa Vida Nueva.
7. Durante el año 2010 hubieron funcionarios acogidos a prestaciones de Seguridad Social, así también como el año 2011.
8. La diferencia radica principalmente en que hubo un incremento al presupuesto base asociado a recursos correspondiente a déficit del año 2010, entregados a final del periodo.
9. La diferencia radica principalmente en que hubo un incremento de presupuesto en este Subtítulo por Decreto N°1104 del 03/08/2011 para la adquisición de Mobiliarios, máquinas y Equipos Computacionales.
10. La ejecución presupuestaria del año 2009 y 2010 no originó compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre. No así el año 2011 que traspasó deuda para el año 2012 de M\$980.688.

b) Comportamiento Presupuestario año 2011

| Cuadro 3 | | | | | | | | |
|--|------|-------|---|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011 | | | | | | | | |
| Subt. | Ítem | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$) | Presupuesto Final ¹⁶ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ¹¹ (M\$) | Notas ¹² |
| | | | INGRESOS | 94.246.107 | 96.126.921 | 95.493.038 | 633.883 | |
| 5 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - | 40.323 | 0 | 40.323 | 1 |
| | 1 | | Del Sector Privado | - | 40.323 | 0 | 40.323 | |
| 8 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 210.462 | 210.462 | 350.586 | -140.124 | 2 |
| | 1 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 43.417 | 43.417 | 153.055 | -109.638 | |
| | 99 | | Otros | 167.045 | 167.045 | 197.531 | -30.486 | |
| 9 | | | APORTE FISCAL | 94.033.645 | 95.142.452 | 95.142.452 | 0 | 3 |
| | 1 | | Libre | 94.033.645 | 95.142.452 | 95.142.452 | 0 | |
| 15 | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 2.000 | 733.684 | 0 | 733.684 | 4 |
| | | | GASTOS | 94.246.107 | 96.126.921 | 95.986.123 | 140.798 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 5.579.963 | 5.405.615 | 5.292.499 | 113.116 | 5 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.141.063 | 1.218.063 | 1.198.599 | 19.464 | 6 |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | - | 197.668 | 197.668 | 0 | 7 |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 87.492.212 | 88.817.206 | 88.811.924 | 5.282 | 8 |
| | 1 | | Al Sector Privado | 87.492.212 | 88.817.206 | 88.811.924 | 5.282 | |
| | | 286 | Subvención a Menores en Situación Irregular | 87.492.212 | 88.817.206 | 88.811.924 | 5.282 | |
| 29 | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 31.869 | 487.369 | 485.433 | 1.936 | 9 |
| | 3 | | Vehículos | 13.739 | 13.739 | 13.739 | 0 | |
| | 4 | | Mobiliario y Otros | 10.787 | 8.787 | 8.541 | 246 | |
| | 5 | | Máquinas y Equipos | - | 48.500 | 48.319 | 181 | |
| | 6 | | Equipos Informáticos | 7.343 | 236.343 | 236.343 | 0 | |
| | 7 | | Programas Informáticos | - | 180.000 | 178.491 | 1.509 | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 1.000 | 0 | 1.000 | 10 |
| | | | RESULTADO | 0 | 0 | -493.085 | 493.085 | |

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas al Cuadro N° 3 Programa 01:

1. Los mayores ingresos percibidos en el año 2011 en el Subtítulo de Transferencias Corrientes, corresponden a recursos aprobados para el Incentivo del Retiro de los funcionarios que cumplieron con los requisitos y se acogieron a dicho beneficio, los cuales no fueron devengados porque no se recibieron los recursos como remesa, asumiendo con saldos de años anteriores.
2. Los ingresos percibidos en el Subtítulo Otros Ingresos Corrientes corresponden a los reintegros por concepto de recuperación de Licencias Médicas, de acuerdo a las gestiones que realiza SENAME con las Instituciones de Salud y a los recursos que se perciben por los reintegros que realizan las Instituciones Colaboradoras.
3. El Presupuesto aprobado por Ley como Aporte Fiscal fue de M\$95.142.452.-, desglosado en M\$5.497.040.- para Remuneraciones y M\$89.645.412.- para Resto devengando el 100%.
4. El Presupuesto aprobado por Ley correspondiente a Saldo Inicial por un monto M\$2.000, incrementado en M\$731.684, concierne a presupuesto autorizado por diferencial de Reajuste de remuneración por M\$65.920 y una reformulación presupuestaria que rebaja Aporte Fiscal por M\$665.764 e incrementa dicho concepto. Estos recursos no fueron percibidos como remesa por parte del Ministerio de Hacienda para utilizar el saldo disponible en caja del período anterior.

El presupuesto vigente contempló las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a. Incremento presupuestario por un monto de **M\$65.920.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°416 asignado al Subtítulo 21 correspondiente al Diferencial del Reajuste.
 - b. Rebaja presupuestaria por un monto de **M\$17.203.-**, mediante Decreto de Hacienda N°495, correspondiente al Subtítulo 21 por una redestinación de recursos en el Sector Justicia.
 - c. Decreto de Hacienda N°582 con reformulación presupuestaria, rebajando Aporte Fiscal e Incrementando Saldo Inicial de Caja (SIC).
 - d. Incremento presupuestario por un monto de **M\$301.410.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°868 asignado al Subtítulo 24 para la implementación del Centro Metropolitano Norte (Til Til).
 - e. Reformulación presupuestaria mediante Decreto de Hacienda N°962, correspondiente a Subtítulo 29.
 - f. Incremento presupuestario por un monto de **M\$455.500.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°1104 correspondiente al Subtítulo 29.
 - g. Incremento presupuestaria por un monto de **M\$274.719.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°1128 asignado al Subtítulo 21 correspondiente al Incentivo al Retiro.
 - h. Incremento presupuestaria por un monto de **M\$157.345.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°1462 asignado al Subtítulo 21 correspondiente a Asignación por Bonificación al Retiro.
 - i. Incremento y Reformulación presupuestaria por un monto de **M\$643.123.-** dispuesta por Decreto de Hacienda N°1736 correspondiente a los Subtítulos 21, 22 y 24.
5. El diferencial en el subtítulo 21 radica principalmente a la aplicación de las Leyes y Reajuste de Remuneraciones por M\$65.920, reasignación del Sector Justicia por M\$17.203, incremento para la puesta en Marcha de Til Til por M\$274.719 y rebaja por asignación de Retiro por M\$40.323 y rebaja para reformulación por déficit en Subtítulo 24 de M\$457.461. Del presupuesto otorgado quedó una diferencia sin ejecutar de M\$113.116 correspondiente a un 2,1% en el período.
 6. El diferencial en el subtítulo 22 entre el Presupuesto Inicial y Final, es producida por la autorización de recursos adicionales respecto a gasto de arrastre del año 2010 por M\$77.000, Arrojando un diferencial sin ejecutar del Presupuesto final de M\$19.464 correspondiente a un 1,6% en el período.
 7. Se ejecutó el 100% en dicho subtítulo correspondiente a la Bonificación para el Retiro.

8. Aumento de recursos para las transferencias al sector privado durante el año 2011, se produjo por recursos adicionales autorizados para el funcionamiento del Centro Metropolitano Norte de M\$301.410, y el aporte al déficit proyectado por M\$1.023.584, quedando un saldo sin ejecutar de 0,006%, con el objetivo de regularizar y cubrir aumento de demanda en los programas de atención de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes.
9. La diferencia radica principalmente en que hubo un aumento al presupuesto en este Subtítulo por M\$455.500 para la regularización de los estados de las Unidades Operativas del Servicio, quedando un saldo sin ejecutar de M\$1.936 representando un 0.4% del gasto autorizado.
10. La ejecución presupuestaria 2010 no originó compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre.

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|------|------|------------------------------------|-------|
| Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
| Nombre Indicador | Fórmula | Unidad de medida | Efectivo ¹⁹ | | | Avance ²⁰ 2011/ 2009 | Notas |
| | Indicador | | 2009 | 2010 | 2011 | | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente | | | | | | |
| | – Políticas Presidenciales ²¹ | % | 0,92 | 1,01 | 0,99 | 107,4 | |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP Ley inicial / IP devengados] | % | 0,47 | 0,40 | 0,60 | 127,7 | |
| | [IP percibidos / IP devengados] | % | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 100 | |
| | [IP percibidos / Ley inicial] | | 2,10 | 2,48 | 1,67 | 79,3 | |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | [DF/ Saldo final de caja] | % | 2,5 | 0 | 0 | 0 | |
| | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | % | 2,5 | 0 | 0 | 0,0 | |

Notas al Cuadro N°4 Programa 01

1.- Los indicadores de la deuda flotante, corresponden al total de la deuda flotante sobre por el Saldo Final de Caja, ya que, en cada año presupuestario no existieron compromisos ciertos no devengados e ingresos devengados no percibidos. El detalle de los montos utilizados para el cálculo es el siguiente:

| AÑO | Deuda flotante M\$ | Saldo final de Caja M\$ |
|------|--------------------|-------------------------|
| 2009 | 2.500 | 1.000 |
| 2010 | 1.000 | 1.000 |
| 2011 | 1.000 | 1.000 |

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son de 1,015 y 1,033 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones incluidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 | | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2011²² | | | | |
| Código | Descripción | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| FUENTES Y USOS | | 700.251.471 | 1.503.429.454 | 240.306.795 |
| | Carteras Netas | 0 | 981.687.065 | -981.687.065 |
| 115 | Deudores Presupuestarios | 0 | 0 | 0 |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | 0 | 981.687.065 | -981.687.065 |
| Disponibilidad Neta | | 2.040.627.292 | -294.859.261 | 1.745.768.031 |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 2.040.627.292 | -294.859.261 | 1.745.768.031 |
| Extrapresupuestario neto | | -1.340.375.821 | 816.601.650 | -523.774.171 |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 37.114.726 | 4.436.668 | 41.551.394 |
| 116 | Ajustes a Disponibilidades | 193.540.052 | 0 | 193.540.052 |
| 119 | Trasposos Interdependencias | | 374.920.894 | 374.920.894 |
| 214 | Depósitos a Terceros | -1.471.019.735 | 777.046.702 | -693.973.033 |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | -100.010.864 | 35.118.280 | -64.892.584 |
| 219 | Trasposos Interdependencias | | -374.920.894 | -374.920.894 |

22 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

| Cuadro 6 | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011 | | | | |
| Denominación | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones |
| Operación Dirección Nacional y Direcciones regionales | 6.753.895 | 7.309.715 | 7.174.200 | 1 |
| | 6.753.895 | 7.309.715 | 7.174.200 | |
| Protección | 68.107.376 | 68.887.200 | 68.882.922 | 2 |
| Infraestructuras | 16.470.050 | 17.438.006 | 17.437.554 | |
| Programa 24 horas | 2.914.786 | 2.492.000 | 2.491.447 | |
| | 87.492.212 | 88.817.206 | 88.811.923 | |
| Inversiones | 0 | 0 | 0 | |
| | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 94.246.107 | 96.126.921 | 95.986.123 | |

Notas al Cuadro N°6 Programa 01

1.- Estos recursos permitieron el funcionamiento de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores y de sus quince Direcciones Regionales. Para el año 2011 se reutilizaron y se ejecutaron recursos para dar cumplimiento a la Ley N°20.212, de acuerdo a atenciones realizadas. El saldo sin ejecutar fue de M\$135.515 y corresponde principalmente al subtítulo 21 (M\$113.116), equivalente a un 83% del total

2.- Estos recursos permitieron la cancelación de la subvención a los Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), en el marco de la aplicación de la Ley N° 20.032, alcanzando una ejecución de un 99.99% con respecto al presupuesto final. Cabe señalar que el Presupuesto Inicial de M\$87.492.212, fue incrementado mediante 2 Decretos: Decreto N°868 por M\$301.410 destinado para financiar la operación del Centro Til Til. Decreto N°1736 por M\$1.023.584 para cubrir los déficit del Subtítulo 24 se autorizó ocupar los recursos de Til Til y posteriormente se solicitó ampliación presupuestaria para cubrir las necesidades de este mismo Subtítulo.

Programa 02

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Cuadro 2 | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------|--|--------------|
| Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011 | | | | |
| Denominación | Monto Año 2010 | Monto Año 2011 | | |
| | M\$¹⁴ | M\$ | | Notas |
| Ingresos | 47.693.272 | 53.306.032 | | |
| 05 Transferencias Corrientes | 15.103 | 0 | | 1 |
| 08 Otros Ingresos Corrientes | 1.550.277 | 2.235.010 | | 2 |
| 09 Aporte Fiscal | 46.127.891 | 51.071.022 | | 3 |
| 10 Venta Activos No financieros | 0 | 0 | | 4 |
| | | | | |
| Gastos | 50.037.144 | 53.260.631 | | |
| 21 Gastos en Personal | 40.744.392 | 41.588.214 | | 5 |
| 22 Bienes y servicios de consumos | 7.881.431 | 10.095.337 | | 6 |
| 23 Prestaciones de seguridad Social | 127.469 | 210.819 | | 7 |
| 24 Transferencias Corrientes | 0 | 0 | | |
| 29 Adquisición de Activos No financieros | 315.564 | 1.129.990 | | 8 |
| 31 Iniciativas de Inversión | 968.288 | 236.271 | | 9 |
| 34 Servicio de la Deuda | 0 | 0 | | |
| | | | | |
| Resultado | -2.343.873 | 45.401 | | |

14 La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,033.-

Notas al Cuadro N°2 Programa 02

1. Las transferencias corrientes que recibe el Servicio provienen del aporte que efectúa la respectiva caja de compensación respecto de los funcionarios que se acogen a retiro. En ese sentido, durante el año 2011 existió una mayor cantidad de funcionarios del Programa 02 acogidos a retiro respecto del año 2010, no obstante ello, durante el año 2011 no se percibieron recursos por este concepto, existiendo sólo la autorización presupuestaria mediante Decreto N°1462 del 24/10/2011, considerando desde el Ministerio de Hacienda, la utilización de los saldos de cajas de periodos anteriores.
2. Los ingresos percibidos en el Subtítulo Otros Ingresos Corrientes del Programa 02 corresponden principalmente a los reintegros por recuperación de licencias médicas.
3. La diferencia experimentada en los ingresos devengados por concepto de Aporte Fiscal entre los años 2010 y 2011 se debe principalmente al aumento del Presupuesto Base (inicialmente aprobado en la Ley por concepto de las metas adicionales del año 2010) que pasaron a formar parte del Presupuesto Base del año 2011.
4. Durante el año 2011 no hubo ingresos por este concepto, ya que, el proceso de baja y remate de los vehículos se concretará durante el año 2012, por los tiempos de recepción y ejecución del presupuesto, además del proceso de licitación, adjudicación, distribución y traslado de dichos vehículos a las Unidades Operativas.
5. El diferencial en el subtítulo 21 radica principalmente en la aplicación de las Leyes y Reajuste de remuneraciones, y Bono por Desempeño Institucional.
6. La diferencia en lo ejecutado en el subtítulo 22 se debe a que durante el año 2011 se efectuaron tres aumentos de presupuesto asociados a un mayor gasto en el subtítulo y que estuvieron enfocados a seguridad y prevención de incendios, funcionamiento del Centro Metropolitano Norte y para cubrir el déficit operacional proyectado.
7. Durante el año 2011 hubo una mayor cantidad de funcionarios acogidos a retiro en relación al año 2010.
8. El diferencial en el subtítulo 29 se debe principalmente a que durante el año 2011 aumentaron los recursos aprobados por Ley, para el funcionamiento de los centros por concepto de máquinas y equipos, mobiliario, equipos informáticos y vehículos para el Centro Metropolitano Norte.
9. Durante el año 2011 fueron asignados mayores recursos que el año 2010 para la ejecución de las iniciativas de Inversión. Por no contar oportunamente con los Decretos identificatorios de los proyectos (ya que estos se encuentran sujetos a procesos administrativos de instancias externas a Sename, tales como el MOP y MINVU), donde además se debe considerar los tiempos en los procesos de cada proyecto como; licitación y ejecución, sólo se ejecutó un 11% del total del Presupuesto asignado al 31-12-2011. Al no tener los proyectos identificados estos no se podían ejecutar

b) Comportamiento Presupuestario año 2011

| Cuadro 3 | | | | | | | | |
|--|------|-------|---|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011 | | | | | | | | |
| Subt. | Ítem | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$) | Presupuesto Final ¹⁶ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ¹⁷ (M\$) | Notas ¹⁸ |
| | | | INGRESOS | 51.281.493 | 55.725.990 | 53.306.032 | 2.419.958 | |
| 5 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - | 43.981 | 0 | 43.981 | 1 |
| | 1 | | Del Sector Privado | - | 43.981 | 0 | 43.981 | |
| 8 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 192.312 | 192.312 | 2.235.010 | -2.042.698 | 2 |
| | 1 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 179.694 | 179.694 | 2.190.244 | -2.010.550 | |
| | 99 | | Otros | 12.618 | 12.618 | 44.766 | -32.148 | |
| 9 | | | APORTE FISCAL | 49.115.110 | 51.071.022 | 51.071.022 | 0 | 3 |
| | 1 | | Libre | 49.115.110 | 51.071.022 | 51.071.022 | 0 | |
| 15 | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 1.974.071 | 4.418.675 | 0 | 4.418.675 | 4 |
| | | | GASTOS | 51.281.493 | 55.725.990 | 53.260.631 | 2.465.359 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 39.230.471 | 41.588.231 | 41.588.214 | 17 | 5 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 8.843.977 | 10.581.260 | 10.095.337 | 485.923 | 6 |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | - | 210.819 | 210.819 | 0 | 7 |
| 29 | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 303.653 | 1.189.080 | 1.129.990 | 59.090 | 8 |
| | 3 | | Vehículos | 13.739 | 80.498 | 49.258 | 31.240 | |
| | 4 | | Mobiliario y Otros | 260.262 | 350.231 | 329.464 | 20.767 | |
| | 5 | | Máquinas y Equipos | - | 548.599 | 541.601 | 6.998 | |
| | 6 | | Equipos Informáticos | 29.652 | 209.752 | 209.667 | 85 | |
| | 7 | | Programas Informáticos | - | 0 | 0 | 0 | |
| 31 | | | INICIATIVA DE INVERSIÓN | 2.902.392 | 2.155.600 | 236.271 | 1.919.329 | 9 |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 1.000 | 0 | 1.000 | 10 |
| | | | RESULTADO | 0 | 0 | 45.401 | -45.401 | |

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas al Cuadro N°3 Programa 02

1. Los mayores ingresos percibidos en el año 2011 en el Subtítulo de Transferencias Corrientes, corresponden a recursos aprobados para el Incentivo al Retiro de los funcionarios que cumplieron con los requisitos y se acogieron a dicho beneficio, los cuales no fueron devengados porque no se recibieron los recursos como aporte por dicho concepto, asumiendo el gasto con los saldos disponibles de caja de periodos anteriores.
2. Los ingresos percibidos en el Subtítulo Otros Ingresos Corrientes corresponden a la recuperación por concepto de licencias Médicas, de acuerdo a las gestiones que realiza SENAME con las Instituciones de Salud, así como de los recursos que se perciben por reintegros de Instituciones Colaboradoras.
3. El presupuesto aprobado por Ley como Aporte Fiscal fue de M\$51.071.022.-, desglosado en M\$40.977.863.- para Remuneraciones y M\$10.093.159.- para Resto (Subtítulo: N°22, 24, 29, 31 y 34) percibiendo el 100%.
4. El presupuesto aprobado por Ley correspondiente a Saldo Inicial por un monto M\$2.000, incrementado en M\$1.972.071, corresponde a presupuesto autorizado por diferencial de Reajuste de remuneración por M\$610.368 y una reformulación presupuestaria que rebaja Aporte Fiscal por M\$1.834.236 e incrementa dicho concepto. Los recursos por este concepto no fueron percibidos como remesa por parte del Ministerio de Hacienda para utilizar el saldo disponible en caja del período anterior.

El presupuesto vigente de ingresos en la partida Aporte Fiscal, contempló las siguientes modificaciones:

- a) Incremento presupuestario por un monto de M\$1.745.175, dispuesto por Decreto de Hacienda N°105 asignado a los Subtítulos 22, 29 y 31 para Normalización de Seguridad y Prevención de Incendios.
- b) Incremento presupuestario por un monto de M\$610.368 dispuesto por Decreto de Hacienda N°416 asignado al Subtítulo 21 correspondiente al Diferencial del Reajuste.
- c) Rebaja presupuestaria por un monto de M\$301.105, mediante Decreto de Hacienda N°495, correspondiente al Subtítulo 21 por redestinación de recursos en el Sector.
- d) Decreto de Hacienda N°548 correspondiente a la identificación del proyecto CIP CRC Talca en el subtítulo 31.
- e) Decreto de Hacienda N°582 con reformulación presupuestaria, rebajando Aporte Fiscal e Incrementando Saldo Inicial de Caja (SIC).
- f) Decreto de Hacienda N°776 correspondiente a la identificación del proyecto Limache-Serena, en el subtítulo 31.
- g) Incremento presupuestaria por un monto de M\$639.597 dispuesta por Decreto de Hacienda N°868 asignado a los Subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31 para la implementación de TII TII.
- h) Decreto de Hacienda N°928 correspondiente a la identificación Elementos Prevención de Incendios, en el subtítulo 31.
- i) Reformulación presupuestaria mediante Decreto de Hacienda N°962, correspondiente a Subtítulo 21 y 29.
- j) Rebaja presupuestaria por un monto de M\$995.582, dispuesta por Decreto de Hacienda N°1104 correspondiente al Subtítulo 31.
- k) Incremento presupuestario por un monto de M\$1.977.797, dispuesta por Decreto de Hacienda N°1128 asignado al Subtítulo 21 correspondiente al Incentivo al Retiro.
- l) Incremento presupuestario por un monto de M\$161.027, dispuesta por Decreto de Hacienda N°1462 asignado al Subtítulo 21 correspondiente al Bono por Retiro.
- m) Incremento presupuestario por un monto de M\$569.105, dispuesta por Decreto de Hacienda N°1603 asignado al Subtítulo 22 correspondiente a Plan Joven.
- n) Rebaja y Reformulación presupuestario por un monto de M\$613.123, dispuesta por Decreto de Hacienda N°1736 correspondiente a los Subtítulos 21, 29 y 31.
- o) Incremento presupuestario por un monto de M\$651.238, dispuesta por Decreto de Hacienda N°1805 asignado al Subtítulo 21 correspondiente a Diferencial de Reajuste del mes de diciembre 2011.

5. El diferencial en el subtítulo 21 radica principalmente en la aplicación de las Leyes y Reajuste de Remuneraciones por M\$610.368, rebaja por reasignación del Sector Justicia por M\$301.105, incremento para la puesta en Marcha de Til Til por M\$82.377 y para el Incentivo al Retiro por M\$1.977.797, rebajas por M\$49.792 Bono al retiro y M\$613.123 por reformulación presupuestaria para cubrir déficit del subtítulo 24. Del Presupuesto total otorgado, arrojando una ejecución de un 100% aprox. en el período.
6. El diferencial en el subtítulo 22 entre el Presupuesto Inicial y Final, es producido por la autorización de recursos adicionales por M\$684.749 para Normalización de Seguridad y Prevención de Incendios, para el funcionamiento del Centro de Til Til por M\$517.320 y de M\$569.105 para Plan Joven. Arrojando un diferencial sin ejecutar del Presupuesto final de M\$485.923, correspondiente a un 4,6% en el período, estos recursos no se ejecutaron principalmente por las fechas de llegada de los Decretos, generando la dificultad de reasignación y ejecución en el período.
7. Se ejecutó el 100% en dicho subtítulo correspondiente a la Bonificación para el Retiro.
8. Los aumentos de recursos en este subtítulo, se produjo por recursos adicionales autorizados para Normalización de Seguridad y Prevención de Incendios por M\$409.568, para Centro de Til Til por M\$39.900 y para necesidades de las unidades operativas por M\$409.100, quedando un saldo sin ejecutar de M\$59.090, correspondiente a 5%.
9. El incremento presupuestario correspondiente al subtítulo 31, se produce por autorización de recursos adicionales para Normalización de Seguridad y Prevención de Incendios por un monto de M\$684.749, no obstante se realizaron dos disminuciones presupuestarias, como es una reasignación realizada dentro del Ministerio de Justicia en sus diferentes Servicio, por un monto de M\$ 1.404.682, y una de M\$ 26.859, por reformulación presupuestaria presentada por SENAME. El nivel de ejecución fue de un 11%, con un diferencial no ejecutado correspondiente a la ampliación en los plazos de ejecución producto que las identificaciones presupuestarias de proyectos recibidas en fechas posteriores a las planificadas.
10. La ejecución presupuestaria 2010 no originó compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre.

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 | | | | | | | |
|--|---|------------------|------------------------|------|-------|------------------------------------|-------|
| Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ¹⁹ | | | Avance ²⁰ 2011/ 2009 | Notas |
| | | | 2009 | 2010 | 2011 | | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales) | % | 0,87 | 0,89 | 0,96 | 110,54 | |
| | [IP Ley inicial / IP devengados] | % | 0,13 | 0,12 | 0,09 | 66,19 | |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP percibidos / IP devengados] | % | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 100,00 | |
| | [IP percibidos / Ley inicial] | | 7,50 | 0,81 | 11,62 | 154,96 | |
| | [DF/ Saldo final de caja] | % | 37,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | % | 37,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |

Notas al Cuadro N°4 Programa 02

- 1 Los indicadores de la Deuda Flotante, corresponden al total de la deuda flotante sobre el Saldo Final de Caja y en cada año presupuestario no existió compromisos ciertos no devengados e ingresos devengados no percibidos. El detalle de los montos utilizados para el cálculo es el siguiente:

| AÑO | Deuda flotante M\$ | Saldo final de Caja M\$ |
|------|-----------------------|----------------------------|
| 2009 | 37.178.282 | 1.000 |
| 2010 | 1.000 | 1.000 |
| 2011 | 1.000 | 1.000 |

¹⁹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son de 1,015 y 1,033 respectivamente.

²⁰ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

²¹ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones incluidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Recursos

| Cuadro 5 | | | | |
|--|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2011²² | | | | |
| Código | Descripción | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| FUENTES Y USOS | | 4.452.288.747 | 2.484.648.049 | 4.458.388.138 |
| Carteras Netas | | 0 | 1.239.274.329 | -1.239.274.329 |
| 115 | Deudores Presupuestarios | 0 | 0 | 0 |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | 0 | 1.239.274.329 | -1.239.274.329 |
| Disponibilidad Neta | | 5.367.752.920 | 1.214.574.454 | 6.582.327.374 |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 5.367.752.920 | 1.214.574.454 | 6.582.327.374 |
| Extrapresupuestario neto | | -915.464.173 | 30.799.266 | -884.664.907 |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 60.554.124 | 125.804.212 | 186.358.336 |
| 116 | Ajustes a Disponibilidades | 862.207 | 3.735.530 | 4.597.737 |
| 119 | Traspos Interdependencias | | 7.776.519.070 | 7.776.519.070 |
| 214 | Depósitos a Terceros | -954.296.568 | -98.261.306 | -1.052.557.874 |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | -22.583.936 | -479.170 | -23.063.106 |
| 219 | Traspos Interdependencias | | -7.776.519.070 | -7.776.519.070 |

22 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados

e) Cumplimiento de Compromisos Programáticos

| Cuadro 6 | | | | |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011 | | | | |
| Denominación | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones |
| Centros de Administración Directa (Subtítulos 21, 22, 23, 29, 31,34) | 48.365.362 | 53.489.892 | 52.975.102 | 1 |
| Inversiones | 2.902.392 | 2.155.600 | 236.271 | 2 |
| Vehículos | 13.739 | 80.498 | 49.258 | 3 |
| TOTALES | 51.281.493 | 55.725.990 | 53.260.631 | |

Notas al Cuadro N°6 Programa 02

1.- El mayor aumento de recursos corresponde a los subtítulos 21, 22 y 23, en consideración a los Bonos por Desempeño Institucional, Retiro, y para la implementación del Centro Metropolitano Norte. Por su parte, el monto no ejecutado representa un 0.96% del presupuesto final, monto considerado marginal en la ejecución de los recursos y que se encuentra en el subtítulo 22.

2.- El presupuesto fue rebajado en conformidad a gestiones efectuadas por el Servicio y el Ministerio previendo una menor ejecución, sin perjuicio de ello, el devengamiento en inversiones alcanzó un 10.9%, lo cual se explica principalmente por no contar oportunamente con los Decretos identificatorios de los proyectos y por los procesos administrativos de instancias externas a Sename vinculadas al desarrollo de alguna etapa previa a la ejecución de las inversiones, tales como MOP y MINVU, además de los tiempos necesarios en cada proyecto para las respectivas licitaciones y ejecuciones.

3.- El presupuesto se vio incrementado en un 485,9%, correspondiendo a adquisiciones de vehículos para el funcionamiento del Centro Metropolitano Norte, de los cuales se ejecutaron un 61,2%. No fueron ejecutados en su totalidad, en consideración a la oportunidad en la aprobación del Decreto que efectuó el último aumento de recursos, condicionado a su vez al Decreto que aprueba el mayor gasto por el Ministerio de Hacienda (llegado a la Institución durante el mes de enero del año 2012).

f)Transferencias²³

| Cuadro 7 | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|--------------------------|-----------|
| Transferencias Corrientes | | | | | |
| Descripción | Presupuesto Inicial 2011 ²⁴ (M\$) | Presupuesto Final2011 ²⁵ (M\$) | Gasto Devengado (M\$) | Diferencia ²⁶ | Nota s |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 87.492.212 | 88.817.206 | 88.811.923 | 5.283 | |
| Gastos en Personal | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | | | | | |
| Inversión Real | | | | | |
| Otros | 87.492.212 | 88.817.206 | 88.811.923 | 5.283 | |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | | | | | |
| Gastos en Personal | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | | | | | |
| Inversión Real | | | | | |
| Otros ²⁷ | | | | | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | 87.492.212 | 88.817.206 | 88.811.923 | 5.283 | |

Nota: Las Transferencias a Instituciones Colaboradoras son pagadas por atenciones, por tanto sólo poseen montos totales de las subvenciones.

²³ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

²⁴ Corresponde al aprobado en el Congreso.

²⁵ Corresponde al vigente al 31.12.2010.

²⁶ Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

²⁷ Corresponde a Aplicación de la Transferencia

g) Inversiones²⁸

| Cuadro 8 | | | | | | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------|-------|
| Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2011 | | | | | | | |
| Iniciativas de Inversión | Costo Estimado ²⁹ | Ejecución Acum. al 2011 ³⁰ | % Avance al Año 2011 ³¹ | Ppto. Final Año 2011 | Ejecución Año 2011 ³² | Saldo por Ejecutar | Notas |
| | (1), | (2), | (3) = (2) / (1) | (4), | (5), | (7) = (4) - (5) | |
| Conservación Centro Cerrado de Talca por Terremoto código BIP 30101749-0 | 649.073 | - | - | 414.045 | - | 414.045 | 1 |
| Conservación de Elementos de Prevención de Incendios en CAD del Sename código BIP 30110373-0 | 684.749 | 6.038 | 0,01 | 684.749 | 6.038 | 678.711 | 2 |
| Reparación CAD Código BIP 30061737-0 | 1.669.842 | 9.500 | 0,01 | 473.329 | 0 | 473.329 | 3 |
| Conservación Centros de Protección SENAME, código BIP 30101644-0 | 403.345 | 66.134 | 0,16 | 403.345 | 65.134 | 338.211 | 4 |
| Fondo de Emergencia | 180.132 | 165.099 | 0,92 | 180.132 | 165.099 | 15.033 | |
| Totales | 3.587.141 | 246.771 | 0,07 | 2.155.600 | 236.271 | 1.919.329 | |

Notas al Cuadro N°8 Programa 02

1. Proyecto autorizado mediante Decreto Identificadorio N°548, del 26/04/2011
2. Proyecto autorizado mediante Decreto Identificadorio N°928, del 06/07/2011
3. Proyecto autorizado mediante Decreto Identificadorio N°776, del 08/06/2011
4. Proyecto autorizado mediante Decreto Identificadorio N°776, del 08/06/2011

28 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

29 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado

30 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2011

31 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2011

32 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2011

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2011

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2011 | Cumple SI/NO ³³ | % Cumplimiento ³⁴ | Notas |
|---|---|---|------------------|---|---|--|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | | | |
| | | | | Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME Supervisión | Porcentaje de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de ley superadas en período t respecto del total de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de Ley en el período t. | ((Número de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de ley superadas en período t /Total de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de Ley en el período t)*100) | | | | |
| Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME Supervisión | Porcentaje de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados superadas en período t respecto del total de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditado | ((Sumatoria de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados superadas en período t /Total de observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados en el periodo t)*100) | % | n.c. | 67.8 % | 73.3 % | 66.7 % | SI | 110% | 2 |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2011 | Cumple SI/NO ³³ | % Cumplimiento ³⁴ | Notas |
|---|---|--|------------------|---|---|--|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | | | |
| | | | | •Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes. | Porcentaje de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) ejecutadas por Organismos Colaboradores Acreditados con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 meses | ((Número de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de OPD por causales con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 meses/Total de egresados en al ámbito de protección de OPD en un periodo de 12 meses)*100) | | | | |
| | | | | 75.6 % | 74.2 % | 77.9 % | 76.2 % | SI | 102% | |
| | Mujeres: | | | 75.5% | 74.5% | 77.8% | 76.2% | | | |
| | Hombres: | | | 75.8% | 73.8% | 78.1% | 76.2% | | | |
| •Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t | ((Número de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t/Número de niños y niñas egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t)*100) | % | | | | | | | |
| | | | | 72 % | 92 % | 89 % | 80 % | SI | 112% | 3 |
| | Mujeres: | | | 73% | 98% | 90% | 78% | | | |
| | Hombres: | | | 72% | 87% | 88% | 80% | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2011 | Cumple SI/NO ³³ | % Cumplimiento ³⁴ | Notas |
|---|--|---|------------------|----------|--------|--------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | | | |
| Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción, respecto al total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz atendidos en la red SENAME en el año t | ((N° de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción en el año t/N° total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz en el año t)*100) | % | 7.3 % | 7.7 % | 10.3 % | 9.4 % | SI | 110% | 4 |
| | | | | 7.3% | 7.3% | 10.7% | 9.4% | | | |
| | | | | Mujeres: | 7.3% | 8.1% | 10.0% | 9.4% | | |
| | | | | Hombres: | | | | | | |
| •Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niño(a)s y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos de protección especializados ejecutados por OCA que no reingresan en un periodo de 12 meses al mismo modelo de atención respecto al total de egresados de estos proyectos en | ((Número de niño(a)s y adolescentes egresados favorablemente de los proyectos de protección especializados que no reingresan al mismo modelo de atención en un periodo de 12 meses/Total de niño(a)s y adolescentes egresados de los proyectos de protección especializados en el periodo de 12 meses)*100) | % | | | | | SI | 101% | |
| | | | | 66.5 % | 77.2 % | 76.8 % | 76.0 % | | | |
| | | | | Mujeres: | 68.9% | 78.5% | 78.7% | 76.0% | | |
| | | | | Hombres: | 62.8% | 75.2% | 74.5% | 76.0% | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2011 | Cumple SI/NO ³³ | % Cumplimiento ³⁴ | Notas |
|----------------------|------------------|-------------------|------------------|--|--|---|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | | | |
| | | | | Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niños/as que egresan favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses, respecto del total de niños/as egresados en el período de este programa. | ((Número de niños y niñas egresados favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses/Número total de niños/as egresados en el período del programa de protección para lactantes y preescolares)*100) | | | | |
| | Mujeres: | | | 92.7% | 90.9% | 90.6% | 95.0% | | | |
| | Hombres: | | | 89.9% | 91.7% | 92.2% | 95.0% | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2011 | Cumple SI/NO ³³ | % Cumplimiento ³⁴ | Notas |
|---|---|--|------------------|----------|-------|--------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | | | |
| •Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos | Porcentaje de niños/as y adolescentes con egresos por causales asociadas a la intervención que no reingresan en un período de 6 meses a Centros CDR de administración directa en relación al total de los egresados | ((Número de niños y niñas y adolescentes que egresan por causales asociadas a intervención que no reingresan en un período de 6 meses a CDR de Administración Directa/Número de egresados de CDR de Administración Directa)*100) | % | n.c. | 0.0 % | 68.0 % | 69.3 % | SI | 98% | |
| | | | Mujeres: | n.c. | 0.0% | 67.8% | 75.2% | | | |
| | | | Hombres: | n.c. | 0.0% | 68.2% | 63.5% | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2011 | Cumple SI/NO ³³ | % Cumplimiento ³⁴ | Notas |
|--|--|---|------------------|----------|--------|--------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | | | |
| •Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084 | Porcentaje de adolescentes egresados de Programas de sanciones No Privativas de Libertad que no reingresan a la red, sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso. | ((Número de adolescentes que no reingresa a los centros y programas para infractores sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso de Programas de sanciones No Privativas de Libertad en el año t/Número total de adolescentes egresados de los Programas de sanciones No Privativas de Libertad año t-1)*100) | % | 71.9 % | 79.7 % | 80.6 % | 79.5 % | SI | 101% | |
| | Mujeres: | | | 93.6% | 83.1% | 80.2% | 81.5% | | | |
| | Hombres: | | | 69.9% | 79.3% | 80.6% | 79.3% | | | |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2011 | Cumple SI/NO ³³ | % Cumplimiento ³⁴ | Notas |
|----------------------|------------------|-------------------|------------------|---|--|---|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2009 | 2010 | 2011 | | | | |
| | | | | Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084 | Porcentaje de adolescentes egresados de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena (CSC) que no reingresan a la red sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso. | ((Número de adolescentes que no reingresa a los centros y programas para infractores sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena en el año t/Número total de adolescentes egresados de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena en el año t-1)*100) | | | | |
| Mujeres: | | | | 88.9% | 69.2% | 75.0% | 93.3% | | | |
| Hombres | | | | 68.9% | 82.5% | 81.2% | 83.5% | | | |

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 100%

Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 0%

Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 100%

33 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

34 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011.

Notas:

1.-Responde a que el rediseño de los lineamientos de supervisión técnica aumentaron los niveles de exigencia del proceso de levantamiento de observaciones en los centros y programas de la red de adolescentes infractores de ley para responder eficientemente a las exigencias de la supervisión regional, que corresponde a una disposición reglamentaria de la ley 20.084.El monitoreo y retroalimentación semestral a las diferentes regiones para el cumplimiento del indicador, implica intensificar el seguimiento de las observaciones realizadas en terreno transformándose en una preocupación constante por superar la calidad de la atención a los jóvenes en los centros y programas de la red de infractores de ley no obstante el sobrecumplimiento producido. Este indicador es eliminado para 2012 por la discrecionalidad de la metodología de medición. Se presenta análisis de causa en Programa de Seguimiento.

2.-El sobrecumplimiento final registrado se explica fundamentalmente por el impacto de la implementación del Plan de Buen Trato desarrollado por SENAME a nivel nacional y regional, focalizado en los Centros Residenciales, que se trabajó intensamente con supervisores e instituciones, a contar y durante todo el 2° semestre de 2011, abarcando áreas tales como: seguridad e infraestructura, recursos humanos, entrevistas directas de personal SENAME con los niños, niñas y adolescentes, a la vez de intensificar la periodicidad de las supervisiones, incluidas las de carácter nocturno y de fines de semana, etc. Estas acciones obligaron a los centros residenciales a cumplir planes de mejoramiento con un efecto directo en el alto resultado de la meta, en la que impactan fuertemente las regiones Metropolitana y del Bio Bio por su alto número de centros residenciales respecto del total. Se presenta Programa de Seguimiento (análisis de causa).Se elimina para 2012 por discrecionalidad de metodología de medición

3.-La meta fue proyectada en un 80% con operandos de 486 sentencias de adopción obtenidas respecto de 610 enlaces realizados. Sin embargo el resultado fue muy superior en sentencias, llegando a 548 de los 616 enlaces, es decir, se obtuvo un resultado de un 89% lo que ocasionó el sobrecumplimiento en 6,3 puntos porcentuales, sobre el rango definido por Dipres. Los factores que están a la base de este sobrecumplimiento tienen relación con la función directa que tienen los abogados de las Unidades de Adopción de las Direcciones Regionales de Sename, de tramitar ante los Tribunales respectivos, la sentencia de adopción que es aquella que le da al niño/a la calidad de hijo/a de la familia adoptiva. No obstante que la meta ha ido en aumento (para el 2012 se estableció un 93%), su obtención está siendo una labor habitual de los encargados del programa de adopción por lo que tal como está formulado el indicador, está llegando a su techo. En consecuencia, se presenta Programa de Seguimiento por este sobrecumplimiento.

4.-La meta proyectada fue sobrepasada en egresos por adopción, llegando a 660 y el universo de medición se redujo en 97 niños/as, lo que ocasionó el leve sobrecumplimiento en 4,6 puntos porcentuales sobre el rango definido por Dipres. Los factores influyentes son: Una baja del denominador proyectado, debido principalmente al control de los niño/as con causas judiciales iniciadas de susceptibilidad de adopción el año 2010, que no habían sido eliminados de los registros de la base de datos que entrega el universo a medir (limpieza de registros). Al revisar los resultados por Región, 11 regiones sobrepasaron sus metas, en la mayoría sólo levemente, sin embargo en la V Región se produjo un extraordinario sobrecumplimiento, alcanzando 82 enlaces (integración de un niño/a a familia a adoptiva) sobre 50 normales dada la acumulación de sentencias de susceptibilidad de adopción. Se presenta Programa de Seguimiento.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2011

No aplica

| Cuadro 10 | | | | | | | |
|---|------------------|-------------------|------------------|------|---------------|------|-------|
| Otros indicadores de Desempeño año 2010 | | | | | | | |
| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | 2008 | Efectivo 2009 | 2010 | Notas |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

| Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2011 | | | |
|--|------------------------|--|--------------------------|
| Objetivo ³⁵ | Producto ³⁶ | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁷ | Evaluación ³⁸ |
| No aplica | | | |
| | | | |

35 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

36 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

37 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

38 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe Preliminar³⁹ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴⁰
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

| Cuadro 12 | |
|---|---|
| Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas | |
| Compromiso | Cumplimiento |
| <p>4. Presentar resultados del Estudio de Identificación de la Oferta de Programas de Protección Especializada ejecutados por organismos colaboradores, y de sus costos reales.</p> | <p>El estudio fue licitado y declarado desierto durante el año 2008 (Resolución Ex. N° 0168/B), situación que significó efectuar un segundo llamado, siendo adjudicada a la Fundación León Bloy (Res. Ex. N° 0593/B). En este sentido, el estudio se encuentra en ejecución proyectándose sus resultados para el mes de abril del presente año.</p> <p>No obstante lo anterior, en virtud de las observaciones efectuadas por el Servicio al estudio, este vio retrasada su aprobación, por lo tanto, es posible afirmar que se encuentra en proceso de análisis y evaluación final (ver Minuta) a partir del cual se tomará la decisión de publicarlo o bien rechazarlo, situación que será comunicada en su oportunidad.</p> <p>En el mes de diciembre del año 2009 se terminó el Estudio de "EVA - Estudio de gastos de las líneas de acción centros residenciales, programas de familias de acogida y programas de protección especializada, específicamente de explotación sexual comercial infantil", realizado por la institución Fundación Leon Bloy.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe final " Estudio de gastos de las líneas de acción centros residenciales, programas de familias de acogida y programas de protección especializada, específicamente de explotación sexual comercial infantil".</p> <p><u>Estado Avance a Diciembre 2011</u> Cabe señalar que este estudio ha sido ingresado a la plataforma web de la Dirección de Presupuesto en el mes de julio de 2011 informándose en el periodo anterior, siendo los principales resultados:</p> <p>El Estudio de Costos realizado por la Fundación León Bloy (Diciembre año 2009), indica como resultado final que para los centros residenciales, el porcentaje de transferencia del Servicio, cubre en promedio, el 60% de los costos reales.</p> <p>Por otra parte, el Estudio aludido indica que la subvención SENAME solo financia el 41% de los costos de los programas especializados de Explotación Sexual Comercial, valor que es posible aplicar a los demás programas especializados por el alto nivel de complejidad de las vulneraciones de derechos que afectan a los niños/as atendidos.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.- Estudio de Identificación de la Oferta de Programas de Protección Especializada ejecutados por organismos colaboradores, y de sus costos reales (remitado en periodo anterior).</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Estudio Identificación de la Oferta Especializada y Costos. Estudio de costos Informe Final 1 (1-160) Estudio de costos Informe Final 2 (161-321)</p> |

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|--|
| <p>5. Elaborar plan y cronograma de externalización del Programa de Protección de Derechos, en función de los resultados de los estudios. Este análisis debe contener la evaluación del sujeto de atención del programa, un análisis comparativo del sujeto de atención entre centros de administración directa del área de protección de derechos y la oferta de la red privada (residencias y programas especializados), resultados del estudio de costos y del estudio de demanda.</p> <p>En función de los resultados de los estudios y del plan definido, se establecerán compromisos posteriores, en lo que corresponda.</p> | <p>A juicio del Servicio en consideración de las posibilidades de atención especializada que puede brindar los centros de administración directa a los usuarios del programa de protección, es que ha decidido continuar con la atención a través de éstos centros.</p> <p>En atención a las observaciones metodológicas formuladas por el Servicio, no es posible adoptar una decisión respecto de la externalización del Programa de Protección de Derechos. Se analizará factibilidad de eliminar este compromiso para próximo periodo.</p> <p>Estado de Avance a Diciembre 2011 En virtud del proceso de especialización, la validación del marco lógico de reparación de daño por parte de Dipres y la decisión de continuar con la atención a través de estos centros, es que se envía oficio N° 2552 de 2011, del Director Nacional de Sename a la División de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, solicitando la eliminación de este compromiso.</p> <p>Medios de verificación: 1.- Oficio 2552 de 2011.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 2552 de fecha 26 de julio de 2011, del Director Nacional de Sename a Jefa de Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda.</p> |
| <p>1. Diseñar un sistema de monitoreo de resultados para el Programa de Protección de Derechos, que incluya la definición de indicadores de reinserción.</p> | <p>Respecto del cumplimiento del compromiso, es necesario señalar que desde el punto de vista de los nuevos enfoques provenientes de las ciencias sociales, sumado al trabajo técnico desarrollado por el Servicio, en los centros especializados del área de Protección de Derechos al no ser centros privativos de libertad, la reinserción no es parte de la normativa de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa para Mayores como para Lactantes y Preescolares (CREAD), por considerarse que la población atendida nunca ha estado fuera del sistema social. Por estas razones es que desde el Departamento de Protección de Derechos no se han definido indicadores de reinserción social sino de reparación de daño y restitución de derechos, indicadores ya contenidos en otros compromisos como por ejemplo en matriz de marco lógico definitiva.</p> <p>En forma complementaria, el sistema de monitoreo será efectuado por medio del seguimiento a los compromisos definidos en SIG 2011, el que contendrá los indicadores definidos en la matriz de marco lógico definitiva aprobada por Dipres.</p> <p>Este compromiso se encuentra sin respuesta debido a que se requería la evaluación y opinión de DIPRES en relación a la validación del marco lógico del programa de Protección (de reinserción social a reparación de daño) la que recientemente fue entregada; por tanto, será trabajado para el próximo informe.</p> <p>Estado Avance a Diciembre de 2011 A partir de la validación del Marco Lógico de Reparación de Daño por parte de Dipres (de reinserción social a reparación de daño) y el seguimiento a los compromisos definidos en SIG 2011, el que consideró todos los indicadores definidos en la matriz de marco lógico antes señalada, es que para el año 2012 se procedió a diseñar un sistema de monitoreo de resultados, a partir de una decisión institucional.</p> <p>Este Sistema incluye 6 de los indicadores de reparación. La reducción de indicadores se fundamenta en la necesidad focalizar la medición en los resultados del proceso de</p> |

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|---|--|
| | <p>intervención más que sus actividades; lo anterior se evidencia en el hecho que el resto de los indicadores de la matriz son más bien de proceso y que contribuían al logro de objetivo general.</p> <p>Por otra parte se incorporaron 2 indicadores que permitirán medir el porcentaje de egresados de los centros de administración directa (sin reingresos), y el porcentaje de egresados de los centros con menos de 24 meses de permanencia. Se destaca que durante el año 2011 se realizaron mediciones de todos los indicadores presentados en la matriz de marco lógico aprobada, los que permiten establecer una línea base de medición para el año 2012. Este sistema establece los canales de información, las bases de datos, los registros a utilizar y los tiempos en que se medirán.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 1171. Indicador de Reinserción Social. Documento "Diseño de Monitoreo Programa 02 Centros de Administración Directa Protección de Derechos"</p> |
| <p>2. Cuantificar indicadores de resultado que midan reinserción social en el Programa de Protección de Derechos, que cuenten con información para su medición.</p> | <p>Respecto del cumplimiento del compromiso, es necesario señalar que desde el punto de vista de los nuevos enfoques provenientes de las ciencias sociales, sumado al trabajo técnico desarrollado por el Servicio, en los centros especializados del área de Protección de Derechos al no ser centros privativos de libertad, la reinserción no es parte de la normativa de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa para Mayores como para Lactantes y Preescolares (CREAD), por considerarse que la población atendida nunca ha estado fuera del sistema social. Por estas razones es que desde el Departamento de Protección de Derechos no se han definido indicadores de reinserción social sino de reparación de daño y restitución de derechos, indicadores ya contenidos en otros compromisos como por ejemplo en matriz de marco lógico definitiva.</p> <p>En forma complementaria, el sistema de monitoreo será efectuado por medio del seguimiento a los compromisos definidos en SIG 2011, el que contendrá los indicadores definidos en la matriz de marco lógico definitiva aprobada por Dipres.</p> <p>Este compromiso se encuentra sin respuesta debido a que se requería la evaluación y opinión de DIPRES en relación a la validación del marco lógico del programa de Protección (de reinserción social a reparación de daño) la que recientemente fue entregada; por tanto, será trabajado para el próximo informe.</p> <p>Estado de Avance a Diciembre 2011 A partir de la validación del Marco Lógico de Reparación de Daño por parte de Dipres (de reinserción social a reparación de daño) es que se cuantificaron los indicadores de resultados que medirán la reparación del daño y la restitución de derechos, los cuales, sustituyen a los indicadores de reinserción social.</p> <p>Los 6 indicadores de reparación de daño que se medirán se encuentran contenidos en el marco lógico de reparación validado por Dipres. Cabe destacar que esta decisión está fundamentada en la necesidad de medir los resultados de la intervención más que sus actividades; lo anterior se evidencia en el hecho que el resto de los indicadores eran más bien de proceso, (que contribuían al objetivo general).</p> <p>Igualmente se decide incorporar 2 indicadores más que permitirán medir el porcentaje de egresados de los centros (sin reingresos) y el porcentaje de egresados de los centros con menos de 24 meses de permanencia.</p> |

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|---|---|
| | <p>Se destaca que durante el año 2011 se realizaron mediciones de todos los indicadores presentados en la matriz de marco lógico aprobada, los que permiten establecer una línea base de medición para el año 2012.</p> <p>Medios de Verificación: 1.- Acta Explicación Marco Lógico DEPRODE 2.- Documento Diseño de Monitoreo Programa 02 Centros de Administración Directa de Protección de Derechos. 3.- Documentos anexos del Sistema de Monitoreo</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 1171. Reinserción social. Acta Explicación Marco Lógico DEPRODE Documento Diseño de Monitoreo Programa 02 Centros de Administración Directa de Protección de Derechos. Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 1 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 2 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 3 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 4 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 5 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 6 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 7 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 8 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 9.1 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 9.2 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 9.3 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 9.4 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 9.5 Documentos anexos del Sistema de Monitoreo 9.6</p> |
| <p>1. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias para determinar las brechas existentes, y de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros del Área de Protección.</p> | <p>Respecto de este compromiso debe considerarse que esto se inserta en las definiciones político-técnicas que deben tomarse en el contexto del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, por lo que no es posible en esta instancia incluir la presentación de los términos de referencia mencionados que si bien fueron elaborados por el Departamento de Protección de Derechos, éstos pudiesen ser modificados en la fase del rediseño institucional.</p> <p>No obstante los fundamentos expuestos por el Servicio en el periodo anterior, es importante señalar que se ha avanzado en la descripción de perfiles de cargo para el área de Protección de Derechos, correspondientes a los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Nacional: 2° Nivel Jerárquico, corresponde al Jefe de Departamento, 3°, corresponde a Coordinadores de área y 4°, corresponde a Coordinador área gestión de centro. Dirección Regional: 2° Nivel Jerárquico, corresponde al Director Regional, 3°, Coordinador área protección. Centros de Administración Directa: 3° corresponde a Director de Centro y 4°, corresponde a Jefe Técnico y Administrativo Área Protección. Esto se realizó durante los años 2009 y 2010. Medios de Verificación: 1. Diccionario de Competencias Específicas año 2009. 2. Informe Final Perfiles de Cargo y Medición de Brechas de Competencias SENAME, año 2010.</p> <p>Estado de Avance a Diciembre 2011 El Servicio ha adoptado la decisión político técnica de asumir internamente la ejecución</p> |

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|---|--|
| | <p>de este trabajo, a través del Departamento de Personas. Por tal motivo, no se elaborarán los Términos de Referencia explicitados en el compromiso. En este sentido es importante señalar que para estos efectos, SENAME desde el año 2010 ha asumido el proceso de construcción de perfiles en el marco del rediseño institucional y sus respectivas brechas.</p> <p>Respecto de los estándares de personal, estos serán abordados en el desarrollo del Plan Maestro de Normalización del Servicio.</p> <p>Medios de Verificación: 1.- Perfiles de cargos. Este Medio de Verificación es enviado por CD a través de Oficio. 2.- Informe de competencia 2008, 2009 y 2010 sin brechas</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia. Formulario de presentación de propuestas para estudio de perfiles de cargo Área de Protección de Derechos. Diccionario de Competencias Específicas año 2009. Perfiles de cargos. Este Medio de Verificación es enviado por CD a través de Oficio. Informe de competencia 2008, 2009 y 2010 sin brechas 1 Informe de competencia 2008, 2009 y 2010 sin brechas 2 Informe de competencia 2008, 2009 y 2010 sin brechas 3</p> |
| <p>2. Presentar resultados del Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias y de Estándares de personal y recursos humanos del Área de Protección.</p> | <p>Respecto de este compromiso debe considerarse que se inserta en las definiciones político-técnicas que deben tomarse en el contexto del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, sumado a los resultados de los estudios que se encuentran en curso.</p> <p>No obstante los fundamentos expuestos por el Servicio en el periodo anterior, es importante señalar que se ha avanzado en la descripción de perfiles de cargo para el área de Protección de Derechos, correspondientes a los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Nacional: 2° Nivel Jerárquico, corresponde al Jefe de Departamento, 3°, corresponde a Coordinadores de área y 4°, corresponde a Coordinador área gestión de centro. Dirección Regional: 2° Nivel Jerárquico, corresponde al Director Regional, 3°, Coordinador área Protección Centros de Administración Directa: 3° corresponde a Director de Centro y 4°, corresponde a Jefe Técnico y Administrativo Área Protección.</p> <p>Esto se realizó durante los años 2009 y 2010.</p> <p>Medios de Verificación: Informe Final Perfiles de Cargo y Medición de Brechas de Competencias SENAME, año 2010.</p> <p>Estado de Avance a Diciembre 2011 A la fecha, el Servicio ha avanzado en la descripción de perfiles de cargo para el área de Administración Directa de Protección de Derechos, correspondientes a los siguientes cargos: - Director de Centro , Jefe Técnico, Jefe Administrativo. Esto se realizó durante los años 2008 y 2010. En estos cargos se realizó la medición de brechas de sus titulares.</p> <p>Durante el año 2011 se describieron los perfiles de los cargos: Asistente Social, Psicólogo, Encargado de Personal, Educador de Trato Directo. Dichos cargos se</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|---|--|
| | <p>encuentran en proceso de validación a través de un comité de expertos.</p> <p>El Comité de expertos está conformado por las jefaturas de todos los departamentos a los que pertenecen los cargos que se describen. Además, se incluye al Jefe del Departamento de Personas, un representante del Director Nacional y un representante de cada una de las asociaciones de funcionarios.</p> <p>Medios de Verificación: 1.- Perfiles de cargos. Este Medio de Verificación es enviado por CD a través de Oficio. 2.- Informe de competencia 2008, 2009 y 2010 sin brechas</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diccionario de Competencias Especificas año 2009 Perfiles de cargos. Este Medio de Verificación es enviado por CD a través de Oficio. Informe de competencia 2008, 2009 y 2010 sin brechas 1 Informe de competencia 2008, 2009 y 2010 sin brechas 2 Informe de competencia 2008, 2009 y 2010 sin brechas 2</p> |
| <p>3. Formulación de Plan Anual de Capacitación 2009, en conformidad a los estudios desarrollados en el ámbito de Protección.</p> | <p>La formulación del plan anual de capacitación se encuentra postergado a la espera de la obtención de los resultados que surjan de los estudios llevados a cabo por parte de la Subsecretaría de Justicia en el marco del proyecto de rediseño al Servicio Nacional de Menores y de las decisiones que se adopten sobre esta materia en consideración a las nuevas definiciones político - técnicas y necesidades de los centros.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de avanzar en el desarrollo de estas materias, el Plan Anual de Capacitación se elaboró bajo los acuerdos del Comité Bipartito de Capacitación (CBC) de SENAME. Dicho plan queda conformado por 36 actividades a desarrollar el año 2009 siendo una de ellas "Diseño de Perfiles de Cargo por Competencia", por un monto de \$3.000.000.-</p> <p>Medios de Verificación: 1. Plan Anual de Capacitación 2009. 2. Acta de aprobación de las actividades que se incluirán en el PAC por parte del CBC.</p> <p>Estado Avance a Diciembre 2011 El año 2009, se incorporo al PAC el curso "Diseño de Perfiles de Cargo por Competencias" a partir del cual un equipo de profesionales del depto. de Personas comenzó a desarrollar el levantamiento de perfiles. Además el año 2011, el PAC incluyo un curso de estandarización de competencias en el cual se entrenó a un equipo interdepartamental de profesionales a fin de dar continuidad al levantamiento de la totalidad de los cargos del servicio. Dicho curso tuvo un costo de \$3.800.000.-</p> <p>Para el año 2012 se ha incluido en el PAC el curso "Desarrollo de Competencias", de 24 horas de duración, dirigido al equipo interdepartamental de levantamiento de perfiles de cargo, con un costo de \$ 4.000.000.</p> <p>Medios de Verificación: 1.- PAC 2011 y 2012 2.- Informe Final de Gestión Capacitación 2011</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|---|---|
| | <p><u>Medios de Verificación:</u> Necesidades de Capacitación CTD/DEPRODE Período 2009- 2010. Plan Anual de Capacitación 2009. Acta de aprobación de las actividades que se incluirán en el PAC por parte del CBC. Plan Anual de Capacitación (PAC) 2011 Plan Anual de Capacitación (PAC) 2012 Informe Final de Gestión 2011</p> |
| <p>4. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> | <p>Existen Términos de Referencia y formulario de presentación de proyectos Estudio de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>A Diciembre 2008 se encuentra en proceso de ejecución por parte de la Fundación Paz Ciudadana un estudio que tiene por objeto revisar los distintos modelos de intervención y administración de los centros privativos de libertad para adolescentes. La entrega del producto final está contemplada para el mes de abril del año 2009.</p> <p>Se considera que este estudio entregará insumos de la mayor relevancia para la definición político-técnica acerca de la modalidad en que deberán funcionar las administraciones directas del área de responsabilidad penal juvenil y que incide directamente sobre las definiciones relativas a Recursos Humanos en dichos centros.</p> <p>En conclusión, este compromiso forma parte de las definiciones técnico políticas del proyecto de rediseño del Sename y de la construcción e implementación de los nuevos centros creados que se rigen por la Ley de responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>El estudio de Paz Ciudadana que a la fecha (2011) se encuentra elaborado, ha entregado insumos relevantes para el avance del rediseño del Servicio. Este estudio plantea que el modelo de administración mixto público-privado para los centros privativos de libertad para jóvenes infractores de ley, se basa en la internalización en operadores privados de ciertos servicios con algunas restricciones, específicamente servicios básicos y la oferta programática, pero se mantiene un equipo estatal, multidisciplinario y básico a cargo de la administración y de la coordinación de la oferta programática, de la intervención y de la rutina diaria. En virtud de esto, Sename, se encuentra realizando el proyecto "Desarrollo e implementación de Plan Maestro de Normalización de Dotaciones"</p> <p><u>Medios de Verificación</u> Estudio Paz Ciudadana</p> <p>Estado de Avance a Diciembre 2011 En función del estudio de Paz Ciudadana, y tal como se señaló en el periodo anterior, se entregaron insumos relevantes para el rediseño institucional, sin embargo en el año 2011, el Servicio adoptó la decisión de realizar el Plan de Normalización de Dotaciones, el cual realizará un análisis de las dotaciones óptimas en cada una de la Unidades operativas del Servicio (Dirección Nacional, Direcciones Regionales y Centros de Administración Directa), lo que permitirá establecer los estándares de personal como de estructura de recursos humanos.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.- Proyecto Normalización Dotaciones</p> |

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|---|
| | <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de referencia, estudio de estándares de personal y estructura de recursos humanos. Formulario de presentación de propuestas estudio de estándares de personal y estructura de recursos humanos. Estudio Paz Ciudadana Proyecto Normalización Dotaciones</p> |
| <p>5. Presentar resultados del Estudio de Estándares de personal y recursos humanos de los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> | <p>Compromiso que se encuentra a la espera de los estudios que están llevando a cabo el Sename y la Subsecretaría de Justicia; y que forman parte de las definiciones técnico políticas del proyecto de rediseño del Sename y de la construcción e implementación de los nuevos centros creados que se rigen por la Ley de responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>A la fecha se encuentra elaborado el documento "Análisis de Dotación de Personal en el Marco del rediseño Institucional", elaborado por el Consultor Sr. Humberto Zamorano. Se han realizado diagnósticos de la situación actual de los centros de administración directa, en este sentido el Servicio a definido el desarrollo del proyecto "Desarrollo e implementación de Plan Maestro de Normalización de dotaciones", esto en el marco del "Desarrollo del Plan Estratégico-Desarrollo de Macroproyectos SENAME" cuyo plazo de ejecución es de 6 meses a partir de esta fecha.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.- Documento "Análisis de Dotación de Personal en el Marco del rediseño Institucional".</p> <p>Estado de Avance a Diciembre 2011 De acuerdo a la planificación del Servicio, el proyecto de "Normalización de dotaciones", se ejecutará durante el año 2012, por lo que no es posible presentar en este Informe, avance al respecto.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1.- Proyecto Normalización de Dotaciones</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento "Análisis de Dotación de Personal en el Marco del rediseño Institucional". Documento "Análisis de Dotación de Personal en el Marco del rediseño Institucional II Parte". Documento "Análisis de Dotación de Personal en el Marco del rediseño Institucional III Parte". Proyecto Normalización de Dotaciones</p> |
| <p>6. Determinar las dotaciones óptimas, que requieren cada uno de los Centros de Administración Directa conforme al perfil del sujeto de atención (Protección de derechos y Responsabilidad Penal) y a los resultados del estudio de estándares de personal y recursos humanos,</p> | <p>Compromiso que es se vincula al resultado de los estudios se actualmente se encuentran en ejecución y que forman parte de las definiciones político - técnicas del proyecto de rediseño institucional del Sename y de los nuevos centros de alto estándar.</p> <p>Se han realizado diagnósticos de la situación actual de los centros de administración directa; en este sentido, el Servicio ha definido la realización del proyecto "Desarrollo e implementación de Plan Maestro de Normalización de dotaciones". Esto, en el marco del "Plan Estratégico-Desarrollo de Macroproyectos SENAME" cuyo plazo de ejecución es de 6 meses a partir de esta fecha.</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|--|
| <p>considerando una optimización de los recursos existentes.</p> | <p>Estado Avance a Diciembre 2011 De acuerdo a la planificación del Servicio, el proyecto de "Normalización de dotaciones", se ejecutará durante el año 2012, por lo que no es posible presentar en este Informe, avance al respecto.</p> <p>Medios de Verificación: 1.- Proyecto Normalización Dotaciones</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto Normalización Dotaciones</p> |
| <p>7. Determinar los costos asociados a la intervención de los Centros de Administración Directa (Protección de Derechos y Responsabilidad Penal).</p> | <p>A la fecha, y en el ámbito de Responsabilidad Juvenil se ha avanzado en determinar costos asociados a gastos en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros, todo en relación al "Centro Modelo" los que serán revisados por las nuevas autoridades del Servicio y a la luz de los cambios introducidos en la ejecución del modelo de intervención.</p> <p>El Servicio, en consideración a los cambios que presentó el Departamento a cargo del desarrollo del estudio de costos, se vio impedido de darle cumplimiento en la fecha acordada sumado a problemas técnicos y financieros que han impedido la obtención de dicho estudio.</p> <p>En estos momentos, en base a la disponibilidad presupuestaria, se nos imposibilita realizar lo comprometido en administraciones anteriores, tanto para el año en curso como para el próximo, teniendo en conocimiento que durante el año 2010 se nos generó una rebaja del 5% del presupuesto total asignado y para el año 2011, se realizó una rebaja del 10% del presupuesto base informado.</p> <p>Por lo anterior, para el Servicio se vuelve necesario la eliminación del compromiso o bien su modificación.</p> <p>En relación a este compromiso, es necesario contar con la contratación de un profesional que efectúe un estudio de costos asociados a la intervención que ejecutan nuestros centros, situación que, en conformidad a las disponibilidades presupuestarias del Servicio, no será posible efectuar, más aún cuando se ha decretado la rebaja en el subtítulo 21 de ambos programas presupuestarios para el presente año.</p> <p>Estado de Avance a Diciembre 2011 El compromiso establecido en el año 2007-2008 por el Servicio, correspondió a la determinación de los costos asociados a las modalidades de administración directa de Sename, razón por la que esta Institución consideró que ese compromiso debería ser realizado por un profesional externo contratado para dichos efectos, por las competencias y por la disponibilidad de tiempo exigido para ello. Ahora bien, al revisar la observación entregada por Dipres, donde establece que para tal determinación "no se requiere contratar un estudio externo sino que se trata de un cálculo promedio del costo asociado a la intervención a través de la modalidad de Administración Directa. La respuesta debe ser informativa y en lo ideal desagregada por región u otra variable que se quiera considerar para el análisis", el Servicio insiste en que la determinación de los costos de intervención requiere de un profesional que se dedique con entera disponibilidad a esta función.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en forma paralela, es importante informar que entre los años 2009-2010 se determinaron los gastos asociados a las distintas modalidades de las</p> |

Cuadro 12
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso | Cumplimiento |
|------------|--|
| | <p>administraciones directas, considerando como base las ejecuciones presupuestarias. En este contexto, se pone a disposición de Dipres el documento "Costeo de Prestaciones Centros SENAME (CIP-CRC, CSC, año 2009 y 2010 (Enero-Junio)", el cual, no se había remitido con antelación, debido que en vez de un estudio de costos, se cuenta con un análisis de gastos, y considerando lo descrito en la observación de DIPRES, podemos discernir que se asemeja a su requerimiento.</p> <p>Medios de Verificación: 1.- Documento "Costeo de Prestaciones Centros SENAME(CIP-CRC, CSC, CTD) año 2009 y 2010 (Enero-Junio)"</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Centro Modelo. Costos Centro Modelo. Costos Centro Modelo Personal. Documento "Costeo de Prestaciones Centros SENAME(CIP-CRC, CSC, CTD) año 2009 y 2010 (Enero-Junio)" 1 Documento "Costeo de Prestaciones Centros SENAME(CIP-CRC, CSC, CTD) año 2009 y 2010 (Enero-Junio)" 2 Documento "Costeo de Prestaciones Centros SENAME(CIP-CRC, CSC, CTD) año 2009 y 2010 (Enero-Junio)" 2</p> |

39 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

40 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|------------|------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA | PARTIDA | 10 |
| SERVICIO | SERVICIO NACIONAL DE MENORES | CAPÍTULO | 07 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de | | | | Prioridad | Ponderador | % del ponderador obtenido | Cumple |
|------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------------|----|-----|----|-----------|------------|---------------------------|--------|
| | | | Etapas de Desarrollo o Estados de | | | | | | | |
| | | | I | II | III | IV | | | | |
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información | | | | O | Menor | 5.00% | | ✓ |
| | | Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana | | | | O | Mediana | 8.00% | | ✓ |
| | | Sistema Seguridad de la Información | | | O | | Mediana | 8.00% | | ✓ |
| | Planificación / Control de Gestión | Descentralización | O | | | | Alta | 12.00% | | ✓ |
| | | Equidad de Género | O | | | | Alta | 12.00% | | ✓ |
| | | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | | | | Alta | 50.00% | 100 | ✓ |
| Marco de la Calidad | Gestión de la Calidad | Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001) | O | | | | Menor | 5.00% | | ✓ |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : | | | | | | | | 100.00% | | |

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

| Cuadro 13 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011 | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴¹ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴² | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴³ |
| CIP CRC CSC ARICA | 43 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC CSC IQUIQUE | 77 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC CSC ANTOFAGASTA | 66 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC COPIAPÓ | 61 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC COPIAPÓ | 11 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC LA SERENA | 78 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC LA SERENA | 29 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC LIMACHE | 123 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC VALPARAÍSO | 29 | 4 | 100% | 8,92% |
| CTD PLAYA ANCHA | 93 | 3 | 100% | 0% |
| CIP CRC GRANEROS | 90 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC RANCAGUA | 30 | 4 | 100% | 4% |
| CIP CRC TALCA | 99 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC TALCA | 30 | 4 | 100% | 8,92% |
| CTD ENTRE SILOS | 45 | 3 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC CORONEL | 153 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC CONCEPCIÓN | 50 | 4 | 100% | 8,92% |
| CTD ARRULLO | 84 | 3 | 100% | 0% |
| CTD CAPULLO | 52 | 3 | 100% | 0% |
| CTD NUEVO AMANECER | 59 | 3 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC CHOL CHOL | 111 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC TEMUCO | 37 | 4 | 100% | 8,92% |

41 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

42 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

43 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 13
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴¹ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴² | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴³ |
|--------------------------------|--|--|---|--|
| CTD ALBORADA | 51 | 3 | 100% | 8,92% |
| CTD BELÉN | 61 | 3 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC VALDIVIA | 67 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC CSC PUERTO MONTT | 81 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC COYHAIQUE | 42 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC PUNTA ARENAS | 45 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC SAN JOAQUÍN | 169 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC SANTIAGO | 90 | 4 | 100% | 8,92% |
| CIP CRC SAN BERNARDO | 164 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC CALERA DE TANGO | 55 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC LA CISTERNA | 54 | 4 | 100% | 8,92% |
| CSC SANTIAGO FEMENINO | 29 | 4 | 100% | 8,92% |
| CTD CASA NACIONAL | 125 | 3 | 100% | 8,92% |
| CTD PUDAHUEL | 106 | 3 | 100% | 0% |
| CTD GALVARINO | 78 | 3 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ | 27 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA | 27 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL ATACAMA | 21 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL COQUIMBO | 27 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO | 57 | 7 | 100% | 4% |
| DIRECCION REGIONAL O'HIGGINS | 26 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL MAULE | 30 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL BÍO BÍO | 64 | 7 | 100% | 4% |
| DIRECCION REGIONAL ARAUCANÍA | 32 | 7 | 100% | 8,92% |

41 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

42 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

43 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 13
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴¹ | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴² | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴³ |
|-------------------------------------|--|--|---|--|
| DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS | 34 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL AYSÉN | 21 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL MAGALLANES | 20 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA | 125 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL DE LOS RÍOS | 13 | 7 | 100% | 8,92% |
| DIRECCION REGIONAL ARICA-PARINACOTA | 17 | 7 | 100% | 8,92% |
| DEPRODE | 36 | 7 | 100% | 8,92% |
| ADOPCIÓN | 22 | 6 | 100% | 8,92% |
| JUSTICIA JUVENIL | 40 | 5 | 100% | 8,92% |
| DEPLAE | 44 | 7 | 100% | 8,92% |
| PERSONAS | 76 | 9 | 100% | 8,92% |
| JURÍDICO | 21 | 4 | 100% | 8,92% |
| AUDITORIA | 12 | 4 | 100% | 8,92% |
| ADM. Y FINANZAS | 67 | 5 | 100% | 8,92% |
| COMUNICACIONES | 15 | 4 | 100% | 8,92% |

41 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

42 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

43 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 7943-18

Descripción: Modifica el artículo 20 de la ley N° 19.620 sobre Adopción de Menores, estableciendo que podrán adoptar aquellos cónyuges que hayan contraído el vínculo matrimonial según el artículo 102 del Código Civil.

Objetivo: Plasmar y consagrar en el Artículo 20 de la Ley N° 19620, el concepto de Matrimonio, que se encuentra consagrado en el Artículo 102 del Código Civil, lo que tiene por objeto evitar futuras interpretaciones erróneas o contradictorias a lo que tuvo en mente el legislador de la época, esto es referirse al matrimonio compuesto entre un hombre y una mujer, tal como lo consagra nuestro Código Civil.

Fecha de ingreso: 20 de septiembre de 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, cámara de diputados

Beneficiarios directos: Lo que se pretende evitar con el presente proyecto de Ley es la adopción homoparental, la cual consiste en que un niño pueda ser adoptado, y así legalmente sea hijo de los dos miembros de una pareja compuesta por dos personas del mismo sexo

BOLETÍN: 7943-07

Descripción: Proyecto de ley sobre adopción de menores por parte de personas solteras, divorciadas o viudas.

Objetivo: Con motivo de los cambios que ha sufrido la composición de familia en nuestro país donde un alto porcentaje tienen un jefe de hogar que la mayoría de las veces es la mujer, puesto que es ella que queda con el "cuidado personal" de los hijos, luego de una separación de hecho o de un proceso de divorcio.

Fecha de ingreso: 11 de mayo de 2011

Estado de tramitación: primer trámite constitucional Senado

Beneficiarios directos: Solteros, divorciados o viudos la misma posibilidad que un matrimonio de adoptar a un menor cuando cumplan los demás requisitos que exige la ley para adoptara un niño/a

BOLETÍN: 5458-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Dar mayor seguridad a quienes son sometidos a las medidas cautelares personales especiales y privativas de libertad contempladas en la Ley N° 20.084, así como a los funcionarios encargados de hacerlas cumplir.

Fecha de ingreso: 6 de noviembre de 2007.

Estado de tramitación: Comisión Mixta por rechazo de modificaciones, Informe de la Comisión Mixta.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETÍN: 6108-18

Descripción: Modifica la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores, con el objeto de incorporar a las parejas que mantienen relación de convivencia estable, como sujetos aptos para solicitar en forma conjunta la adopción de un menor.

Objetivo: Reconocer la existencia de las uniones de hecho entendidas estas últimas como la unión consensual entre un hombre y una mujer que cohabitan juntos en términos afectivos análogos a un matrimonio, otorgándoseles la posibilidad de postular en igualdad de condiciones con los matrimonios chilenos y extranjeros residentes en Chile y con idénticos requisitos de idoneidad. Asimismo, se propone cambiar el orden de prelación existente, en el sentido de que las personas solteras, viudas y divorciadas interesadas en adoptar y que cumplan los requisitos que la ley establece puedan tener preferencia por sobre los matrimonios residentes en el extranjero.

Fecha de ingreso: 30 de septiembre de 2008.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Primer Informe de la Comisión de Familia.

Beneficiarios directos: Parejas en situación de convivencia y personas solteras, viudas y divorciadas interesadas en adoptar.

BOLETÍN: 6222-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Asegurar la segmentación de los menores infractores de ley, por lo que se considera fundamental que al momento que un adolescente ingrese a un recinto penal se le realice un diagnóstico integral, que debe incluir aspectos neuropsiquiátricos, jurídicos, psicosociales y psicopedagógicos, para lo cual se propone incorporar a la ley la definición del “principio de segmentación”.

Fecha de ingreso: 2 de diciembre de 2008.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETÍN: 6266-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Modificar la ley en lo relativo a las sanciones no privativas de libertad, a las reglas de procedimiento y al principio de oportunidad.

Fecha de ingreso: 11 de diciembre de 2008.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETÍN: 6755-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Introducir el siguiente artículo 38 bis, nuevo: **“Suspensión condicional del procedimiento.** Podrá decretarse la suspensión condicional del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 237 del Código Procesal Penal. No obstante, de acordarse la condición de someterse a tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol conforme a la letra c) del artículo 238 del mismo Código, y siempre que sea necesario en atención a las circunstancias del adolescente, no será aplicable, para los efectos de esta ley, el requisito de límite de pena establecido en la letra a) del artículo 237 del mismo Código, salvo que se trate de alguno de los delitos contemplados en los artículos 141, 142 inciso final, 361, 362, 365 bis, 372 bis, 390, 391 y 433 del Código Penal”, y sustituir el artículo 41 de la ley.

Fecha de ingreso: 10 de noviembre de 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETIN: 5946-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Propone modificar el artículo 7 de la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en lo relativo a la rehabilitación de adolescentes con problemas de dependencia de sustancias ilícitas y de alcohol, estableciendo la obligación para la Fiscalía o defensoría de propender a un tratamiento de rehabilitación del adolescente que presenta dicha problemática.

Fecha Ingreso : 02 julio del 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, primer Informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley.

BOLETIN: 5023-07

Descripción: Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Perfeccionar la ley, reemplazando y modificando diversos artículos.

Fecha Ingreso: 8 de mayo de 2007.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Primer Informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios: Adolescentes infractores de ley.